



JUEVES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024  
AÑO CXI - TOMO DCCXVII - N° 194  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

2<sup>a</sup> SECCION

JUDICIALES

REMATES

Ord. Juez 2º Nom, V. Carlos Paz, Of. Ejec. Particulares, Dra. de Elías Boqué. Autos EXPEDIENTE SAC: 9060938 - SALVAY, MIGUEL ANGEL C/ AGUIRRE CORTEZ, NELIDA BEATRIZ Y OTRO - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS. Mart. Gustavo Ante, MP: 01-1436, REMATARÁ del 17/10/2024 - 11hs al 24/10/2024 - 11hs, en el Portal de Subastas <https://subastas.justiciacordoba.gov.ar>. 50% derechos y acciones Lote de terreno ubicado en Playas Perelli, V. Carlos Paz, Dpto. Punilla, Mz. 30, Lote 2, mide y linda: N-E19 mts. 70 cms. c/ calle Pca., S-E 34 mts. 49 cms. c/ lote 3, S-O 19 mts. 50 cms. c/ ptes. Lote 15 y 16 al N-O, 37 mts. 32 cms. c/ lote 1. Superficie 700 mts. 15 decímetros cuadrados. Todo s/ plano 6161 y 6160. Inscripto en Mat. 357.206(23), Sra Aguirre Cortez, Nelida Beatriz. DGR N°230411464682 Catastral 37-02-341-003. DESOCUPADO. COND.: Al mejor postor, BASE \$4.000.000, Postura mínima \$100.000, el comprador abonará el 20% de la compra más la comisión del martillero 5%, y 4% Fondo Prev. violencia familiar, más gastos de la web. Saldo a la aprobación o a los 30 días según cual resulte menor, por transferencia si la demora fuera imputable al adquirente devengará un interés equivalente a la T.P. promedio que publica el BCRA más el 4% mensual hasta su efectivo pago. Notifíquese a los herederos de la codemandada fallecida Aguirre Cortez, Nelida Beatriz. Consultas al Martillero 3541527235. Va. Carlos Paz 11/09/2024. Fdo.: Dra. Rodríguez, Viviana, Juez – Dra. De Elías Boque, María José Pro-Secretaria

5 días - N° 553919 - \$ 14797 - 27/9/2024 - BOE

EDICTO: O. Juzg. 16º Nom. Sec. Única, C.C. Autos: "GOLOBOFF FERNANDO JORGE C/ FIDEICOMISO ALTRAMUZ Y OT- PVE- OT. TITULOS 6062783", Mart. Marcelo Prato, mat. 01-0746, Caseros 850, Cba., rematará a partir del 26/09/2024, 11 hs. hasta 03/10/2024, 11 hs. Portal de Subastas Judiciales Electrónicas (TSJ) Inmueble insc. MAT. 2010: lote de terreno edific., ubic. Jerónimo Luis de Cabrera Oeste N° 941/943, Pblo. Alta Córdoba, dpto. Capital, mza.

12. Sup. 516m2. (12 fte x 43 fdo), a nombre de Francisco Vilella (Dominio Fiduciario) 100%. MEJORAS: construcción en ruinas. DESOCUPADO. SERV: Agua, luz, gas y cloacas. BASE: \$12.177.861. INCREMENTOS: \$120.000. COND: dentro de 48 hs, deberá abonar 20% valor compra mas comisión de ley de mart. 3%, más 4% Ley 9505 más comisiones e impuestos a su cargo. Saldo del precio mediante transferencia una vez aprobada la subasta. No se admite compra en comisión. TITULOS: surgen de autos. INF: Mart. 154594037-155113272. VER: acordar martillero. Dra. Chalhoub Frau, Julieta - Secretaria. Of. 19/09/2024.

1 día - N° 554561 - \$ 1910,60 - 26/9/2024 - BOE

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastaran por ejecución de prendas, el 14/10/2024 a partir de las 10hs, y en el estado que se encuentra. Los siguientes vehículos se exhiben de manera presencial en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 8, 9 y 10 de Octubre de 9 a 16hs: SILVA CARLOS RAMON; FIAT PALIO (326) ATTRACTIVE 5P 1.4 8V /2017; AC038BO; Base: \$6.550.000 - FRONTI GUSTAVO DANIEL; FIAT SIENA EL 1.4 /2018; AC265UK; Base: \$7.140.000 - OVIEDO CAVALLERO MARTINA; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2018; AC869KK; Base: \$8.940.000 - SANCHEZ ROSANA SILVINA; FIAT ARGO DRIVE 1.3 /2018; AC935SN; Base: \$8.600.000 - TUBARO MELINA CECILIA; JEEP COMPASS LONGITUDE 2.4 /2018; AD-301JE; Base: \$19.340.000 - MIRANDA SANTIAGO; FIAT STRADA ADVENTURE 1.6 /2019; AD934ZW; Base: \$8.700.000 - MALDONADO LUIS EDUARDO; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2021; AE669NH; Base: \$10.450.000 - VAZQUEZ LEONARDO ALBERTO; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2021; AE712AN; Base: \$9.650.000 - IBARRA JESUS DAVID; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2021; AE911RY; Base: \$9.300.000 - MERCADO CHRISTIAN ALEJANDRO; FIAT CRONOS PRECISION 1.8 MT /2021; AF021YR;

SUMARIO

Remates .....	Pág. 1
Concursos y Quiebras .....	Pág. 1
Declaratorias de Herederos .....	Pág. 2
Citaciones .....	Pág. 12
Presunciones de Fallecimiento .....	Pág. 42
Sentencias .....	Pág. 42
Usucapiones .....	Pág. 43

Base: \$13.700.000 - BARCIA MARIA DE LOS DOLORES; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 GSE CVT BZ /2022; AF488RE; Base: \$11.300.000 - TRUJILLO MARCELO; FIAT PALIO (326) ATTRACTIVE 5P 1.4 8V /2015; ORL664; Base: \$6.100.000.- De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Puesta en marcha, exhibición virtual, condiciones y características de la subasta en nuestra página [www.radatti.subastasenvivo.com](http://www.radatti.subastasenvivo.com). En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudará el día 15/10 a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 24/09/24. Eduardo Alberto Radatti - Martillero Público Nacional - Mat. 77 L° 80 F° 129.

1 día - N° 555498 - \$ 8750 - 26/9/2024 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por orden de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Inst. y 29º Nominación en lo Civil y Comercial (Conc. y Soc. N° 5), de la Ciudad de Córdoba, Sec. a cargo de la Dra. De La Mano, en autos: "FLORO S.R.L. – CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 12839133) se hace saber que por Sentencia N° 49 del 12/09/2024 se resolvió dejar sin efecto la Sentencia N° 23 del 23/05/2024 y se declaró la apertura del concurso preventivo de la sociedad denominada "FLORO S.R.L." que gira bajo el nombre de fantasía "Vilahouse"; C.U.I.T. N° 30-71557040-4, inscripta en el Registro Público

bajo la matrícula 20602-B, con: a) sede social en Av. Donato Álvarez N° 7273, de Barrio Argüello, Córdoba, Provincia de Córdoba; b) sede social -no inscripta- en calle Carlos Andrés N° 7455, Barrio Argüello, Córdoba, Provincia de Córdoba; c) fábrica en calle Juan José Castelli esq. Canning, José C. Paz, provincia de Buenos Aires y d) oficina en calle Av. Dr. Honorio Pueyrredón N° 6500, Villa Rosa, Provincia de Buenos Aires y domicilio procesal fijado en calle Av. Santa Ana N° 1969, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Asimismo, se fijaron las siguientes fechas: hasta el 20/12/2024 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante la Sindicatura a cargo de los Cres. Roberto H. Werbin, Andrés Laso y José Manuel Melero con domicilio sito en Ayacucho N° 449, 1° piso, oficina A, de ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, tel: 0351-4238620 y 0351-4257542, horario de atención: 9:00 a 17:00 hs.; pudiendo ser recibidas vía e-mail al correo: robertowerbin@yahoo.com.ar, los acreedores deberán acompañar copia de DNI y consignar Nro. de Tel. para compulsas de documental. Informe Individual: 05/05/2025; Resolución art. 36 LCQ: 08/08/2025; Informe General: 05/09/2025. Córdoba, 13 de Septiembre de 2024.-

5 días - N° 553739 - \$ 18546 - 26/9/2024 - BOE

Orden del J. de 1° Inst. y 7° Nom. Civ. y Com. C.y S. N° 4 de la Ciudad de Córdoba, autos: "VILLAR, LARA AYELEN- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13012208", por Sentencia N° 76 de fecha 03/09/2024 se resolvió: l) Declarar abierto el concurso preventivo de la Sra. Lara Ayelén Villar, DNI 38.280.545, CUIL 27-38280545-9 con domicilio real en Av. Colón N° 4875, Torre 3, Piso 15 "B" de Barrio Teodoro Fels, Córdoba X) Fijar como fecha tope para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación concursal presenten sus pedidos de verificación y títulos al Síndico, Cr. Edgardo Elías Maer, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen n° 150, torre 1, piso 11 dpto "F", Córdoba, (cel.: 351-6769559) (Mail: Edgardo-maer@hotmail.com,) atención: Lunes a Viernes de 10 a 16 hs, el día veintidós de octubre de dos mil veinticuatro (22/10/2024). Fdo: Silvestre, Saúl Domingo - Juez.

5 días - N° 553901 - \$ 7793,50 - 27/9/2024 - BOE

Se hace saber que en los autos: "MOLINA, MAICO RAMON- QUIEBRA INDIRECTA - (Expte. 10027640) que se tramitan ante el Juz. de 1° Inst y 7° Nom C y C (CON – SOC 4), con fecha 6/6/24 se presentó informe final, proyecto de distribución y que mediante Auto N° 214 del 4/9/2024 dictado por la Excm. Cámara Novena

de Apelaciones Civil y Comercial se dispuso: l) Confirmar la resolución venida en consulta (Sentencia N°62 del 5/7/24. Oficina, 20/09/24. FDO. María José Beltrán - Secretaria.

2 días - N° 554795 - \$ 2880 - 26/9/2024 - BOE

Se hace saber que en los autos ACCASTELLO, ANDRES ARIEL - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE – Expte N° 10826665 del Juzg. de 1° Inst. y 7° Nom. C y C (CON – SOC 4), mediante operación electrónica N° 18053933 de fecha 24/07/2024 la sindicatura presentó informe conforme art. 218 LCQ. Mediante Auto N° 49, del 02/08/2024, se regularon los honorarios profesionales en los términos del art. 265 LCQ. Asimismo por Auto N° 220 del 10/09/2024 de la Excm. Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de 9° Nom. de la ciudad de Córdoba, resolvió modificó la regulación practicada en los términos del art. 272, ibídem. A los fines del art. 218, Córdoba, Oficina 24/09/2024.

2 días - N° 555402 - \$ 4473 - 26/9/2024 - BOE

En la Ciudad de Córdoba, por orden del Señor Juez de Primera Instancia y 39° Nominación en lo Civil, y Comercial de la Ciudad de Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados "CAMPO DE AVANZADA S.A.- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 12996847), por Sentencia n° 102 del 10/09/2024, se dispuso la apertura del concurso preventivo de acreedores de la razón social "CAMPO DE AVANZADA S.A.," inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Córdoba bajo la Matrícula n° 13093-A del año 2013, CUIT 30-71330220-8, con domicilio social en calle Andrés María Ampere 6150 Of. 10 Barrio Villa Belgrano, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y constituido a los efectos legales en calle Bolívar 501, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- En el mismo Tribunal y Secretaria, se dispuso asimismo la apertura de los concursos de los garantes. Sres. Javier Alonso, DNI 21.967.964, autos "ALONSO, JAVIER – CONCURSO DE GARANTE (ART. 68 LCQ)" (EXPTE. N° 13002470 – Sentencia N° 106 de fecha 16/09/2024) y María Fabiana Larghi, DNI 22.224.743, autos "LARGHI, MARÍA FABIANA – CONCURSO DE GARANTE (ART. 68 LCQ)" (EXPTE. N° 13002459 – Sentencia N° 107 de fecha 16/09/2024), constituyendo ambos domicilio a los efectos legales en calle Bolívar 501, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. En dichos autos se estableció como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura el día 12 de diciembre del 2024.- Asimismo se hace saber que resultaron designados Síndicos para los tres concursos,

los Contadores Públicos Norberto Severo Zorzi, Mat. Prof. 10-07397-5; Pascuzzi Carola María, Mat. Prof. 10-07081-5 y Gaido Marcos Eugenio Mat. Prof. 10-07403-9., quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio en Arturo M. Bas N° 136, piso 4to, of. D, de esta ciudad de Córdoba (tel. 3514246071), e informaron al Tribunal que a los fines de la presentación de los pedidos de verificación por parte de los acreedores concursales, fijaban domicilio electrónico los siguientes: campodeavanzada.sindicatura@gmail.com, campodeavanzada.concursogarante@gmail.com Publíquese por el plazo de cinco días.- Texto Firmado digitalmente por: DI TULLIO Jose Antonio - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 554523 - \$ 39147,50 - 27/9/2024 - BOE

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a Nom - RIO SEGUNDO, en autos caratulados TARDITTI, HECTOR MARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE SAC: 13005095 - cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR MARIO TARDITTI D.N.I. 13.852.480 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Río Segundo 13/08/2024. Fdo. GONZALEZ Hector Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; BONSIGNORE Maria Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 546571 - \$ 742,20 - 26/9/2024 - BOE

La Jueza de 1° Inst. Civil y Comercial de 1° Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial, en los autos caratulados "CHIOCCARELLO, ANTONIO JOSÉ – DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos de ley. San Francisco, 10/09/2024.- Fdo. Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI – Jueza – Dra. Silvia Raquel LAVARDA – Secretaria Letrada.-

1 día - N° 553026 - \$ 606,50 - 26/9/2024 - BOE

CORDOBA, 03/09/2024. Juez Civ. Com. 1° Inst. 15 Nom. En los autos caratulados "BARCO Ó BARCOS Ó DEL BARCO, JESUS-JESUS AMARANTO O AMARANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 4307809" Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Rene Barco y/o Rene Alberto del Barco y/o Rene Alberto Barcos (D.N.I. N° 6.591.157) a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar

en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie nombre y domicilio de los mismos si los conociere. FDO. Jueza: Dra. Gonzalez Laura Mariela; Secretaria: Dra. Marcuzzi Flavia Yanina.

5 días - N° 553366 - \$ 5033,50 - 27/9/2024 - BOE

El juez de 1° instancia Civ. y Com. de 41° Nom. de Córdoba, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. FAS, JORGE CARLOS (D.N.I. N°8.277.333), en los autos caratulados "FAES, JORGE CARLOS – DECLARATORIA DE HEREDEROS (N° EXP.13062908) para que en el término de 30 días siguientes al de la presente publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: MARTINELLI Patricia Liliana -Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 553375 - \$ 641 - 26/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "WILFARST, BASILIO EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 12977045 SAC" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 11/09/2024. Téngase presente lo informado por el RJU y el RAUV. En su mérito, téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por WILFARST, BASILIO EDUARDO (DNI 7.994.052), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)." Firmantes: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba 16 de septiembre de 2024.

30 días - N° 553540 - \$ 48348 - 1/11/2024 - BOE

Sr. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Corral de Bustos Ifflinger, Secretaria Único, emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante OYOLA, JULIAN EUSTAQUIO, en los autos caratulados " OYOLA, JULIAN EUSTAQUIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente SAC N° 12534543 para que, dentro del término de treinta días corridos contados desde esta publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley, conforme los dispuestos por el siguiente decreto: CORRAL DE BUSTOS, 18/09/2024. Conforme lo informado por el Registro de Juicios Universales y demás constancias

de autos, ténganse por iniciadas las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante OYOLA, JULIAN EUSTAQUIO, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Dese intervención al Sr. Fiscal de la Sede. Notifíquese.- Fdo Dr. GOMEZ, Claudio Daniel (Juez) Dr. DEL GREGO Fernando Sebastian (Secretario)

1 día - N° 554354 - \$ 4104 - 26/9/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ, 09/09/2024..... Por iniciada las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "VILELMA ESNILSE y/o ESMILSE VILELMA y/o VILELMA ESNILSE JUNCAL" por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).... Notifíquese.- Fdo. ALIAGA Edgar- JUEZ/RABANAL María De Los Ángeles -SECRETARIA

1 día - N° 553572 - \$ 1022,80 - 26/9/2024 - BOE

EL Sr. Juez de Primera Instancia y 20da. Nominación de la ciudad de Córdoba (Oficina de Procesos Sucesorios). Cítese por edicto a publicar por Un (1) día en el Boletín oficial a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DAVILA ELBA ROSA DNI4.867.164, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), en los autos "DAVILA ELBA ROSA –declaratoria de herederos-EXPTE 13030861", para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. Dig. Dra. Carlen Andrea E. Prosecretaria letrada.

1 día - N° 553627 - \$ 891,70 - 26/9/2024 - BOE

COSQUIN, El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. CRIGNA, MARTA TERESA, por el término de 30 días bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13028561 - CRIG-

NA, MARTA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" COSQUIN, 09/09/2024.- DR. MARTOS Francisco Gustavo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) – Dr. JUAREZ Mariano (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 553736 - \$ 861,80 - 26/9/2024 - BOE

COSQUIN, El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. CRIGNA, MARTA TERESA, por el término de 30 días bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13028561 - CRIGNA, MARTA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" COSQUIN, 09/09/2024.- DR. MARTOS Francisco Gustavo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) – Dr. JUAREZ Mariano (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 553738 - \$ 861,80 - 26/9/2024 - BOE

El Sr. Juez Carlos Fernando Machado, del Juzgado de 1° Inst. y 1° Nom. Secretaria N° 1 de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante MARGARITA GUERRA, L.C. N° 7.958.647, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados" GUERRA, MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 13086845" A tal fin, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 152 del CPCC).

1 día - N° 553911 - \$ 884,80 - 26/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 5; llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña María Alejandra ROMAGNOLI, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos "ROMAGNOLI, MARÍA ALEJANDRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 13181845)" y bajo los correspondientes apercibimientos de ley.- Fdo. Dr. VIRAMONTE, Carlos Ignacio; Juez. OFICINA, 17 de Septiembre de 2024.

1 día - N° 554033 - \$ 1544,90 - 26/9/2024 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1° Inst. y U. Nom. C. y C. de Laboulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de DOMINGO CATALAN para

que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados "CATALAN, DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte N° 13165072 - Dr. Ignacio Andrés Sabaini Zapata - Juez - Of. 13/09/2024.

1 día - N° 554387 - \$ 634,10 - 26/9/2024 - BOE

CÓRDOBA, La Sra. Prosecretaria Letrada OPS - CÓRDOBA, ALIAGA FOLKENAND, María Soledad, cita y emplaza a los herederos y a los acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante VEGA, PEDRO RAFAEL D.N.I. 7.987.595 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "VEGA, PEDRO RAFAEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N°13101946" fecha de inicio 12/08/2024. Fdo. ALIAGA FOLKENAND, María Soledad. Prosecretaria Letrada OPS - CÓRDOBA. 17/09/2024

1 día - N° 554404 - \$ 774,40 - 26/9/2024 - BOE

El Sr Juez C y C de Huinca Renanco Dr. Funes Lucas Ramiro en autos RUMBINI, DARIO GERARDO – Declaratoria de Herederos Expte 12898239 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Darío Gerardo RUMBINI DNI 21.823.406, para que dentro de los treinta (30) días hábiles procesales a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.-

1 día - N° 554528 - \$ 597,30 - 26/9/2024 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de OPS de la Ciudad de Córdoba, en autos "EXPEDIENTE SAC: 12348175 - HUMERES, JOB WILLANS - MARTINEZ, PAULINA RAMONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOB WILLANS HUMERES DNI: 7.267.140 y PAULINA RAMONA MARTINEZ DNI: 3.187.229, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Dese intervención al/a Defensor/a Oficial que corresponda (art. 103 inc. a) del CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada

la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826) CORDOBA, 19/09/2024.- Firmado: Dra. ALIAGA FOLKENAND María Soledad - Prosecretaria Letrada. -

1 día - N° 554598 - \$ 2055,50 - 26/9/2024 - BOE

VILLA MARIA-JUZG. 1A.I.C.C.FLIA 1A NOM.- SEC. 1 Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante IPPOLITO SALVADOR ROSARIO , para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en autos "EXPTE. SAC 13132071-IPPOLITO SALVADOR ROSARIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS"-Villa María, 12/09/2024-Fdo: VUCOVICH ALVARO BENJAMIN-JUEZ- GONZALEZ.ALEJANDRA. BEATRIZ- SECRETARIA .-

1 día - N° 554750 - \$ 604,20 - 26/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "VACA, FRANCO EZEQUIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13145646" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 18/09/2024. Agréguese la respuesta del Registro de Juicios Universales. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Franco Ezequiel Vaca DNI: 38.179.405, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).". Firmantes: ALIAGA FOLKENAND María Soledad. Prosecretaria/a Letrada. Fecha: 18.09.2024

3 días - N° 554758 - \$ 4807,20 - 27/9/2024 - BOE

JUZGADO: Oficina de Procesos Sucesorios. FECHA DE INICIO: 02/06/2023. JUEZ: Dra. VINTI Angela Maria. EXPEDIENTE SAC: 11980329 - MORENO, MARÍA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS. CAUSANTE: María del Carmen MORENO D.N.I. N° 14.667.504. DECRETO: CORDOBA, 23/11/2023. Incorpórese oficio del RJU remitido por despacho interno. Proveyendo a la presentación de fecha 23/11/2023: Téngase presente. En su mérito, proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de MARÍA DEL CARMEN MORENO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a

la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial consignando el DNI del causante (art. 2340 del CCC). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del CPC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese MORENO . – Dra. VINTI Angela Maria – JUEZ Dr. ELLERMAN Ivan - SECRETARIO/A.

1 día - N° 554817 - \$ 2188,90 - 26/9/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia y Sexta Nominación de la ciudad de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 12, en los autos caratulados: "Expediente N° 13175462 - CARRANZA, VÍCTOR HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", ha ordenado citar y emplazar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes quedados al fallecimiento de Don Víctor Hugo CARRANZA, D.N.I N° 16.959.858, para que dentro del término de treinta días a partir de la presente publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley.- (Art. 2340 CCyCN). Río Cuarto, 20/09/2024.-

1 día - N° 554798 - \$ 1075,70 - 26/9/2024 - BOE

CARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1º INST. Juzg. C. C. CONC. Y FLIA. 1º NOM. SEC.1 - CARLOS PAZ, en los autos "VILLARREAL, RUFINA Y/O ERMELINDA Y/O ERMELINDA RUFINA - LEYRIA, JORGE AMERICO -DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N°:12993937" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes Rufina y/o Ermelinda y/o Rufina Ermelinda Villarreal, L.C. 7.956.708 y Jorge Americo Leyria, DNI 6.670.394 para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. OLCESE ANDRES (Juez) y GUTIERREZ MARIEL ESTER (Secretaria).

1 día - N° 554810 - \$ 1170 - 26/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "MORALES ISABEL INES-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXP.5868043" tramitado por ante el Juzgado de Primera Instancia y 31 Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, HOY OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 28 de Mayo de 2024. cítese y emplácese a los herederos de Guillermo Derlis Reyna (post falle-

cido); para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. Notifíquese. Fdo. María Agustina Bertolino, Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 554820 - \$ 6137,50 - 3/10/2024 - BOE

SAN FRANCISCO(Cba.) El Sr. Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Viramonte; Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. Paulina Visconti, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de OSVALDO VENANCIO MACIEL, en autos "MACIEL, OSVALDO VENANCIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS, Exp. N° 13188483, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Fco, 20/09/2024

1 día - N° 554839 - \$ 634,10 - 26/9/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por REGINA IGNACIA GATTI DNI.1561.343 en los autos RECIO, FEDERICO - GATTI, REGINA IGNACIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 4708984 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 29/07/2024. Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 554862 - \$ 631,80 - 26/9/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Elder Omar Candusso DNI: 11.470.125 en los autos "Candusso Elder Omar - Declaratoria de Herederos - Expte. N.º 13140957" para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba., 16/09/2024. Fdo. digitalmente: Dr. Jorge Luis Garcia, Prosecretario

1 día - N° 554864 - \$ 551,30 - 26/9/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUANA PIZZIO DNI: 4.498.351 en los autos PIZZIO, JUANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 12895908 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340,

CCCN). CORDOBA, 19/09/2024. Texto Firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 554867 - \$ 578,90 - 26/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. y 1ª Nom. Sec. N° 1 de Alta Gracia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VILLARREAL, CRUZ MARIANA en autos caratulados VILLARREAL, CRUZ MARIANA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 13141062 para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 19/09/2024. Texto Firmado Digitalmente por: JAPAZE JOZAMI Mario Augusto, PROSECRETARIO/A - VIGILANTI Graciela María, JUEZ/A

1 día - N° 554869 - \$ 753,70 - 26/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1A Inst. C.C.Conc.Flía.Ctrol,Niñez.Adol.Pen.Juvenil y Faltas - S.C – Morteros, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes Irineo Eugenio ABALOS y Nélida Ramona BAZAN en autos caratulados: "ABALOS IRINEO EUGENIO - BAZAN NELIDA RAMONA - Declaratoria de Herederos – Expte. 13125613" para que en el termino de 30 días corridos comparezcan a estar a derecho (art. 2340 CCC) Morteros, 19-09-2024. Fdo. Jueza: Alejandrina L. Delfino – Prosecretaria: Marcela R. Almada.

1 día - N° 554880 - \$ 714,60 - 26/9/2024 - BOE

LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS Cita y Emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARNULFO DEL TRANCITO o TRANSITO FERNANDEZ, DNI: 3.012.321 y LORENZA FLORES,DNI: 7.886.327 , en autos caratulados:" FERNANDEZ, ARNULFO DEL TRANCITO O TRANSITO - FLORES, LORENZA - DECLARATORIA DE HEREDEROS " EXPEDIENTE N° 13020390 "Para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 20/09/2024.- DRA. MARTINELLI Patricia Liliana-PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 554893 - \$ 779 - 26/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza en lo CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ, Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JAVIER ADOLFO MARIATTI, DNI 21.692.125, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Cítese en for-

ma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC).En autos caratulados "MARIATTI, JAVIER ADOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. N°13107662"CARLOS PAZ, 12/09/2024. Fdo.: PEREA ASTRADA Ana Ines PROSECRETARIO/A LETRADO - RODRIGUEZ Viviana JUEZ/A DE 1RAº INSTANCIA.-

1 día - N° 554902 - \$ 1420,70 - 26/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo C. C y Fam. de Río Tercero, -Secretaría N° 3-, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Justa Irene RODRIGUEZ, D.N.I. N° F5.424.982, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "RODRIGUEZ, Justa Irene - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 13092049, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 19/09/2024. Fdo.: Dra. ASNAL Silvana Del Carmen: Jueza – Dra. LUDUEÑA Hilda Mariela: Secretaria.

1 día - N° 554908 - \$ 776,70 - 26/9/2024 - BOE

El juzgado C. C. y Fam. de 1° Inst. y 2° Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 3, en autos "Cerioni Delia – Declaratoria de Herederos, Expte: 13028154, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Delia Cerioni, DNI: 7.781.685, para que en el termino de Treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. -

1 día - N° 554911 - \$ 480 - 26/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TROILO, Silvia del Valle y DNI: 5.720.089 en autos "TROILO, SILVIA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 13076271)" para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos siguientes al de la publicación (art. 2340 de CCCN). Córdoba, 16/09/2024. Fdo. Prosec. Dra. CARLEN, Andrea Eugenia.-

1 día - N° 554942 - \$ 549 - 26/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Luis Ricardo Villarreal D.N.I. n° 6.507.234 y Agueda Nilda Díaz D.N.I. n° 4.707.548, en autos "Díaz, Agueda Nilda - Villarreal, Luis Ricardo - Declaratoria de Herederos" (Expte. 13073660)

para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN) de la publicación. Córdoba, 18/09/2024. Fdo: Aliaga Folkenand- Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 554945 - \$ 765,20 - 26/9/2024 - BOE

RÍO SEGUNDO: El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a la herencia de la Sra. CARMELA GILDA TULIPANI, DNI 93.462.441, en autos caratulados "RECCHINI, MARIO – TULIPANI, CARMELA GILDA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE.: 11675170" para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Río Segundo, 20 de Septiembre de 2024. Fdo. Dr. Héctor González - Juez – Dra. Patricia Barnada Etchudez – Secretaria.-

1 día - N° 554955 - \$ 1064,20 - 26/9/2024 - BOE

MORTEROS. La Sra. Jueza de 1° Inst.C.C. CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.C. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. LAPALMA, Pacual Victorio D.N.I. N.º 16.440.614, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.) y tomar participación en los autos caratulados "LAPALMA, PASCUAL VICTORIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 13126243" bajo los apercibimientos de ley. Fdo. DELFINO Alejandrina Lia - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. ALMADA Marcela Rita - PROSECRETARIA LETRADO.

1 día - N° 554957 - \$ 1296,50 - 26/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MOREL, HUGO HÉCTOR- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte 12513851" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 20/09/2024. Agréguese el oficio debidamente diligenciado. En su mérito, por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Hugo Héctor MOREL DNI: 11.306.128, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una

vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826):" Firmantes: CARLEN Andrea Eugenia (PROSECRETARIO/A LETRADO)

1 día - N° 554929 - \$ 1420,70 - 26/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "UGOLINO, DANIEL ANTONIO ESTEBAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Expediente número SAC: 13101723 ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/09/2024. Agréguese el oficio debidamente diligenciado. En su mérito, por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DANIEL ANTONIO ESTEBAN UGOLINO DNI: 28.270.882; para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmantes: CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 13/09/2024

1 día - N° 554960 - \$ 1158,50 - 26/9/2024 - BOE

Río Cuarto, La Sra. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom, Secretaria N° 7, en autos "VELAZQUEZ, EMILIO HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 13161401" Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes o herencia dejados por el causante EMILIO HECTOR VELAZQUEZ, DNI 10.386.825 para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley Río Cuarto, 16 De Septiembre de 2024. Fdo: PUEYRREDON Magdalena- Jueza, LOPEZ REVOL, Agustina- ProSecretaria.

1 día - N° 554961 - \$ 779 - 26/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 12º Nom. Civil y Com. de Córdoba y la OPS; cita y emplaza a los herederos y acreedores de RAMON ALBERTO AGUILERA, DNI N° 14.291.444 en autos caratulados: "AGUILERA RAMON ALBERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP. 13058379 y a los que se consideren con derecho a la herencia para que en el término de treinta días siguientes a esta publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Cba. 16/09/2024. GARCIA, Jorge Luis- Prosecretario Letrado.

1 día - N° 554967 - \$ 696,20 - 26/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Com. y Conc. de la Ciudad de Río Tercero, Sec. N° 3 Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por los causantes: LIDIA TERESA BERRI, DNI N° 4.449.008 y OSVALDO RAMON HAEDO u OSVALDO RAMÓN HAEDO, DNI N° 6.597.689, en los Autos Caratulados: "BERRI, LIDIA TERESA - HAEDO, OSVALDO RAMÓN U OSVALDO RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 12917388, para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley, (art. 2340 Código Civil y Comercial). Publíquense edictos por el término de un día en el Boletín Oficial consignando la carátula de los presentes y nombre y DNI de los causantes. Fdo. ASNAL, Silvana del Carmen - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; LUDUEÑA, Hilda Mariela - SECRETARIO/A JUZGADO 1 RA INSTANCIA.

1 día - N° 554964 - \$ 1508,10 - 26/9/2024 - BOE

RÍO SEGUNDO. El Sr. Jueza de 1ra. Inst. en lo CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1A NOM de la ciudad de Río Segundo, en los autos caratulados "LARA, CRISTOBAL - LARA, JUAN CRISTOBAL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPT. N°13119648", Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. LARA, CRISTOBAL D.N.I. N°6.411.598 y del Sr. LARA, JUAN CRISTOBAL, D.N.I N°17.877.604, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 18/09/2024.-

1 día - N° 554965 - \$ 905,50 - 26/9/2024 - BOE

Villa María 19/09/2024- La Sra. GARAY MOYANO María Alejandra, Jueza de 1º instancia JUZGADO CIV.COM.FLIA.3A - S.6 - de la ciudad de Villa María, en los autos caratulados RIFFO ELVIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPEDIENTE SAC: 13063098, Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante ELVIRA RIFFO DNI F 2779938, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Texto firmado por CENA Pablo, pro secretario letrado

1 día - N° 554966 - \$ 923,90 - 26/9/2024 - BOE

Río Cuarto. La Sra. Juez de 1º Instancia y 4º Nom. en lo C.C.y Fam. de la ciudad de Río Cuarto, Secretaria N°8; cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Luisa Antonia CASSANI, DNI 710.247; en autos caratulados "CASSANI María Luisa Antonia-Declaratoria de herederos" Expte 13170636

para que en el término de 30 días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Oficina, Río Cuarto, 18/09/2024.- Fdo. Dra Magdalena Pueyrredón (Juez). Dra. María Cecilia Defeo (Prosecretaria).

1 día - N° 554968 - \$ 983,70 - 26/9/2024 - BOE

CÓRDOBA. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 36ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba (Oficina Procesos Sucesorios), en estos autos caratulados "QUEVEDO, ANDREA ZULMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 13036662)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante ANDREA ZULMA QUEVEDO DNI N° 6.258.597, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Digitalmente por Dres. ABELLANEDA Roman Andres (Juez), SERRA María Laura (Prosecretaria).

1 día - N° 554969 - \$ 871 - 26/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra Nom. En lo Civ. Y Com. Y Flia. Sec n° 1 de la ciudad de Villa María cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a la sucesión de RAMIREZ, GRACIELA LILIANA, en los autos caratulados "RAMIREZ, GRACIELA LILIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS "Expt. n° 12716938 para que en el término de (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Villa María Fdo. GONZÁLEZ Alejandra Beatriz – SECRETARIA. VUCOVICH Álvaro Benjamín – JUEZ

1 día - N° 555008 - \$ 788,20 - 26/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 50ª Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alejandro Federico Juncos , DNI:31.357.896 , en los autos caratulados "JUNCOS, ALEJANDRO FEDERICO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13045603, para que para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo: SERRA, María Laura (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 555014 - \$ 620,30 - 26/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante, Sra. PERALTA, LUISA HAIDEE (D.N.I N° 4.109.439), para que dentro del plazo de treinta días (art. 6º CCyC), comparezcan a

estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en los autos: "PERALTA, LUISA HAIDEE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 13140441) Villa María, 19 de septiembre de 2024. Dra. GARAY MOYANO María Alejandra (Jueza); Dr. CENA Pablo (Secretario). -

1 día - N° 555016 - \$ 797,40 - 26/9/2024 - BOE

CÓRDOBA, La Pro Secretaria Letrada a cargo de la OPS – Oficina de Procesos Sucesorios - CÓRDOBA, Dr. Nasif, Laura Soledad, mediante decreto de fecha 20/09/2024, en autos EXPEDIENTE SAC: 13070844 - RODRIGUEZ, AIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AIDA RODRIGUEZ (DNI: 7.327.778), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). FDO Dra Nasif Laura Soledada, prosecretaria letrada.

1 día - N° 555024 - \$ 689,30 - 26/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) en autos caratulados: "CUELLO, VICTOR HUGO-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N°13128404", cita y emplaza por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICTOR HUGO CUELLO, DNI 6.509.769, para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos (art. 2340 CCCN). Fdo.: NASIF Laura Soledad, Prosecretaria Letrada. Cba, 20/09/2024.-

1 día - N° 555027 - \$ 493,80 - 26/9/2024 - BOE

SAN FRANCISCO, 20 de septiembre de 2024. EL JUZGADO C.C.FAM.3A - SEC.5 - SAN FRANCISCO, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a la sucesión de la causante, Sr . RINALDI, RAUL ALBERTO ROGELIO, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su CARACTER, bajo apercibimiento de ley, en autos: EXPEDIENTE: 13189355- RINALDI, RAUL ALBERTO ROGELIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS.

1 día - N° 555047 - \$ 489,20 - 26/9/2024 - BOE

OPS – CÓRDOBA (Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba), en los autos caratulados "TODJABABIAN, RUBEN ROLANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS " .SAC 13029291", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 20/09/2024. Agréguese el oficio debidamente diligenciado. En su mérito, por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herede-

ros, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUBÉN ROLANDO TODJABABIAN DNI: 8.000.137, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC)."... Fdo. : CARLEN, Andrea Eugenia (Prosecretaria Letrada).

1 día - N° 555033 - \$ 1763,40 - 26/9/2024 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Laboulaye, Secretaría única, cítese y emplazase a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de JULIO ERNESTO ALTURRIA, (SAC 13086245), para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo: Dr. Ignacio Andrés Sabaini Zapata, Juez.-

1 día - N° 555038 - \$ 636,40 - 26/9/2024 - BOE

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1º Inst. y 2º Nom. de Río Cuarto Sec. N° 3, en autos "MOJICA, ROSA MICAELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.: 13140556, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante ROSA MICAELA MOJICA -DNI: 2.488.231- para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 19/09/2024.

1 día - N° 555039 - \$ 567,40 - 26/9/2024 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º Inst. y U. Nom. C. y C. de Laboulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de JORGE MARTIN GRECO, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados "GRECO, JORGE MARTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE. 13170552 - Dr. Ignacio Andrés Sabaini Zapata – JUEZ, 19/09/2024.

1 día - N° 555041 - \$ 622,60 - 26/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ROSSI, PAOLA O PAOLA ALBERTA RITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 12852510" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 20/09/2024. Agréguese

el oficio debidamente diligenciado. En su mérito, por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Rossi Paola o Paola Alberta Rita DNI: 94.966.732, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)”. Firmantes: Dra. CARLEN Andrea Eugenia – Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 555057 - \$ 1524,20 - 26/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en autos “PINTARELLI ANGEL MATEO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE 12846193”, ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 16/09/2024. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Ángel Mateo PINTARELLI D.N.I. 6.575.516 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). ... Fdo.: Dra. Serra, María Laura, Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 555061 - \$ 776,70 - 26/9/2024 - BOE

EXPTE: 13005065 - SAIRES, JOSE VICTORIANO - SAIRES, CLAUDIA FERNANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Que se tramitan por ante OPS: Córdoba, 17/09/2024. (...) Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SAIRES, JOSE VICTORIANO DNI: 11.747.932 y SAIRES, CLAUDIA FERNANDA DNI: 25.921.756, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). (...) Fdo: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 555075 - \$ 944,60 - 26/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en autos caratulados “CHAVEZ GLAYD ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Exppte. 13080144) ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 20/09/2024. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GLADY ESTHER CHAVEZ (L.C. 2.767.537), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos

(art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.09.21.

1 día - N° 555079 - \$ 1825,50 - 26/9/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Familia, Conciliación, de Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de Morteros, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. MOYANO, LUIS SILVERIO O SILVERIO LUIS, en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 13109440 - MOYANO, LUIS SILVERIO O SILVERIO LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS por el término de treinta días, bajo apercibimientos de ley. Morteros 16 de septiembre de 2024. Texto Firmado digitalmente por: Delfino Alejandrina Lía Juez/a de 1ra. Instancia Fecha: 2024.09.16 Almada Marcela Rita Prosecretario/a Letrado Fecha: 2024.09.16.

1 día - N° 555104 - \$ 1057,30 - 26/9/2024 - BOE

RIO CUARTO, La señora Jueza del 1º Inst. y 6ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de don CARRERA, EDGARDO OMAR, DNI: 10.053.558., en autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 13075809 - CARRERA, EDGARDO OMAR - TESTAMENTO” para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Mariana Martínez de Alonso – Juez – Ana Carolina MARIANO - Secretaria.

1 día - N° 555122 - \$ 969,90 - 26/9/2024 - BOE

VILLA MARIA, 20/09/2024. Sra. Juez de 1ra. Ins y 4ta. Nom en lo Civ Com y Flia. de la ciudad de Villa María, Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes PABLA INÉS O INÉS PABLA SUAREZ (D.N.I. N° 7.663.471) y ADOLFO LUIS SCHIAVI (D.N.I. N° 2.893.477), para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en los autos “SUAREZ,

PABLA INÉS O INÉS PABLA - SCHIAVI, ADOLFO LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (expte N°13122731). Firmado digitalmente por: CALDERON Viviana Laura - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 555123 - \$ 992,90 - 26/9/2024 - BOE

RIO CUARTO. El Señor Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. en lo C.C. - Sec. N°6 de la Ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados “BERTUZZI, MARTÍN DAMIÁN - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (EXPTE. N°13172480), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante Martín Damián BERTUZZI DNI: 25.634.536, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 18 de Septiembre de 2024. Juez: LOPEZ, Selene Carolina Ivana. Secretaria: MONTAÑANA, Ana Carolina.

1 día - N° 555128 - \$ 956,10 - 26/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 12da Nomin, por ante la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), cita y emplaza cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL ANGEL DÍAZ, DNI: 23.231.476, en los autos caratulados: “DIAZ MIGUEL ANGEL. DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE 13122739), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba, 13/09/2024. Texto firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana: Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 555134 - \$ 829,60 - 26/9/2024 - BOE

El Juzg. 1ª Inst. Civ.Com. y Flia. 1ª Nom. Sec. 2, Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante Mirta Graciela González, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos “GONZALEZ, MIRTA GRACIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 13167322)”: Villa María, 19/09/2024. Fdo: VUCOVICH Álvaro Benjamín-JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA; VALAZZA Renato Antonio-PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 555138 - \$ 705,40 - 26/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “GENESIO, MARIA EUGENIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente N° 13096015” ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 21/09/2024. Admitase. Cítese por



edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA EUGENIA GENESIO (DNI: 20.786.965), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...” Firmantes: NASIF Laura Soledad- PROSECRETARIO/A LETRADO CORDOBA, 21/09/2024

1 día - N° 555149 - \$ 1647 - 26/9/2024 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO CIV.COM.CONCILIACION 3A - SEC.5 - BELL VILLE Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Ángel Vicente D' Angelo (DNI 6.563.884, fallecido el 17/03/2024 en esta ciudad y con último domicilio real en la localidad de San Marcos Sud), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Silvina Leticia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.09.18 BRUERA Eduardo Pedro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.09.18.

1 día - N° 555150 - \$ 1379,30 - 26/9/2024 - BOE

JUZ.1 INS.C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV,PEN.JUV Y FALTAS - S.C. - LAS por lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C.C. cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Trinidad Andrea Cortez, DNI 13.162.010, para que el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de rebeldía: “EXpte 13071119 - EXCLUSION DE HEREDEROS - INCIDENTE. Fdo. MUSSO, Carolina (JUEZ DE 1RA. INST) AIMAR, Vanesa Alejandra (PROSECRETARIA LETRADO.LAS VARILLAS, 13/08/2024

5 días - N° 555156 - \$ 3228 - 3/10/2024 - BOE

El Sr Juez de 1° Instancia del JUZGADO C.C. FAM.3A - SEC.6 - DE LA CIUDAD DE RIO TERCERO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DIENER MONICA GABRIELA DNI 4.985.122, en autos caratulados: “DIENER MONICA GABRIELA - TESTAMENTARIO - EXPEDIENTE SAC: 11486685”, para que dentro del termino de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios

por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Com. de la Nación). Río Tercero, 18/09/2024. Fdo. Dr.: MARTINA Pablo Gustavo, JUEZ - Dra. PEÑA María Soledad, Prosecretaria Letrado.

1 día - N° 555161 - \$ 1379,30 - 26/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial, 20° Nom. de la ciudad de Córdoba, y la Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados “OLMOS JOSE HORACIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS” (SAC 13063454) cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE HORACIO OLMOS, DNI 16.349.953, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), a cuyo fin se publican edictos por un día en el Boletín Oficial. Córdoba, 16/09/2024. NASIF Laura Soledad (PROSECRETARIA).

1 día - N° 555168 - \$ 797,40 - 26/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 7ª Nom. en lo Civil, Com y Fam. de Río Cuarto, secretaría 13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados por el causante Sra. Angélica Raquel Gabilondo, DNI 7.559.063, en autos “Morelli, Jose - Gabilondo, Angélica Raquel - Declaratoria De Herederos”, Expte. 13098722, para que, en el término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 20/09/2024. Fdo.: Santiago Buitrago, Juez - Ivana Inés Colazo, Secretaria.

1 día - N° 555171 - \$ 838,80 - 26/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. Juan Gualberto PACHECO YAÑEZ DNI 93.875.449, en los autos caratulados: “PACHECO YAÑEZ, JUAN GUALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. N° 13125083), para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). FDO. SERRA Maria Laura PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 555175 - \$ 928,50 - 26/9/2024 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO C.C.FAM.3A - SEC.5 - de la Ciudad de San Francisco, Secret. Dra. VISCONTI Paulina Carla; en autos caratulados “MAGNI, DERIO JUAN JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS” - Expte. 9965621, orde-

na publicar edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a los fines de citar y emplazar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento del causante Sr. DERIO JUAN JOSE MAGNI, DNI N° 6.422.838, para que dentro de los treinta días posteriores a la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dr. VIRAMONTE, Carlos Ignacio (Juez); Dra. TOGNON, Silvia (Secretaria). Prov. De Cba. 19/04/2021.

1 día - N° 555180 - \$ 1268,90 - 26/9/2024 - BOE

La OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS en los autos caratulados “DIAZ, CRUZ ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N°12958625” ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 20/09/2024. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CRUZ ANTONIA DIAZ (DNI: 4.563.043), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). FDO NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 555183 - \$ 1107,90 - 26/9/2024 - BOE

El Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICARDO JORGE APARICIO DNI 13.684.993 para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos (art. 2340 CCCN) en autos caratulados: “APARICIO RICARDO JORGE - Declaratoria de Herederos”, Expte. N° 13086651.- Córdoba, 12/09/2024. FDO. Dra. CARLEN Andrea Eugenia Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 555185 - \$ 553,60 - 26/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados BARALDO, MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente número 13030841” ha dictado la siguiente resolución: “. Agréguese el oficio debidamente diligenciado. En su mérito, por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA BARALDO DNI: 7.568.846, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa al

co-heredero denunciado ALBERTO GELINDO VENUPI para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826) Firmantes: CARLEN ANDREA EUGENIA – PRO SECRETARIA LETRADA. CÓRDOBA, 24/09/2024.

1 día - N° 555592 - \$ 3860,50 - 26/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios – OPS - , ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA 19/9/2024. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Lino Livio Arrivodino DNI: 6.510.926, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). En los autos caratulados “ ARRIVODINO, LINO LIVIO – Declaratoria de Herederos - Expte. N° 13140576 “ contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 19/9/2024; Fdo.: ALIAGA FOLKENAND María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO, – OPS - .

1 día - N° 555208 - \$ 2118 - 26/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª inst. y 1º nom. en lo Civ. y Com. Con. y Fam. de Alta Gracia, en los autos caratulados “BRUNO, GIOVANNI – TESTAMENTARIO - EXPTE. 11545163”, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. BRUNO, GIOVANNI, Cedula de Identidad Italiana 24.198.514 para que dentro de los 30 días siguientes a esta publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 23/09/2024. Fdo: VIGILANTI Graciela María, Jueza; y JAPAZE JOZAMI Mario Augusto, Prosecretario.

1 día - N° 555234 - \$ 1602 - 26/9/2024 - BOE

LA CARLOTA, 20/09/2024. El Juez de la 1A INST.C.C.CON. FAM. 1A - SEC. 1 de La Carlota, en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 13008554 - MARINO, CEFERINA - TESTAMENTARIO” cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Ceferina MARINO, DNI N° 7.560.845, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de

Córdoba por el plazo de 1 día en los términos del art. 2340 CCCN. Texto firmado digitalmente por: MUÑOZ Ruben Alberto. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. ARRAZOLA Federico. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 555240 - \$ 2019 - 26/9/2024 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado C.C.C. y Flia de la ciudad de Huinca Renancó, en autos caratulados “OLIVA, LEONIDES PASCUALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 13100277”; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante LEONIDES PASCUALINA OLIVA DNI NRO. 779.637, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. FUNES, Lucas Ramiro (Juez) – SANCHEZ, Franco Fabian (Prosecretario Letrado)

1 día - N° 555238 - \$ 1707 - 26/9/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - OPS. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VILLARROEL, ESTHER ROSARIO DEL MILAGRO (DNI 1.574.534), en los autos caratulados VILLARROEL ESTHER ROSARIO DEL MILAGRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP. 11438560, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. Dra. Aliaga Folkenand Maria Soledad (Prosecretaria).-Córdoba, 09/09/202

1 día - N° 555321 - \$ 1539 - 26/9/2024 - BOE

CARLOS PAZ 9/08/24. El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Carlos Paz (Sec. N° 3), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Oscar Hector Lombardo, DNI 6.608.814 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 12420815 - LOMBARDO, OSCAR HECTOR-DECLARATORIA DE HEREDEROS Fdo.: Dra. Viviana Rodriguez, Juez; Dra. Graciela María Bravo, Secretaria

1 día - N° 555340 - \$ 1734 - 26/9/2024 - BOE

RIO TERCERO 20/09/24. El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero (Sec. N° 1), cita y emplaza

a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SR. GUSTAVO EMILIANO LAMBERTUCCI DNI N° 22.569.510 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 12839026 - LAMBERTUCCI, GUSTAVO EMILIANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Fdo.: Dra. Romina Sanchez Torassa, Juez; Dra. Alejandra María Lopez, Secretaria

1 día - N° 555341 - \$ 1833 - 26/9/2024 - BOE

El señor juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C. y Flia. de Bell Ville (Sec. N° 2), en autos: “CORTES RAMON JOSE – DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. N° 13151934), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Ramón Jose CORTES, D.N.I 6.542.891 (fallecido el 31/12/2016, en la ciudad de Bell Ville), para que dentro del término de treinta (30) días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Firmado: Dr. SANCHEZ Sergio Enrique – JUEZ; Dra. BELTRAMI Maria Pía – SECRETARIA. OFICINA, 20/09/2024. Por un (1) día.

1 día - N° 555349 - \$ 2163 - 26/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1era Inst. y 32º Nom en lo Civ. y Comer. de la ciudad de Córdoba, a través de la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS LOPEZ DNI 13.819.293, en autos: “LOPEZ JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP N° 10961281, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN).- Fdo: SERRA MARIA LAURA, Prosecretaria letrada.-

1 día - N° 555371 - \$ 1554 - 26/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: “ALLENDE, Josefa Florinda - SEGOVIA, Luis Alberto - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. 12999662 ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 09/08/2024. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Josefa Florinda ALLENDE, DNI: 13.370.422 y Luis Alberto SEGOVIA, DNI: 8.410.323, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio

Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).” Texto Firmado digitalmente por: SERRA Maria Laura (Prosecretario/a Letrado). Fecha: 2024.08.09

1 día - N° 555546 - \$ 2817,50 - 26/9/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. Com. Conc. y Flia. 2ª. Nom. Sec. 3 (Ex. 1) de la ciudad de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 12991008 - NICOLE, GLADYS JOSEFA - DECLARATORIA DE HEREDEROS”, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GLADYS JOSEFA NICOLE, DNI 4.587.956, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días corridos art (2340CCCN), bajo apercibimiento de ley. Fdo Digitalmente por: CHAVEZ María Agustina - PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2024.09.20.-

1 día - N° 555482 - \$ 1925 - 26/9/2024 - BOE

La Oficina De Procesos Sucrios ordena en autos caratulados: “DOMINGUEZ LUIS MARTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS” - Expte SAC nro. 13117219: Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS MARTIN DOMINGUEZ, DNI: 18.496.818, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), bajo apercibimiento de ley. Córdoba 20/09/2024- Texto firmado por Martine-lli Patricia Liliana. Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 555485 - \$ 1844,50 - 26/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados GALLARDO ALDO OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte N° 13061219 ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/09/2024.... Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALDO OMAR GALLARDO, DNI: 6.655.957 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo: Martinelli, Patricia Liliana. Prosecretaria Letrada. Córdoba, 24/09/2024.-

1 día - N° 555504 - \$ 2086 - 26/9/2024 - BOE

RIO III. Sr. Juez C. C. y Flia. 1º Inst. y 2º Nom. Sec.4, en autos: “GONZALEZ, MARIA FELISA - D.H. - Expte. N° 12787559”; Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Felisa GONZALEZ,

DNI 4.126.111, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. ...Oficina 23/09/2024. Fdo. Dr. MARTINA Pablo G. -, Juez – PEÑA M. - Prosecretaria.-

1 día - N° 555542 - \$ 2065 - 26/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “ LUNA, MIRTA ESTER - TESTAMENTARIO – Expte. N° 13060530]” ha dictado la siguiente resolución: “Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Mirta Ester Luna DNI 5.210.781, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmantes: CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO-CÓRDOBA, 13/09/2024.

1 día - N° 555543 - \$ 1760,50 - 26/9/2024 - BOE

RIO III. Sr. Juez C. C. y Flia. de 1º Inst. y 2º Nom. Sec. N° 3, en autos: “DEMARIA Jose – MATOS Maria Arminda – Declaratoria de Herederos – Expte. N° 12617296”; Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: DEMARIA Jose – DNI 2.666.695 y MATOS Maria Arminda - LC 0.935.076, para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial). ...Notifíquese. Fdo. Dra. Asnal S. - Juez – Dra. Oliva M. Prosecretaria. - Oficina 24/09/2024.-

1 día - N° 555544 - \$ 1991,50 - 26/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13002004 - MANSUR, FABIAN CAMEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS, a través de decreto de fecha 16/09/2024, CITA Y EMPLAZA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FABIAN CAMEL MANSUR (DNI 17.625.253), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), a partir de la publicación de un edicto por un (1) día en el Boletín Oficial.- Fdo. NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.--

1 día - N° 555593 - \$ 1848 - 26/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. Com. Conc. y Familia – 2 a Nom. – SEC. 3 (ex. Secr.Nº1) de la Ciudad de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ABACA MARTHA ADA,

DNI N° 5.161.074, en autos caratulados: “ABACA, MARTHA ADA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 13053899)” y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta (30) días corridos, siguientes a la de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 18/09/2024. Fdo. Dra. RODRIGUEZ VIVIANA, Juez; Dra. PEREA ASTRADA ANA INES, Prosecretaria.

1 día - N° 555553 - \$ 2404,50 - 26/9/2024 - BOE

RIO CUARTO. La sra Jueza Civ y Com de 1º inst. y 6º nom. Secr. N° 11, en autos “GROSELLI DE POLLO, LUCIA MARIA -POLLO, JUAN ENRIQUE- DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE 2441184);”cita y emplaza a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pollo, Juan Enrique, DNI 6.655.346 para que en el termino de treinta (30 dias) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley

1 día - N° 555574 - \$ 1491 - 26/9/2024 - BOE

EDICTOS: 12960839 - SCAGLIONE, SALVADOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS” La Señora Juez SANCHEZ ALFARO OCAMPO Maria Alejandra Noemi, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Señor SALVADOR SCAGLIONE DNI N° 94.091.429, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), y comparezcan a estar a derecho en el término de ley en los autos caratulados: “12960839 - SCAGLIONE, SALVADOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS” bajo apercibimiento de ley. Firmado: MARIA ALEJANDRA NOEMI SANCHEZ ALFARO OCAMPO, Juez.MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 555585 - \$ 2047,50 - 26/9/2024 - BOE

OPS-CORDOBA, 22/07/2024. Téngase presente lo informado por el RJU. En su mérito, proveyendo al escrito inicial: Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALVAREZ, JORGE ANTONIO DNI 10.773.703, en autos caratulados “ALVAREZ, JORGE ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” EXPTE 12985484 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (ART. 2340 CCCN). Cítese en forma a los coherederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos

comparezcan y acepten o renuncien la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts.2289, 2340 CCCN, 658 CPC). Oportunamente dése intervención al Ministerio Fiscal a efectos que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (art.33 inc 2 Ley 7826).

1 día - N° 555644 - \$ 3398,50 - 26/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios – OPS – del Poder Judicial de Córdoba, en los autos caratulados, "LANTERI, MARIA VICTORIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. SAC N° 13122531", ha dictado la siguiente resolución: "Agréguese el oficio debidamente diligenciado. En su mérito, por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por María Victoria LANTERI DNI: 17.383.564; para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Texto firmado digitalmente por CARLEN Andrea Eugenia (PROSECRETARIO/A LETRADO), CORDOBA, 24/09/2024.-

1 día - N° 555614 - \$ 2537,50 - 26/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "GARCIA, AMALIA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - N.º13058421", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 24/09/2024. Por presentado por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GARCIA AMALIA BEATRIZ, DNI: 4.172.530 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). (...)" Fdo. por MANCINI Maria Del Pilar, Secretaria Primera Instancia.

1 día - N° 555621 - \$ 2159,50 - 26/9/2024 - BOE

ARROYITO, 19/09/2024. EXPEDIENTE SAC: 13137720 - AUDRITO, FRANCISCO ORESTE - TABORDA, CRISTOBAL ELPIDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCO ORESTE AUDRITO y CRISTOBAL ELPIDIA TABORDA. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289,

2340, CCCN, 658, CPC. ... Fdo: digitalmente MARTINEZ DEMO Gonzalo: JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, ABRIOLO Marta Ines: SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 555646 - \$ 2572,50 - 26/9/2024 - BOE

El Sr Juez de 1ra Inst Civ Com de 2º Nom, secretaria 3 de Rio Tercero, Dra Asnal, en autos "13103946 - GUERRERO, JULIO CÉSAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIO CÉSAR GUERRERO, DNI N° 7593796, para que dentro del término de treinta días comparezcan a tomar participación y acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial). Publíquense edictos por el término de un día en el Boletín Oficial consignando la carátula de los presentes y el nombre y DNI del causante Río Tercero, 20/09/2024. Fdo: Dra. Asnal – Juez - Dra. Ludueña -secretaria

1 día - N° 555679 - \$ 2390,50 - 26/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "FDÉIL, ABRAHAM VENANCIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 12910754" que se tramitan ante la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) Tribunales I de calle Caseros 551 Subsuelo, se ha dictado la siguiente resolución. CORDOBA, 20/09/2024. Téngase presente lo informado por el RJU y el RAUV. En su mérito, téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ABRAHAM VENANCIO FDÉIL (DNI: 6.492.227), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). FDNASIF Laura Soledad - ROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 555706 - \$ 3237,50 - 26/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza Dra. RODRIGUEZ, Viviana a cargo del JUZG. CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a NOM.-SEC.3- CARLOS PAZ-, en los autos caratulados: "HARISTEGUY, JUAN MARTIN-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. N° 13166975" resuelve: CARLOS PAZ, 23/09/2024. Proveyendo a la presentación que antecede: atento lo solicitado y constancias de autos, admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por HARISTEGUY JUAN MARTIN, D.N.I. N° 4.571.914 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: BRAVO Graciana María, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. RODRIGUEZ Viviana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2024.09.23

1 día - N° 555782 - \$ 3293,50 - 26/9/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Huinca Renancó, Dr. Lucas Ramiro Funes en autos caratulados "AVALLE, CONSTANCIO BERNARDO - GILARDI, CLIDE LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 13138234 . Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CONSTANCIO BERNARDO AVALLE, DNI. n° 6.632.218 y CLIDE LUISA GILARDI, DNI. n° 4.127.818, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.

1 día - N° 555731 - \$ 1900,50 - 26/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante ALIPRANDI, ROSICLER PAULA, en los autos caratulados "13065751 - ALIPRANDI, ROSICLER PAULA – DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Bell Ville 20-09-2024. Texto firmado digitalmente por: GUIGUET VALERIA CECILIA, Jueza 1ra. Instancia. SALAS ROMINA SOLEDAD, Prosecretaria Juzgado de 1ra. Instancia.

1 día - N° 555761 - \$ 2464 - 26/9/2024 - BOE

## CITACIONES

Córdoba 01/04/22. En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ EDUARDO LORENZO- EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 10863019" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ EDUARDO LORENZO. Cítese y emplácese a la parte de-

mandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal.

1 día - N° 552086 - \$ 1423 - 26/9/2024 - BOE

Córdoba 06/11/23. En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IBARS HECTOR TEODORO- EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 11535392" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE IBARS HECTOR TEODORO. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal.

1 día - N° 552087 - \$ 1400 - 26/9/2024 - BOE

Córdoba 03/12/21. En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ VICENTE TOMAS- EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 10545648" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ VICENTE TOMAS. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal.

1 día - N° 552094 - \$ 1416,10 - 26/9/2024 - BOE

Se notifica siendo SUCESION INDIVISA DE FERREYRA, ARMANDO OSCAR que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION IN-

DIVISA DE FERREYRA, ARMANDO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.11466169) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 552799 - \$ 6586 - 27/9/2024 - BOE

Sr. Juez de 1ra Instancia Civil, Com y Flia, Secretaria Única de Ejecución Fiscal de Villa María, en los autos caratulados:"EXPEDIENTE SAC: 3313086 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FERNANDEZ, JOSE LUIS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 28/08/2024.Agréguese oficio de la Justicia Nacional Electoral que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de FERNANDEZ JOSE LUIS, DNI: 14967360, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.28. FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.08.28.

5 días - N° 553464 - \$ 10254,50 - 27/9/2024 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 3° Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARAY JACINTA LIBIA- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 7817539: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE GARAY JACINTA LIBIA, DNI 3168498 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cí-

teselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" RIO TERCERO, 25/04/2019. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido (art. 5 último párrafo ley 9024 y modif. cc con el art. 141 Código Tributario Provincial -ley 6006 t.o. decreto 400/2015 B.O.C. 14/05/2015- art. 80 dec 1205/2015 y art. 90 C.P.C y C). Por interpuesta demanda de ejecución fiscal en los términos del art. 5 de la ley 9024. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Publíquese por edictos por cinco días en el BOE, en los términos del art. 4 ley 9024 modf. 10371 cc del art. 152 del CPCCC.- Fdo: Desiata Juan pablo (Pro secretario) RIO TERCERO, 01/10/2019. Téngase por rectificada la demanda inicial. Advirtiéndose se ha procedido a cursar notificación sin la rectificación presentada: notifíquese en forma (procedase de conformidad a lo dispuesto en el art. 2 y 4 de la ley 9024). Notifíquese conjuntamente con el presente proveído.- Fdo: García Jorge Luis (Prosecretario). Liquidación N°: 500764782018. Cuenta: 330110871023 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126.

5 días - N° 553344 - \$ 19190 - 27/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GIL, MARTHA ADELA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11507991)" CITA y EMPLAZA a la GIL, MARTHA ADELA , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 553619 - s/c - 27/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JUANA ROSENDA

S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10835568)”, hace saber: Córdoba, 22 de agosto de 2024. Por adjunta cédula sin diligenciar y publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.” Firmado digitalmente Dra. Petri Paulina Erica. Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 553630 - \$ 7989 - 27/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 9982036 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DOMINGUEZ, JESUS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE”, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 23/04/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda.- LABOULAYE, 06/07/2022. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 553937 - \$ 9530 - 1/10/2024 - BOE

Sr. Juez de 1ra Instancia en lo civil, com y flia, 3ra Nom, Sec. Única de Ejec. Fiscal de Villa María, en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 12162664 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CLEMENTE PEDRO ARTURO, SUCESIÓN INDIVISA DE - EJECUTIVO FISCAL - EE” se ha dictado la siguiente resolución: “Villa María, 17 de septiembre de 2024.- Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente

respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Clemente, Pedro Arturo, DNI: 6.401.907, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.09.17 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.09.17”

5 días - N° 554031 - \$ 16855,50 - 27/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 10354096 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MORO MARCELINO - EJECUTIVO FISCAL - EE”, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 08/11/2022.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 554261 - \$ 5321 - 2/10/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LUNA AMADEO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11419168”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 12 de septiembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Estése a la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).” CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho

bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 554169 - \$ 22400 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORALES LUIS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11419172”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 12 de septiembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Estése a la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).” CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 554172 - \$ 22575 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALLARDI JORGE LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11456112”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 25/11/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita elec-

trónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554176 - \$ 22522,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVILA FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11456128”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 25/11/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554186 - \$ 22487,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA ADOLFO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11456119”, de conformidad a la

ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 25/11/2022. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, serie A, del 21/08/2019).-” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554179 - \$ 25305 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE OJEDA JORGE RUBEN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11456123”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 25/11/2022.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, serie A, del 21/08/2019).-” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo

Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554180 - \$ 25375 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA ERNESTO ADOLFO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11456127”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 25/11/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554185 - \$ 22522,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CAMINO SUSANA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11456129”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 25/11/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que

en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554191 - \$ 22627,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MESA MARIA ELENA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11456131”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 25/11/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554193 - \$ 22505 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE VACA MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11456132”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 25/11/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del

28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554194 - \$ 22522,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ACOSTA MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11456133”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 25/11/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554197 - \$ 22557,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SIVINSKI JOSE FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11456137”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 25/11/2022. Por

presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554198 - \$ 22627,50 - 26/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ COSER, ADA IRIS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 8222872)”, hace saber: “CORDOBA, 29/07/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese el presente al domicilio electrónico de la cuenta de usuario CIDI - “Ciudadano Digital” del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 554517 - \$ 5689 - 4/10/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PAEZ RUFINO ADOLFO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11456138”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 25/11/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-” CITese Y EMPLA-



CESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554199 - \$ 22540 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRIZUELA JORGE TELIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11456141”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 25/11/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554200 - \$ 22540 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIVAS LUIS DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11456147”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 25/11/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo

dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554202 - \$ 22452,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AREVALO GRISELDA IRENE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460191”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554204 - \$ 22785 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BIANI JUAN AL-

BERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460192”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554205 - \$ 22715 - 26/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 2º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat.: “DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CORDOBA C/ MALAMUD LAURA VICTORIA-EJECUTIVO FISCAL -EE – (Expte. 11055829), ha dictado la sig. resoluc.: “Bell Ville, 29 de Julio de 2024.- ...: FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (art. 7 de la Ley N° 9024) . NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; ...” FDO: GUILLET Valeria C.– JUEZ- ZUAZAGA Mara F. -PROS.- La liquidación judicial N° 8500000012770571, actualizada que se acompaña, al día 28-08-2024, asciende a la suma de \$107378.98.-

1 día - N° 554651 - \$ 1202,20 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TULIAN CELSO CALIXTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460194”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase

trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554206 - \$ 22785 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COLAZO MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460195", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554208 - \$ 22732,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAUDAGNA JOSE IGNACIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE

ELECTRÓNICO N° 11460197", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554209 - \$ 22802,50 - 26/9/2024 - BOE

Por orden del Sr. Juez titular del Juzg. Civ. Com. Conc. Flia de 2º Nom de la ciudad de Jesús María, con domicilio en calle Sarmiento N° 475 esquina Alberdi de aquella ciudad, en autos: "EXPEDIENTE SAC: 9908608 - NIEVAS, CLAUDIA MABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" se cita y emplaza al Sr. Darío Mauro Miers D.N.I. N° 17.847.292, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 152 del CPC de Córdoba para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. (Art. 152 y 165 CPCC).

5 días - N° 509599 - \$ 3538,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARAYA VICTOR BAUDILIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460198", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el

término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554211 - \$ 22767,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BACALONI ARMANDO HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460201", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554212 - \$ 22837,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ JUAN ATILIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460202", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse

demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554213 - \$ 22767,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE TABORDA JOSE EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460203", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554214 - \$ 22750 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/

SUCESION INDIVISA DE VILLALON YOLANDA NELIDA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460208", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554215 - \$ 22802,50 - 26/9/2024 - BOE

El Juzg.1°Inst.3°Nom.C.C.Villa María, en autos "MARTINENGO JUANA CARMEN C/ BARRERA NORMA DEL CARMEN Y OTROS - EJECUTIVO"(EXPTE N°8864330) ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 30/07/2024.-Atento lo dispuesto por el art 97 del CPCC, cítese a los herederos de la Sra. Juana Carmen Martinengo para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese.-"Fdo: Dra. Melisa Victoria ALVAREZ BENGEOA - Prosecretaria letrada.

5 días - N° 553583 - \$ 3412 - 27/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA CARMEN ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460209", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifí-

quese al domicilio fiscal y por edictos." CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554216 - \$ 22750 - 26/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10010478 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERNARDI MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: ABOULAYE, 01/09/2021.— Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforman los sucesores de BERNARDI MIGUEL, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los días de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la ley citada.— Otro decreto: ABOULAYE, 28/09/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 554253 - \$ 13877 - 2/10/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BLANGINO GUSTAVO OMA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460258", de conformidad

a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554300 - \$ 22767,50 - 26/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo C. C y Fam. de Río Tercero, -Secretaría N° 6-, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Enrique Alejandro OSELLA, DNI 30101349, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "OSELLA, Enrique Alejandro - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 13091973, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 04/09/2024. Fdo.: Dra. MARTINA Pablo Gustavo: Juez – Dra. PEÑA María Soledad: Prosecretaria.

1 día - N° 554907 - \$ 765,20 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS ROBERTO IGNACIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460260", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar

a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554301 - \$ 22837,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DELLUGO ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460261", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554302 - \$ 22645 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA ANGEL RAFAEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460263", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de

la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554303 - \$ 22785 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASAS FELIX - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460265", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554304 - \$ 22610 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PILLA SANTIAGO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460266", de conformidad

a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554305 - \$ 22802,50 - 26/9/2024 - BOE

"VILUCO S.A. c/ PIANAROLI LISA MARIA Y OTROS s/ CONTRATOS (ORDINARIO)" expte. n° 2522/15. Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Centro Judicial Capital de la Provincia de Tucumán, Titular Dr. PEDRO D. CAGNA, Secretaría autorizante Dr. Agustín I. López Isla, tramitan los autos caratulados: "VILUCO S.A. c/ PIANAROLI LISA MARIA Y OTROS s/ CONTRATOS (ORDINARIO)" expte. n° 2522/15, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 12 de septiembre de 2017. Agréguese. Prove Por presentado, con los recaudos legales acompañados, y constituido domicilio legal, téngase al letrado compareciente en el carácter invocado a mérito de la copia de poder general adjuntada y deselee intervención. Cítese a los demandados a fin de que dentro del perentorio término de QUINCE DÍAS, se apersonen a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de rebeldía. En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda para que la contesten dentro de igual término. Notifíquese personalmente. A fin de la notificación a Lisa María Pianaroli, DNI N° 22.664.874, librésele oficio a la Secretaría Electoral del Juzgado Federal a fin de que informe el último de la persona mencionada. Librense los oficios solicitados en el punto 2 del petitorio de la demanda. (...) Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado" San Miguel de Tucumán, diciembre de

2022. Téngase presente. Atento a lo solicitado y las constancias de autos notifíquese a Lisa María Pianaroli de acuerdo a lo ordenado en autos, mediante publicación de edictos por el término de cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Autorícese al diligenciamiento del mismo al letrado Federico José Colombres y/o la persona que este designe"- FDO. DR. PEDRO D. CAGNA JUEZ - - Secretaría. San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2023.-

5 días - N° 555131 - \$ 33530 - 1/10/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA PEDRO ONE-SIMO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460269", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554306 - \$ 22732,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE TISSERA MARIA LUISA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460270", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar

a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554307 - \$ 22750 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ABBA MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460271", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554308 - \$ 22715 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CARRERA LUIS EGIDIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460272", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presen-

tado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554309 - \$ 22750 - 26/9/2024 - BOE

El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 5 Nom. de la ciudad de Córdoba en autos “6094658 - MERLO, ADRIAN DARIO Y OTRO C/ CHAVEZ, VICTORIA BEATRIZ - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” cita y emplaza a los sucesores de Victoria Beatriz Chavez, DNI 12.590.538, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía. FDO: RAMELLO ILEANA. SECRETARIA. MONFARRELL RICARDO GUILLERMO. JUEZ.

5 días - N° 554225 - \$ 3170,50 - 1/10/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAVALLO ADELINA IRMA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460274”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que

en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554310 - \$ 22767,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUGGERI DOMINGO ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460277”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554311 - \$ 22820 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GROÑOLETTI LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460281”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho

al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554312 - \$ 22680 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RISSO ROBERTO CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460282”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554313 - \$ 22767,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LENCINA PEDRO PABLO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460285”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presen-

tado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-” CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554314 - \$ 22750 - 26/9/2024 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA.2a NOM-Sec 4-COSQUIN-CETROGAR SA C/ ARIAS, CRISTIAN GONZALO-ABREVIADO-COBRO DE PESOS-EXP.12065288.COSQUIN,08/08/2023.-Proveyendo a la presentación del Dr. Reyna Álvarez Santiago apoderado de la parte actora de fecha 28.07.2023: Agréguese boleta de aportes acompañada.En su mérito proveyendo por remisión a la presentación inicial: Agréguese documental.En su mérito proveyendo a la demanda: por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio procesal constituido. Dése al presente trámite de JUICIO ABREVIADO (art. 418, ley 8465). Cítese y emplácese al demandado para que en el lapso de diez (10) comparezca, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o reconenga la demanda.-Hágase saber que en la misma oportunidad deberá ofrecer toda la prueba que haya de valerse bajo pena de caducidad (art.510 C.P.C.), sin perjuicio de lo dispuesto en los arts. 241 y 218 de la misma ley. Deberá cumplimentar el art. 192, respecto de la documental acompañada, bajo apercibimiento dispuesto en la misma disposición legal. A la medida Cautelar: Previa ratificación de la fianza ofrecida, trábese embargo sobre los haberes del accionado, Sr. CRISTIAN GONZALO ARIAS DNI 38781603 por la suma de pesos Ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y uno con sesenta y nueve centavos (\$146.131,69) provisoriamente por intereses y costas con las limitaciones previstas por decreto 484/87.A cuyo fin ofíciase. Cárquese en SAC las fianzas respectivas. Procédase a la apertura

de cuenta judicial Téngase presente las autorizaciones realizadas. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese.-FDO.MARTOS Francisco Gustavo JUEZ, JUAREZ Mariano SECRETARIO-COSQUIN, 11/09/2024. Agréguese documental adjunta en archivo formato PDF. Atento lo solicitado, manifestado, la declaración jurada formulada, constancias de autos y lo dispuesto por el art 152 y 165 del CPCC del CPCC cítese y emplácese a comparecer a ARIAS, CRISTIAN GONZALO a fin que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos, durante cinco veces en el Boletín Oficial. FDO.MARTOS Francisco Gustavo JUEZ, CARRASCO Alicia Susana PROSECRETARIO

5 días - N° 552956 - \$ 24595 - 27/9/2024 - BOE

San Francisco (Cba), 18/9/2024, el Juzgado de 1° Instancia, 3° Nominación, C. y C., en los autos caratulados: “RIOS FLAVIA MILENA C/ SUCE-SORES DE RIOS EDGARFO PEDRO-EXPTe n° 13177001, cita y emplaza a los herederos del Sr. Rios Edgardo Pedro, para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. FDO: Carlos Viramonte-Juez 1° Instancia, Alejandro Gonzalez, Secretario 1° Instancia.

5 días - N° 554499 - \$ 4987,50 - 2/10/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MELANO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465005”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-” CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término

de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554315 - \$ 22610 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE TABORDA FELIX - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465006”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-” CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554316 - \$ 22645 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIRALDO ELSA ADELINA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465007”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar

a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554317 - \$ 22767,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE NAVARRO JOSE NESTOR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465011”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554318 - \$ 22750 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MONZO ALBERTO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465012”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presen-

tado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554319 - \$ 22732,50 - 26/9/2024 - BOE

La Sra. Juez de Familia de Tercera Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. Julia Rossi, en los autos caratulados: “CAMPOS, JAVIER ALEJANDRO Y OTRO – TUTELA (SAC 13080127)”, ha dispuesto emplazar al Sr. Gerardo Facundo Morales para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal en estas actuaciones. Texto Firmado digitalmente por: ROSSI, Julia – JUEZ/A DE 1era. INSTANCIA – FRANCO LABAQUE, Yanina – Prosecretario/a letrado. Ubicación del Tribunal: Tucumán Nro. 360, segundo piso, Centro, Córdoba. Se deja constancia que el presente deberá ser publicado sin costo, atento contar el Sr. Javier Alejandro Campos con Patrocinio Jurídico Gratuito (Ley Provincial 7982).

5 días - N° 554771 - s/c - 2/10/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE JOVELL FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465019”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-” CITese

Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554320 - \$ 22697,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PALACIO BENANCIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465022”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554321 - \$ 22697,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MANASSERO ELMO JORGE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465025”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse



demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554322 - \$ 22767,50 - 26/9/2024 - BOE

En los autos caratulados “DGR PROV CBA / SUCESION INDIVISA DE PALMERO ALBERTO CONSTANCIO Y OTROS” – EXPTE. 10604330 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 17/09/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandados/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 17/09/2024.- FDO.: RODRIGUEZ PONCIO Agueda -PROSECRETARIO/A LETRADO-

4 días - N° 554547 - \$ 10178 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LONGHI BASILIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465027”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de

veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554323 - \$ 22662,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SARA PEDRO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465029”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554324 - \$ 22680 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSSOLI HOGIER VELARDINO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465489”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivi-

sa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554325 - \$ 22802,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CARFAGÑA IDA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465492”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554326 - \$ 22750 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVERO JOSE NEL-

SON - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465493", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554327 - \$ 22697,50 - 26/9/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2 Secretaría de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JEREZ ROSA INOCENCIA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10587604, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE JEREZ ROSA INOCENCIA: CORDOBA, 11/04/2023. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 554556 - \$ 1565,60 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CEJAS RAMON ADAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465494", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución:

"RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554328 - \$ 22662,50 - 26/9/2024 - BOE

La Señora Jueza del JUZGADO DE FAMILIA 3A NOM. resuelve CORDOBA, 11/04/2024. Cítese por edicto a publicar por cinco (5) día en el Boletín Oficial a los sucesores del Sr. Matías Evaristo Valdez, en autos LIGORRIA, EVARISTO WALTER C/ VALDEZ, CÁNDIDA ROSA - ACCIONES DE FILIACION - LEY 10.305 EXPEDIENTE NRO. 12818849, que se tramitan ante JUZGADO DE FAMILIA 3A NOM Córdoba Capital para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, dentro del término 20 días, contados de la última publicación, bajo apercibimiento de ley .

5 días - N° 553654 - \$ 3711 - 27/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIBODINO FRANCISCO ANDRES - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465495", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días

comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554329 - \$ 22820 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAERO ANITA DOMINGA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465507", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554330 - \$ 22715 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MENDOZA RAMON AMBROSIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465511", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivi-

sa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554331 - \$ 22767,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTELLANO RAMON ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465518”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554332 - \$ 22802,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/

SUCESION INDIVISA DE GARAY IRENE AGUSTINA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465519”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554333 - \$ 22732,50 - 26/9/2024 - BOE

En los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JOSE FRUCTUOSO” – EXPTE. 10069671 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 18/09/2024. Agréguese. Téngase presente lo manifestado respecto a las notificaciones cursadas a la/las demandada/s Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/las demandada/as sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 18/09/2024. FDO.: FERREYRA DILLON Felipe -PROSECRETARIO/A LETRADO-

4 días - N° 554552 - \$ 10640 - 26/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat.: “DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CORDOBA C/ MARTINO MARTIN ESTEBAN- EJECUTIVO FISCAL -EE – (Expte. 11071584), ha dictado la sig. resoluc.: “Bell Ville, 29 de Julio de 2024...: FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (art. 7 de la Ley N° 9024)

. NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales....” FDO: SANCHEZ Sergio E.. – JUEZ- ZUAZAGA Mara F. -PROS.- La liquidación judicial N° 8500000012770929, actualizada que se acompaña, al día 28-08-2024, asciende a la suma de \$358049.73.-

1 día - N° 554650 - \$ 1199,90 - 26/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 2º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat.: “DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CORDOBA C/ ODOÑO PATRICIA- EJECUTIVO FISCAL -EE – (Expte. 11055788), ha dictado la sig. resoluc.: FDO: “Bell Ville, 02/08/2021. ... FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (art. 7 de la Ley N° 9024). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; ...” FDO: GUIQUET Valeria C.– JUEZ- ZUAZAGA Mara F. -PROS.- La liquidación judicial N° 8500000012766810, actualizada que se acompaña, al día 28-08-2024, asciende a la suma de \$105320.62.-

1 día - N° 554652 - \$ 1174,60 - 26/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat.: “DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CORDOBA C/ PUCHETA MATIAS HERNAN- EJECUTIVO FISCAL -EE – (Expte. 10624366), ha dictado la sig. resoluc.: “Bell Ville, 29 de Julio de 2024.- ...: FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (art. 7 de la Ley N° 9024) . NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; ...” FDO: SANCHEZ Sergio E. – JUEZ- ZUAZAGA Mara F. -PROS.- La liquidación judicial N° 8500000012684293, actualizada que se acompaña, al día 28-08-2024, asciende a la suma de \$107963.64.-

1 día - N° 554653 - \$ 1202,20 - 26/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 2º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat.: “DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CORDOBA C/ PAUL GUILLERMO OMAR- EJECUTIVO FISCAL -EE – (Expte. 11055798), ha dictado la sig. resoluc.: “Bell Ville, 01/08/2024. ...: FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (art. 7 de la Ley N° 9024). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que

éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; ...” FDO: GUIGUET Valeria C.- JUEZ- ZUAZAGA Mara F. -PROS.- La liquidación judicial N° 8500000012767377, actualizada que se acompaña, al día 28-08-2024, asciende a la suma de \$105320.62.-

1 día - N° 554654 - \$ 1172,30 - 26/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 3° Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat.: “ DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CORDOBA C/ PALOMINO WALTER JAVIER- EJECUTIVO FISCAL -EE – (Expte. 10650009), se ha dictado la sig. resoluc.: “Bell Ville, 30 de Julio de 2024.- ...: FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (art. 7 de la Ley N° 9024) . NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; ...” FDO: BRUERA Eduardo P. – JUEZ- ZUAZAGA Mara F. -PROS.- La liquidación judicial N° 8500000012685225, actualizada que se acompaña, al día 28-08-2024, asciende a la suma de \$108141.73.-

1 día - N° 554656 - \$ 1213,70 - 26/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 2° Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat.: “ DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CORDOBA C/ PEREYRA MAURICIO GUILLERMO- EJECUTIVO FISCAL -EE – (Expte. 11055831), se ha dictado la sig. resoluc.: “Bell Ville, 01/08/2024. ... FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (art. 7 de la Ley N° 9024). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; ...” FDO: GUIGUET Valeria C.- JUEZ- ZUAZAGA Mara F. -PROS.- La liquidación judicial N° 8500000012770852, actualizada que se acompaña, al día 28-08-2024, asciende a la suma de \$107379.02.-

1 día - N° 554657 - \$ 1188,40 - 26/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 3° Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat.: “ DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CORDOBA C/ RIVAROLA ISMAEL EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL -EE – (Expte.11058927), ha dictado la sig. resoluc.: “Bell Ville, 30 de Julio de 2024.- ... FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (art. 7 de la Ley N° 9024) . NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones

que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales;...” FDO:BRUERA Eduardo P. – JUEZ- ZUAZAGA Mara F. -PROS.- La liquidación judicial N° 8500000012771915, actualizada que se acompaña, al día 20-09-2024, asciende a la suma de \$107103.25.-

1 día - N° 554662 - s/c - 26/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 3° Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat.: “ DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CORDOBA C/TULLI IGNACIO PABLO - EJECUTIVO FISCAL -EE – (Expte. 11058904), se ha dictado la sig. resoluc.: “Bell Ville, 30 de Julio de 2024.- ... FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (art. 7 de la Ley N° 9024) . NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales;...” FDO:BRUERA Eduardo P. – JUEZ- ZUAZAGA Mara F. -PROS.- La liquidación judicial N° 8500000012772131, actualizada que se acompaña, al día 20-09-2024, asciende a la suma de \$107103.25.-

1 día - N° 554664 - \$ 1199,90 - 26/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 3° Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat.: “ DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CORDOBA C/ WASYLIKONE IRINA- EJECUTIVO FISCAL -EE – (Expte. 11058890), se ha dictado la sig. resoluc.: “Bell Ville, 30 de Julio de 2024.- ... FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (art. 7 de la Ley N° 9024) . NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales;...” FDO:BRUERA Eduardo P. – JUEZ- ZUAZAGA Mara F. -PROS.- : FDO: . – JUEZ- ZUAZAGA Mara F. -PROS.- La liquidación judicial N° 8500000012771375, actualizada que se acompaña, al día 20-09-2024, asciende a la suma de \$107817.09.-

1 día - N° 554665 - \$ 1287,30 - 26/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 3° Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat.: “ DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CORDOBA C/ TABORDA DARIO GERMAN - EJECUTIVO FISCAL -MULTAS POLICIA CAMINERA-DGR – (Expte. 12562403), se ha dictado la sig. resoluc.: Bell Ville, 30 de Julio de 2024.- ... FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (art. 7 de la Ley N° 9024) . NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con

copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales;...” FDO:BRUERA Eduardo P. – JUEZ- ZUAZAGA Mara F.- La liquidación judicial N° 16764238426700, actualizada que se acompaña, al día 20-09-2024, asciende a la suma de \$171267.09.-

1 día - N° 554666 - \$ 1239 - 26/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BRUSCO Y CIA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9018968)”, hace saber: “CORDOBA, 27/05/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.” Fdo. digitalmente por la Dra. FUNES Maria Elena, Prosecretaria.

5 días - N° 554679 - \$ 5401,50 - 2/10/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2 Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JURMUSSI NICOLAS S/ Ejecutivo Fiscal- DGR” Expte N° 13025248, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE JURMUSSI NICOLAS: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 554801 - \$ 1938,20 - 26/9/2024 - BOE

En los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALONSO OLGA PRESENTACION Y OTROS” – EXPTE. 9192165 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha

dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 19 de septiembre de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 19/09/2024. FDO.: FUNES Maria Elena -PROSECRETARIO/A LETRADO-

4 días - N° 554807 - \$ 10766 - 27/9/2024 - BOE

Se hace saber a LA CORINA SRL que en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LA CORINA SRL - EJECUTIVO FISCAL - DGR Expte. N° 10481391”, que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 26/08/2024. Por adjunta publicación de edictos. Téngase presente la condición tributaria denunciada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dra. Granade María Enriqueta – Prosecretaria letrada.”

1 día - N° 554818 - \$ 1740,40 - 26/9/2024 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 11300731 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DE LA IGLESIA, ANGELA - EJECUTIVO FISCAL - EE”, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 05/12/2022.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda.- LABOULAYE, 13/08/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquese edictos por cinco días

en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 554829 - s/c - 3/10/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ROBERTO LUIS - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 11479681)” CITA y EMPLAZA a la SUCESIÓN INDIVISA DE MARTINEZ ROBERTO LUIS, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

1 día - N° 554823 - \$ 1535,70 - 26/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PUCHETA ANTONIO JULIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 11446442)” CITA y EMPLAZA a la SUCESIÓN INDIVISA DE PUCHETA ANTONIO JULIO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

1 día - N° 554827 - \$ 1535,70 - 26/9/2024 - BOE

Se hace saber a M GUREVICH E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL E INMOBILIARIA que en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ M GUREVICH E HIJOS SO-

CIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL E INMOBILIARIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR Expte. N° 11635706”, que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 30/08/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Téngase presente la condición tributaria acreditada. Firmado digitalmente por: Dr. Marshall Masco Efrain – Prosecretario letrado

1 día - N° 554833 - \$ 1482,80 - 26/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 11300729 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA PEDRO VICTOR - EJECUTIVO FISCAL - EE”, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 04/06/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 554850 - \$ 6471 - 3/10/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 10856708 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIDAL JULIO RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE”, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 25/06/2024. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165

del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 554881 - \$ 9714 - 3/10/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11300735 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUIÑAZU JULIO OMAR JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 04/06/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 554851 - \$ 6505,50 - 3/10/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11300736 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIORDANINO JUAN DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 04/06/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 554852 - \$ 6517 - 3/10/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11300740 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BENE- DI RAFAELA AGUSTINA - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 04/06/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado

y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 554853 - \$ 6505,50 - 3/10/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11300741 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IGLESIAS ELOY - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 04/06/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 554854 - \$ 6390,50 - 3/10/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11293198 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIGENA DIAZ TERESA ELENA - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 05/06/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 554855 - \$ 6517 - 3/10/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11293203 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SE- TIEN HECTOR HUGO - EJECUTIVO FISCAL

- EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 05/06/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 554856 - \$ 6448 - 3/10/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11293205 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAR- LAVECCHIO FELIPE - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 05/06/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 554858 - \$ 6471 - 3/10/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANICERO LUIS RAMON-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10879238", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 12/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento

haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos . Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 555058 - \$ 24465 - 1/10/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10859737 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORRERA DE ARISTULLE MERCEDE - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 18/06/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- , JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 554876 - \$ 6574,50 - 3/10/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10859739 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CLERICO PABLO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 18/06/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 554877 - \$ 6448 - 3/10/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10856692 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ

NESTOR GREGORIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 14/06/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 554879 - \$ 6448 - 3/10/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10821928 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESTRADA ALBERTO GUSTAVO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 28/06/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 554883 - \$ 6505,50 - 3/10/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALBUSERA RAMON GABRIEL-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10879230", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 12/04/2022. Por presenta-

do, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos . Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 555055 - \$ 24535 - 1/10/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10821941 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIQUELME JUAN ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 30/12/2022.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia electoral adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense Edictos, por cinco días en el Boletín Oficial para que el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024 Texto según Ley 9118).— FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 554884 - \$ 6436,50 - 3/10/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10821944 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA JUSTINIANO MAURICIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 23/02/2023.— A mérito de las constancias obrantes en autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 554885 - \$ 5436 - 3/10/2024 - BOE

En los autos DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BEGHETTO, DOMINGA - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte N° 9209925, que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec

Fiscal N° 2°, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba. Se notifica de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada BEGHETTO, DOMINGA; DNI: 1102640 , para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo Cristina Pereyro. Procuradora Fiscal. MP: 1-32095. Liq: 500242682020

1 día - N° 554963 - \$ 1326,40 - 26/9/2024 - BOE

Se notifica a MONTOYA, SOLEDAD ANTONIA, que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MONTOYA SOLEDAD ANTONIA: 10456455", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 555021 - \$ 1871,50 - 26/9/2024 - BOE

Se notifica a QUEVEDO, CARLOS DAMIAN, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ QUEVEDO CARLOS DAMIAN: 10478548", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes

al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALLIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 555025 - \$ 1860 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLDANI LEVES INOCENTE-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10879211", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.RIO SEGUNDO, 12/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos . Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 555054 - \$ 24500 - 1/10/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AHUMADA CANDIDA ROSA-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10880180", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamenta-

rio N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.RIO SEGUNDO, 12/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos . Firmado por: DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 555060 - s/c - 1/10/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE UBEDA SILVIA BEATRIZ-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10880181", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.RIO SEGUNDO, 12/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos . Firmado por: DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 555064 - \$ 24430 - 1/10/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUIZ PEDRO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10880201", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EM-



PLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 12/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos . Firmado por: DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 555065 - \$ 24255 - 1/10/2024 - BOE

Se notifica a SALVANO MATIAS REMO que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SALVANO MATIAS REMO- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE. 12213583) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 08/05/2024. Por adjunta cédula de notificación. Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art.564 del CPCC.- Fdo: GURNAS Sofia Irene. CORDOBA, 03/06/2024. De la liquidación presentada córrase vista a la contraria en los términos del art. 564 del C.P.C. Téngase presente la reserva de actualizar.-MONTO DE PLANILLA \$307240,06.- Fdo: GARCIA Maria Alejandra.

1 día - N° 555040 - \$ 1202,20 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVATA JUAN ALBERTO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10880202," de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al ven-

cimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 12/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos . Firmado por: DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 555068 - \$ 24412,50 - 1/10/2024 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA MANUELA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" (Expte. N° 10736700) Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 04 de diciembre de 2023. A mérito de lo solicitado, constancias de autos y habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese .-" Texto firmado digitalmente por: Dra. Grana de Maria Enriqueta- Prosecretaria letrada

1 día - N° 555096 - \$ 1285 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FRENCIA ANGEL-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10880204," de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario

N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 12/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos . Firmado por: DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 555071 - \$ 24307,50 - 1/10/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUBILS PEDRO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10879233," de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 12/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos . Firmado por: DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 555084 - \$ 24290 - 1/10/2024 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ JOSE EMILIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" (Expte. N° 10522669) Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/12/2023. Téngase presente lo manifestado. A

mérito de las constancias de autos, habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.” Texto firmado digitalmente por: Dra. Garcia Maria Alejandra – Prosecretaria letrada

1 día - N° 555106 - \$ 1305,70 - 26/9/2024 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUQUE NOE - EJECUTIVO FISCAL - DGR” (Expte. N° 10848274) Se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 12 de diciembre de 2023. Atento lo peticionado, constancias de autos y bajo la responsabilidad de lo manifestado por el procurador interviniente: Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.” Texto firmado digitalmente por: Dra. Fernandez Elsa Alejandra – Prosecretaria letrada

1 día - N° 555115 - \$ 1434,50 - 26/9/2024 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARBOSA MARIA ANGELICA - EJECUTIVO FISCAL - DGR” (Expte. N° 10848261) Se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 12 de diciembre de 2023. Atento lo peticionado, constancias de autos y bajo la responsabilidad de lo manifestado por el procurador interviniente: Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.” Texto firmado digitalmente por: Dra. Fernandez Elsa Alejandra – Prosecretaria letrada

1 día - N° 555121 - \$ 1462,10 - 26/9/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B. SECRETARÍA: ÚNICA.

SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE GHI BAUDO OMAR JORGE. DOMICILIO: VICUÑA MAKENA 94 VILLA AZALAI-CÓRDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GHI BAUDO OMAR JORGE- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.10035116)” se ha dictado el siguiente proveído: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento” Fdo: Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403.

3 días - N° 555135 - \$ 5228,10 - 1/10/2024 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - CRUZ DEL EJE con domicilio en Vicente Omos 550 Cruz del Eje, Córdoba, en los autos caratulados: “EXPTE. 7500820 DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ LOPEZ, SERGIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL” liquidación multa caminera 850000011134301, CITA A LOPEZ SERGIO ALEJANDRO GASTON DNI 22094957, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que, dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Luisina MIRANDA SOLARI –Procuradora Fiscal Decreto P.E.P. 1367 Publicado BO 09/11/2016.

1 día - N° 555144 - s/c - 26/9/2024 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (3) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PASTORINO FRANCISCO- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE.N°12097771”. Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE PASTORINO FRANCISCO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del ven-

cimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 503642942023 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado.

1 día - N° 555490 - \$ 3300,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PORTA CODINA RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11468767”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 30/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 555677 - \$ 22732,50 - 3/10/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MOYANO RUDECINDO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11468768”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 30/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por

edictos.-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 555680 - \$ 22802,50 - 3/10/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO ALDO RENE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11468770", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 30/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 555682 - \$ 22767,50 - 3/10/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEISEL EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11468775", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 30/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio

procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 555683 - \$ 22662,50 - 3/10/2024 - BOE

En los autos 8223663 CHAVEZ, PABLO GUILLERMO - ASIS LOBAIZA, ESTHER LUDELGERIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS tramitados ante OF. PROC. SUC., de la Cdad de Cba, se ordena: "CBA, 30/08/2024..A fin que el auto de regulación de honorarios adquiera firmeza respecto a todos los obligados al pago y expedir copias en los términos del art. 124 del CA y sin perjuicio de los herederos conocidos ya denunciados y comparecientes de ASIS LOBAIZA, ESTHER LUDELGERIA, (coobligada al pago), dado que no se han citado a los herederos desconocidos, cítese a los herederos eventualmente desconocidos de Asís Lobaiza Esther Ludelgeria a fin que en el término de 20 días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga y a notificarse de la regulación de honorarios practicadas en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. BERTOLINO Maria Agostina. PRO-SEC.LETRADO Dra. EZCURDIA. -Proc. Fiscal. MP:1-21815-351-5508099

5 días - N° 551595 - \$ 9495,50 - 27/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARIAS EDGARDO ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11468776", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 30/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado

y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 555688 - \$ 22785 - 3/10/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. en lo CyC de 12º Nominación de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Aida Espinosa D.N.I. 2.756.754 en los autos caratulados "STOICOFF, SONIA Y OTRO C/ ESPINOSA, AIDA Y OTRO – ACCIONES POSESORIAS/REALES - DESPOJO - TRAM.ORAL" Expte. N° 11016558 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. ...Notifíquese. – Córdoba, 19/08/2024. FDO: LINCON Yessica Nadina – JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA.- CARRANZA ASTRADA María Catalina -PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 552586 - \$ 5689 - 27/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LOYOLA ESTHER GREGORIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11468781", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 30/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por

edictos.-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 555691 - s/c - 3/10/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LOYOLA ESTHER GREGORIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11468781", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 30/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 555692 - \$ 22942,50 - 3/10/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ IDA NELLI - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11468783", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 30/11/2022. Por presen-

tado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 555695 - \$ 22750 - 3/10/2024 - BOE

La Sra. Jueza Civil y Comerc. de 1a. Inst. y 12a Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Lorena M. Conci, de la Ciudad de Córdoba, en los autos "HEREDIA, MARCELA BEATRIZ Y OTRO - USUCAPION- Expte. N.º 6587189", se ha dispuesto, con fecha 21/08/2024, citar y emplazar los herederos de Rosa Mercedes Escarguel, para que en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba. Firmado digitalmente: Dra. Jessica Nardina Lincon, Jueza; Dra. Lorena Mariana Conci, Secretaria.

5 días - N° 553376 - \$ 5137 - 1/10/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ROCHA JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11468784", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 30/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el

término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 555697 - \$ 22715 - 3/10/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ALGARBE GABRIELA DEL CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11468788", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 30/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 555699 - \$ 22890 - 3/10/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BANEGA JOSE IGNACIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11468790", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 30/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse

demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 555701 - \$ 22750 - 3/10/2024 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados "BIAZZI, GUILLERMO ROBERTO C/ NOVARECIO, NORA VIVIANA y OTROS - DIVISION DE CONDOMINIO" (Exp. N° 12552759) que se tramita por ante el J. 1A INST.C.C.FAM.2A-SEC. 3; sito en calle Gdor. D. Agodino N° 52 de San Francisco, (Cba); se ordenó mediante decreto de fecha 19/03/2024 citar y emplazar a los sucesores de la codemandada, Sra. Adriana Marisel NOVARECIO para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en este juicio, en los términos del artículo 508 del CPC, bajo apercibimiento del artículo 509 del CPC. Fdo.: Dra. Rosana B. Rossetti - Secretaria

5 días - N° 552623 - \$ 4872,50 - 3/10/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA ERGIDIO ARCADIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11468794", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 30/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibi-

miento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 555704 - s/c - 3/10/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA ERGIDIO ARCADIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11468794", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 30/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 555709 - \$ 22802,50 - 3/10/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEJAS JULIAN AGUSTIN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11468796", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 30/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase

trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 555715 - \$ 22767,50 - 3/10/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTI HIGINIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11469457", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 30/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 555716 - \$ 22645 - 3/10/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TEJEDA ARGINIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELEC-

TRÓNICO N° 11469458", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 30/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 555718 - \$ 22662,50 - 3/10/2024 - BOE

El JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTRL.NIÑEZ ADOL.PEN.JUVENIL Y FALTAS-SC-MORTEROS en los autos caratulados "10230727-MUNICIPALIDAD DE MARULL C/BUSTOS MERCEDES DANIEL-EJECUTIVO FISCAL-EE" cita y emplaza para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de Mercedes Daniel Bustos bajo apercibimiento de rebeldía, asimismo cíteselos de remate para que dentro del tercer día de vencido el término de comparendo opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución; conforme lo dispuesto por los arts 165 del CPCC y 4 de la ley 9024

5 días - N° 553349 - \$ 4815 - 27/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA SABAS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11469461", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 30/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho

al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 555720 - \$ 22592,50 - 3/10/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PASQUINI ELISA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11469467", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 30/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 555722 - s/c - 3/10/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PASQUINI ELISA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11469467", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 30/11/2022. Por presentado, por

parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 555724 - s/c - 3/10/2024 - BOE

Córdoba - Capital. La Sra. jueza del JUZGADO CONCILIACION Y TRABAJO 10A NOM - SEC.19, Cita y emplaza a los herederos del Sr. Hugo Luis Baigorri, DNI 14.703.381 en autos caratulados "TUBOS TRANS ELECTRIC S.A. C/ BAIGORRÍ, KIARA ANTONELLA Y OTROS-ORDINARIO - CONSIGNACION (LABORAL) - Expte 13170076, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, fijen domicilio y actúen según les convenga, bajo apercibimientos de ley. (13/09/2024) Fdo. LATZINA Valentina Mercedes - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; CORDOBA ECHENIQUE Natalia Carolina PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 555172 - \$ 4148 - 3/10/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PASQUINI ELISA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11469467", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 30/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho

bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 555728 - \$ 22662,50 - 3/10/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE TEJEDA CIRILA LEOPOLDA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11469474”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 30/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 555730 - \$ 22802,50 - 3/10/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANFREDI HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11469475”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 30/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a

la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 555732 - \$ 22680 - 3/10/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FRESNO ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11469479”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 30/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 555736 - \$ 22662,50 - 3/10/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BASSI RAUL IRINEO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELEC-

TRÓNICO N° 11469480”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 30/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 555745 - \$ 22715 - 3/10/2024 - BOE

Jueza de 1º Inst 1º Nom CivyCom, ConcyFlia de Alta Gracia, Of. Única Ejec. Fiscal en los autos: - Municipalidad de Alta Gracia c/ Moreno Carlos Hector - Ejec. Fiscal, Expte N° 745725 dice: “ALTA GRACIA, 26/07/2023. Atento a las constancias de autos, estado del trámite e informe crediticio (-fs. 54) en cuanto comunica que el demandado se encuentra fallecido, a todo evento de futura demanda de repetición como lo dispuesto por el art. 97 del CPCC suspéndase el trámite del juicio y póngase su estado en conocimiento de los herederos del Sr. CARLOS HÉCTOR MORENO CUIT/CUIL 20064919076, Nro. de Documento 6491907 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho o a obrar en la forma que más les convenga bajo apercibimiento de proseguir con la ejecución sin más trámite, a cuyo fin notifíquese al domicilio manifestado en autos: Gob. J. Posse 239— Alta Gracia y por edictos. Certifíquese. A lo demás solicitado, oportunamente.” Fdo: Vigilanti Graciela María, Jueza de 1º Instancia y Bolzetta María Margarita, Prosecretaria.

5 días - N° 552722 - \$ 9231 - 27/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ MARIANO AUGUSTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11469483”, de confor-

midad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 30/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 555747 - \$ 22785 - 3/10/2024 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 14-CETROGAR SA C/NIEVA,SALOME IVON-EXPED. ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.EXP.12162078.CORDOBA,29/08/2023.Por cumplimentados los aportes de ley.Agréguese.Resérvese en secretaría la documental acompañada.Proveyendo al escrito inicial:Téngase al compareciente por presentado,por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido.Admitase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres(3)días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo,oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento(30%)en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, documental acompañada y poder en caso de corresponder. Trábase el embargo peticionado,el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento(10%)sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquel, y en un veinte por ciento(20%)en caso contrario(arts.147,L.C.T.y Dec.484/87),a

cuyo fin oficiese. Procédase a la apertura de cuenta judicial.FDO.VOCOS Maria Eugenia PROSECRETARIO,FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ-CORDOBA, 06/09/2024.A la presentación de fecha 13/08/2024:Agréguese respuesta del empleador, con noticia.A la presentación del 04/09/2024:Agréguese.Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.:procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días(20 días)el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo. FDO.FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

5 días - N° 552744 - \$ 20156 - 27/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PARVEX OMAR ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11469484", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 30/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 555751 - \$ 22750 - 3/10/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOARINI QUINTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11469485", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 30/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demanda-

do a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 555752 - \$ 22662,50 - 3/10/2024 - BOE

EDICTO: El señor Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo C.C.C y Flia. De V. C. Paz, Sec. Fiscal, en los autos caratulados " CORNILLE ERNESTO LUIS C/ LUDUEÑA PAMELA MICAELA Y OTRO- PREPARA VIA EJECUTIVA- EXPTE N° 11056616". Se han dictado la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 21/08/2024. Atento lo requerido por la parte actora, cítese y emplácese a la Sra. Pamela Micaela Ludueña por edictos que deberán publicarse por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho y de remate para que dentro del término de 3 días subsiguientes oponga las excepciones que estime conveniente conforme lo previsto por el art. 547 del CPCC. Dra. TORTOLO Silvina Laura. PROSECRETARIO/A LETRADO. Dr. OLCESE Andres. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 554643 - \$ 13860 - 27/9/2024 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1a NOM.-JESUS MARIA-CETROGAR SA C/ CELIS,FRABRICIO MARTIN NICOLAS-ABREVIADO-COBRO DE PESOS-EXP.11987386-JESUS MARIA,07/06/2023.-Agréguese poder general para pleitos y la documental acompañados en archivo adjunto.-Por presentado, por parte y con el domicilio constituido.Admitase.Dese a la presente el trámite de juicio abreviado(art.418 del C.P.C.).Cítese y emplácese al demandado para que en el término de seis(6)días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvenición,debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts.



507 y 509 del C.P.C. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese. -FDO. BELITZKY Luis Edgard JUEZ, BELVEDERE Elizabeth SECRETARIO.- JESUS MARIA, 11/09/2024. —Proveyendo a la presentación que antecede: Agréguese los instrumentos acompañados. —Atento lo solicitado, las constancias de autos, y lo dispuesto por el art. 152 del CPCC, a la notificación peticionada: Publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial de conformidad a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC a los fines de la notificación del decreto de fecha 07/06/2024. —FDO. MELONI Mariana PROSECRETARIO, BELITZKY Luis Edgard JUEZ

5 días - N° 552942 - \$ 13348 - 27/9/2024 - BOE

EDICTO: El Juez de 1era. Inst. y 3era. Nom. en lo C.C.C. y Flía. de Río Tercero, Secr. N° 5 en autos 6990150 "SCHEFFEL, VALERIA MARIA Y OTROS – USUCAPION ha resuelto: ...imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario... cítese y emplácese a los demandados: Raúl Omar Cisterna y/o sus sucesores; Edgard Raúl Müller; Mercedes Andrada y/o sus sucesores; Sara Julia Matos y/o sus sucesores; José Eduardo Matos y/o sus sucesores; Hugo Alberto Matos; Julio Pastor Matos y/o sus Sucesores; María Nila Matos y/o sus Sucesores; a Molina Matos Norma Raquel, Molina Matos Mirta Lalia y Molina Matos Raul Alberto como sucesores de Dolores Susana Matos; a Villarreal Silvia Gladys y Villarreal Patricia Karina como sucesoras de María Inés Matos; a Víctor Hugo Cufre, Juan Eduardo Cufre, y Victor Armando Cufre como sucesores de Mercedes Salomé Matos, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía como titulares registrales y/o sus sucesores del inmueble ubicado en Departamento Calamuchita, Pedanía Los Reartes, pueblo LA CUMBRECITA, próxima al Río del Medio, ocupando parte de la parcela 2524-4305, en el Suroeste, con una superficie de 66.254 metros cuadrados. (según plano se designa como Lote 5, ubicado en Quebrada Áspera de La Cumbrecita) deslindándola con un alambrado de hilos, en terrenos que fueron de propiedad de Tomasa Quinteros de Andrada y Juan Matos, colindando al NORTE con el poseedor Didimo Pablo Molina, al Este con calle en uso público, al Sur con los accionantes (con propiedad en Quebrada Áspera), al Oeste con el Río del Medio. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales,

para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01 del inmueble mencionado, Todo bajo apercibimientos de ley (art 784 in fines del CPC de Cba)... Notifíquese. Fdo Dr Pablo G Martina JUEZ Vilches Juan C Secretario. RIO TERCERO, 31/07/2024.

10 días - N° 553148 - \$ 52341 - 16/10/2024 - BOE

EDICTO DE CITACIÓN. La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, Prosecretario Dra. María Agustina BERTOLINO, con domicilio en Caseros N° 551, Subsuelo, ciudad de Córdoba; en los autos EXPEDIENTE SAC: 5352451 - ABRATTE Y/O ABRATE, DOMINGA ANGELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Cita y emplaza a los herederos de los Sres. Eligio Bartolo Abrate, DNI 3.461.375, Juan Bautista Abrate, DNI 6.398.939; Elsa Catalina Abrate, DNI 7.956.328; Vilma Nelly Abrate, DNI 1.637.383; a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde la publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C Córdoba, 17/09/2024. FDO.

5 días - N° 553952 - \$ 6195 - 27/9/2024 - BOE

La Señora Jueza de 1ra Instancia Familia de 5a Nom. de la Ciudad de Córdoba, ordena en los autos caratulados "Expediente N° 13169109 - CUERPO DE PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL EN RELACIÓN AL SR. MARCOS JOSÉ LINO OLGUIN EN AUTOS CARATULADOS: "EXPEDIENTE SAC: 2323950 - JIMENEZ GORDILLO, YENNYFER CELESTE - OLGUIN, MARCOS JOSE LINO - SOLICITA HOMOLOGACION" CORDOBA, 17/09/2024. Por cumplimentado lo requerido mediante proveído de fecha 12.9.2024. En su mérito: Imprímase al pedido de privación de la responsabilidad parental el trámite previsto por el art. 75 y ss. de la ley 10.305. Atento los antecedentes de los autos principales, el carácter y trascendencia del planteo efectuado y lo dispuesto por el art. 165 del CPCC: Cítese y emplácese al Sr. Marcos José Lino Olguin a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, conteste la demanda o en su caso oponga excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que haya de valer, bajo aperi-

bimiento de ley. A cuyo fin: Publíquense edictos cinco veces en el Boletín Oficial. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese, al demandado al domicilio que figura en el padrón electoral conforme constancia adjuntada en los presentes y junto con las copias respectivas. Fdo. SQUIZZATO Susana María. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CHICCO Paola Andrea. PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 554430 - \$ 13175,50 - 1/10/2024 - BOE

El TGA CP. UNIDAD DE EJECUCION JUEZ 14 (ex SEC GEST COMUN CP), sito en calle Caseros N° 551, Sub Suelo, sobre Caseros, de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "CUFFA, EDGARDO DARIO C/ ROMERO, GABRIEL ALEJANDRO - EXPED. ELECTRONICO - EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" (EXPTE. N° 10017648). Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Gabriel Alejandro ROMERO DNI 24598011, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GIOVANNONI Diego - PROSECRETARIO LETRADO Fecha: 2024.09.17-

5 días - N° 554360 - \$ 10001,50 - 1/10/2024 - BOE

El Juez de 1 Inst. y 2 Nom. de la ciudad de Río Tercero, Sec. 4, en el EXPEDIENTE SAC: 13093281 - BENITEZ, MARIA DEL CARMEN C/ SUCESION DE MARIA CRISTINA MORAN - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TRAM. ORAL, ha dictado la siguiente resolución: "...Admitase. Hágase saber a las partes que, el presente proceso tramitará conforme las normas del juicio civil oral, por lo que deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la citada normativa y en el Protocolo de Gestión, y todos los plazos son fatales (conf. art. 516 CPC, aplicable por remisión del art. 2 Lp. 10.555). Atento la inexistencia de declaratoria de herederos: Cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. María Cristina MORAN, DNI N° 13.706.166, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por cinco días, para que en el plazo de VEINTE (20) días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a dere-

cho y obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en su caso, deberán contestar la demanda, oponer excepciones o deducir reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse, bajo apercibimiento de ley. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad..." FDO. ASNAL Silvana del Carmen - Juez - ZEHERI, Veronica Susana - Secretaria  
5 días - N° 554663 - \$ 12278,50 - 2/10/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 45ª Nom en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba en autos caratulados "CERINO, JOSE VICTOR C/ SUCESORES DE PEREYRA O PEREIRA, ABEL ARECIO - ORDINARIO – ESCRITURACION- Expte n° 8733529cita y emplaza a los herederos de Roberta Clemira Pereyra (DNI 4.278.060) a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía,... Córdoba 13-03-2024. Fdo. SUAREZ Hector Daniel. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. AGRELO Consuelo Maria. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 555023 - \$ 10482,50 - 1/10/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 45ª Nom en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba en autos caratulados "CERINO, JOSE VICTOR C/ PEREYRA, ANA YNÉS O ANA INÉS Y OTROS - ACCIONES POSESORIAS/REALES - DESPOJO Expte n° 8758018" cita y emplaza a los herederos de Roberta Clemira Pereyra (DNI 4.278.060) a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía,... Córdoba 13-03-2024. Fdo. SUAREZ Héctor Daniel. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. AGRELO Consuelo María. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 555032 - \$ 10622,50 - 1/10/2024 - BOE

CORDOBA, 23/08/2024. Atento constancias de autos procédase a la publicación de Edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, el cual deberá quedar redactado de la siguiente forma: "La Jueza de Niñez, Adolescencia, de Violencia Familiar y de Género a cargo de la Unidad de Juezas N°4 de esta ciudad de Cordoba, informa que por Sentencia Nro. 1 de fecha 23/08/2024 ha resuelto: "(...) I) Hacer lugar a la demanda interpuesta por las Sras. María Verónica Eugenia Jaskowsky DNI N° 10.545.189, concediéndola la ADOPCIÓN PLENA de la Sra. Noelia Soledad Suárez DNI N° 34.130.131, nacida el día 04 de marzo de 1988, de treinta y seis años a la peticionante y su extin-

to cónyuge, Sr. Alfredo Rapela DNI N° 7.980.990, con los efectos y alcances previstos por el art. 620 primer párrafo y 624 del Código Civil y Comercial y con efecto retroactivo al día 29/10/1998 (art. 618 del CCyCN).-II) Declarar en consecuencia que NOELIA SOLEDAD SUÁREZ, es hija de los Sres. María Verónica Eugenia Jaskowsky y Alfredo Rapela (fallecido) con efecto retroactivo al día 29/10/1998. III) Publicar los edictos conforme CONSIDERANDO IX IV) Oportunamente, oficiar al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, previa inmovilización de la partida original, debiendo inscribirse la Sra. con el nombre de NOELIA SOLEDAD RAPELA JASKOWSKY,..hágase saber y dese copia."

2 días - N° 548729 - s/c - 26/9/2024 - BOE

RIO CUARTO, DE SEPTIEMBRE DE 2024.- Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación con competencia en Familia de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Rita V. Fraire, secretaria cargo de la Dra. Andrea Sola, se hace saber que en los autos caratulados: "BARROSO, MILENA MARISA Y OTRO – ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA" Expte. N° 12974136, la actora Milena Marisa Barroso, D.N.I. N° 34.010.355, peticiona se disponga la modificación del apellido de su hija Liz Geraldine Lucero Barroso, DNI N° 53.178.153 de "Lucero Barroso" a "Barroso", suprimiendo el apellido paterno, habiéndose dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 13/06/2024.- (...) Por presentada la Sra. Milena Melisa Barroso, por parte con el patrocinio letrado de la Asesoría de 3º Turno y con el domicilio procesal constituido. Téngase por iniciada la presente solicitud de supresión del apellido paterno de la niña Liz Geraldine Lucero Barroso, a la que se le imprimirá el trámite incidental previsto por el art. 99 del CPFC.- Admitase. (...) A mérito de lo dispuesto por el art. 70 del CCCN publíquese el pedido de cambio de nombre en el Boletín Oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses, haciendo saber que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Librese oficio al Registro General de la Provincia y al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor a los fines de que informe sobre inhibición respecto de la niña. NOTIFIQUESE"- FDO: Dra. Rita V. Fraire; JUEZ - Dra. Andrea Patricia Sola; Secretaria.-

2 días - N° 555766 - s/c - 28/10/2024 - BOE

Villa María. Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil, Comercial y de Flia. de la Cuarta Circunscripción Judicial, secretaria n° 8, con asiento en la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, en

autos: "RAMÍREZ, GLADIS AMANDA C/ KOSSMAN, PABLO ALEJANDRO Y OTRO - TUTELA" (EXPEDIENTE SAC: 12993260) se ha dispuesto citar a la Sra. Dalma Soledad Gamarra, mediante el decreto que ordena lo siguiente: "Villa María, 26/8/2024. Por adjuntada constancia del Juzgado Federal N° 1, Sec. Electoral de Córdoba. Téngase presente. Atento las constancias de la causa y lo solicitado: Cítese y emplácese a DALMA SOLEDAD GAMARRA dni 40.587.273 para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, en su caso oponga excepciones y ofrezca la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley (arts. 509 y 192 CPCC) a cuyo fin publíquese edictos por el plazo de ley en el Boletín Oficial (art. 152 CPCC). Notifíquese" (Fdo. Sebastián Monjo – Juez; Viviana Laura Calderón – Secretaria).

5 días - N° 555200 - s/c - 2/10/2024 - BOE

RIO TERCERO. La Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, de Trabajo y Familia de la Ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, del Sr. CLAUDIO FABIAN TORRES, D.N.I. 22.062.357, para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en autos caratulados "PARDO, ALEJANDRA SOLEDAD c/ TORRES, CLAUDIO FABIAN - ORDINARIO - DESPIDO - Expdte. N°6554227". Fdo: Scagnetti, Sulma Susana. Secretaria. 14/05/2024– Secretaria N° 2. 5 días.-

5 días - N° 555229 - \$ 3814,50 - 3/10/2024 - BOE

## **PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO**

Sr. Juez de 2ª Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Familia de Río Segundo en autos caratulados "PERAZZOLO, JOSE PEDRO – AUSENCIA – Expte. N° 13060466", ha ordenado mediante decreto de fecha 31/07/2024, la citación del presunto ausente Jose Pedro Perazzolo, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho conforme el art. 82 del CCCN y art. 25 de la ley 14.394. Fdo. GONZALEZ Héctor Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

11 días - N° 550371 - \$ 18826,50 - 25/4/2025 - BOE

## **SENTENCIAS**

EDICTO: El Dr. SANTIAGO BUITRAGO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación de RIO CUARTO, Secretaria a cargo de la Dra. IVANA I. COLAZO,

en los autos caratulados: "DOMINATO MONICA ALEJANDRA Y OTROS - USUCAPION - 2165083" "SENTENCIA NUMERO 18, "RÍO CUARTO, 17/05/2.024.- Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Rechazar la demanda de usucapión incoada por los Sres. Mónica Alejandra Dominato, Ivana Marcela Dominato y Miguel Ángel Dominato sobre el inmueble sito en calle Lavalle n° 1232 de la Ciudad de Río Cuarto, pedanía y Departamento Río Cuarto matrícula n°1583572. II) Costas a cargo de la parte actora. III) Regular los honorarios del Dr. Ricardo Muñoz (H), de manera provisoria hasta tanto exista base cierta, en la suma de pesos cuatrocientos treinta y cuatro mil seiscientos setenta y seis con cuarenta centavos. (\$434.676,40). No regular honorarios al Dr. Cristian Darío Popko conforme lo dispuesto por el art. 26 Ley 9459. Dichas sumas devengarán un interés equivalente a la tasa pasiva que fija el B.C.R.A. con más el cuatro por ciento (4%) mensual no acumulativo desde la fecha de la presente resolución y hasta su efectivo pago. Protocolícese, hágase saber y dese copia. PROTOCOLÍCESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo. DR. SANTIAGO BUITRAGO, (Juez).-

10 días - N° 554378 - \$ 25086 - 7/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 20ª Nom. C y C de la Ciudad de Córdoba, hace saber que en autos "SOSA IBARRA MARCELO MARIANO C/ PORRAS ARAUJO NICOLASA PABLA ORDINARIO ESCRITURACION Expte 11363070", se ha resuelto lo siguiente: SENTENCIA NUMERO: 110. CORDOBA, 05/07/2024. Y VISTOS: .....Y CONSIDERANDO:.....RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda entablada por Marcelo Mariano Sosa Ibarra DNI 35.144.970, en contra de Nicola Pabla Porras o Porras Araujo DNI 3.237.359 y/o su sucesión, en su calidad de titular dominial del inmueble descrito como lote de terreno que se identifica como Lote 3, Mza 13, ubicado en Barrio Arenales 2da Secc de Córdoba Capital Inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba Matrícula N° 6.567, Folio 8007, Año 1955 (II) suscribir la escritura traslativa de dominio del inmueble descrito supra, en un plazo máximo de treinta días a contar, desde que quede firme la presente, por ante el Escribano que se designe, lo que será determinado en la etapa de ejecución, bajo apercibimiento de hacerla el Tribunal en su nombre y costas.2º) Costas a cargo de la demandada vencida.3º) Regular provisoriamente, los honorarios profesionales a favor de la Dra. Adriana Elvira Zurano, en la suma de pesos quinientos dos mil trescientos doce con veinte

centavos (\$502.312,20.-).PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.Texto Firmado digitalmente por:AREVALO Jorge Alfredo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 554909 - \$ 2770,80 - 26/9/2024 - BOE

## USUCAPIONES

El JUZGADO C.C.FAM.1A - RIO TERCERO – Sec. No. 1 ubicado en Avda. Amado Nervo esq. Ángel Peñaloza – Río Tercero – Pcia. de Cba.- en los autos "EXPEDIENTE: 8572701 - CLAVIJO, RAUL ANIBAL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION ha dictado la siguiente resolución RIO TERCERO, 07/08/2024. Por readecuados los términos de la demanda. Téngase por preparada la demanda de usucapión. Admitase en cuanto por derecho corresponda. Imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos (art. 783 CPCC) mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese por edictos a publicarse por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a los demandados en autos, en los términos del art. 165 del CPCC, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento. Cítese a la Procuración de la Provincia y a la Comuna/Municipio con jurisdicción en el inmueble a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan al juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. ... Exhíbase en el avisador del tribunal y en la Comuna con jurisdicción en el inmueble por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 758 C.P.C.). Instálese a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 C.P.C.), a cuyo fin oficiase al Sr. Juez de Paz con competencia en el lugar. Notifíquese.- Inmueble objeto de usucapión: una fracción de terreno cuya superficie total es de 12 ha. 7489m2, la que se compone de las siguientes fracciones de terreno ubicados en Departamento Calamuchita, Pedanía Cañada de Álvarez, Lugar de ubicación Cerro San Lorenzo,

Pcia. de Córdoba, Nomenclatura Catastral - Fracción Hoja 2924 – Parcela 1203409093349742 y Parcela 1203408848349846, cuya Designación Oficial es a saber: A) Lote 408848-349846 con una superficie total de 6ha. 2740m2. B) Lote 409093-349742 con una superficie total de 6ha. 4749m2

10 días - N° 547203 - s/c - 26/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "JUNCOS DONATONI, MARIANO IVAN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. 6038216" que tramitan ante el Juzg. de 1º Inst. y 44º Nom. - Sec. Única, de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 21 de Abril del 2022. (...) I) Admitase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite del juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. II) Cítese y emplácese a los demandados ROMERO Ramón Rito, ROMERO Anselma, REYES Bartolomé (hoy su sucesión), ROMERO María del Carmen, ROMERO Julián José y GERMÁN Gregorio, para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de DIEZ días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicaran por diez días, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario local (Art. 783 del C.P.C.C). (...)” Fdo.: MIRA Alicia Del Carmen. (JUEZA DE 1º INST.) - LOPEZ PEÑA María Inés. (SECRETARIA JUZG. 1º INST.). Descripción del inmueble: La parcela se encuentra ubicada en calle Coronel José Javier Díaz 315 del Barrio Bustos de la Ciudad de Córdoba. Designada oficialmente como Lote 39. Los límites de la parcela son los siguientes: partiendo del vértice nor-oeste, vértice A del plano, ángulo interno de 89° 21', con rumbo sud-este, el lado A-B mide 5.00 m, en el vértice B el ángulo mide 90°00', con rumbo sud-oeste, el lado B-C mide 0.15 m, en el vértice C el ángulo mide 270° 17', con rumbo sud-este, el lado C-D mide 2.70 m, en el vértice D el ángulo mide 177° 22', con rumbo sud-este, el lado D-E mide 5.20 m, colindando estos cuatro lados con resto de la parcela 16; en el vértice E el ángulo mide 92° 57', con rumbo sud-oeste, el lado E-F mide 29.45 m, colindando resto de la parcela 16; en el vértice F el ángulo mide 87°14', con rumbo nor-oeste, el lado F-G mide 13.35 m, colindando con calle Coronel José Javier Díaz; en el vértice G el ángulo mide 88° 53', con rumbo nor-este, el lado G-H mide 7.10 m, en el vértice H el ángulo mide 183° 56', con rumbo nor-este, el lado H-A

mide 22.20 m, colindando estos dos lados con resto de la parcela 17. Encerrando una superficie de 380,40 m2. Dicho inmueble está integrado por una fracción de terreno del lote Matrícula 1724507 (11) y una fracción de terreno del lote Matrícula 117222 (11). Nomenclaturas catastrales: 1101013004020039, 1101013004020017 y/o 1101013004020016.-

10 días - N° 548506 - s/c - 26/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 4TA. Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 7 en los autos caratulados 10085125 – ACOSTA, JOSE BENICIO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION ha dictado la siguiente resolución: “Río Cuarto, 16/08/24...Por iniciada la presente demanda de Usucapion del inmueble objeto de la presente en contra de Armando Luna, sus sucesores y/o aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese al demandado para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, en los términos del artículo 783 del CPCC, los que se publicarán diez veces a intervalos regulares durante 30 días. Cítese a juicio a la Pcia. de Cba...a la Municipalidad de General Cabrera y a los colindantes a fin de que tomen conocimiento del juicio y, si consideraren afectados sus derechos, pidan participación como demandados, en los términos del artículo 784 del CPCC. Remítase un ejemplar de edictos para su exhibición a la Municipalidad de Gral. Cabrera y disponga la instalación y mantenimiento en el inmueble y en el Juzgado de Paz de un Cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito, en un lugar visible (art. 786 del CPCC), a cuyo fin oficiase al Juez de Paz de la mencionada localidad. Téngase por efectuado el relato de los hechos en que se funda la pretensión y en cumplimiento de lo establecido por el art. 1905 del CCCN procédase a la anotación de Litis del bien que se pretende usucapir, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Propiedad... Notifíquese.- FIRMADO: PUEYRREDON MAGDALENA – JUEZ – LOPEZ REVOL AGUSTINA – PROSECRETARIO LETRADO. DESCRIPCION DE LA PARCELA: Según el plano de mensura para prescripción adquisitiva confeccionado por el Ing. Patricio Andrés (MP 5112) y aprobado por la Dirección Provincial de Catastro al EXPTE. 588-009072/2019 el inmueble se halla emplazado en calle Bv. España, en Mza. Of. Qta. 3, entre calle Salta y Bv. Circunvalación de la localidad de General Cabrera y se designa como

LOTE 102 que en su costado Nor-Este es una línea quebrada de tres tramos: línea A-B tiene 12 metros de longitud, línea F-B tiene 14.53 metros y línea F-C tiene 14,06 metros de longitud; en su costado Dur-Este la línea D-C tiene 21,08 metros de longitud; en el costado Sur-Oeste la línea E-D tiene 19,83 mts. De longitud y en el costado Nor-Oeste la línea E-A tiene 28,53 mts. De longitud. La medida de todos los ángulos internos es de: ángulo del vértice A 122°24'44", ángulo del vértice B de 68°00'49", ángulo del vértice C de 91°24'36", ángulo del vértice D de 88°30'29", ángulo del vértice E de 107°09'22" y ángulo del vértice F de 252°29'60". La superficie del inmueble mensurado es de QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUARENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (597,46 MTS. 2) y LINDA: Al N-E, con calle Bv. Circunvalación y Parcela 100 de Ordoñez Juan Carlos y Ordoñez Juana Nilda, Cta. 18024183600/1 inscripta M.F.R. N° 1.602.959; al S-E, resto de parcela 006 de Rosa Arminda LUNA y Armando LUNA, Cta. N° 18021779841/06, inscripta al F° 166 A 1926 (Plano N° 62.746 Planilla N° 88.232) y F° 15280 A 1976; al S-O, con calle Bv. España y al N-O, con la Parcela 007 de Carranza Jorgelina, Cta. 1802-1779842/4 inscripta M.F.R N° 791.303." El inmueble se encuentra empadronado en la DGR en mayor superficie bajo el N° 180217798416, Nomenclatura Catastral Provincial D: 18 P: 02 Pblo. 07 – C. 01 – S. 02 – Mz. 068 – P. 006

10 días - N° 548738 - s/c - 26/9/2024 - BOE

El Juez de 1a.Inst.1raª.Nom.Civ...Com .Conc.y Flia de Carlos Paz. Sec.1 .En Autos "AVALOS, SELVA USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE. N° 127042" SENTENCIA N°86. Villa Carlos Paz 21/05/2024Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO ....RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapion declarando que la Sra. Selva Avalos, DNI 4.185.963, CUIL 27-04185963-1 , argentina, con domicilio real en Corrientes nro 1618 de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, ha adquirido por prescripción veinteñal, a partir del día 25/03/1994, el inmueble que, según plano acompañado bajo responsabilidad técnica del Ing. Ordano Eduardo Alfredo (Mat. 1091/1) y visado por la Dirección General de Catastro del Ministerio de Finanzas Provincia de Córdoba por Expte N°: 0033.51066/2010 con fecha 14/04/2010, se designa como: "Inmueble ubicado en Departamento Punilla, Pedania San Roque, Municipalidad de villa Parque Siquiman, Barrio Tierra de Ensueño-Villa Parque Siquiman, Calle Buenos Aires n°130, Designado como LOTE 17 de la MANZANA V, que responde a la siguiente descripción: Parcela de 4 lados, Partiendo del vértice "A" con

dirección Suroeste , con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 20,00 m ilegamos al vértice "B"; a partir de "B", con un ángulo interno de 90°00'; lado B-C de 40,00 m; a partir de "C", con un ángulo interno de 90°00'; lado C-D de 20,00 m; a partir de "D", con un ángulo interno de 90°00', lado D-A de 40, 00; encerrando una Superficie de 800,00 m2, y linda: Lado A-B con calle Buenos Aires, Lado B-C con Parcela 008 de Héctor Horacio Altamirano Matrícula N°577.651 Cta. N°2304-1674799-2 y Parcela 010 de Miguel Ángel Padilla Matrícula N°640.783 Cta. N°2304-1674801-8, Lado C-D con Parcela 013 de Natalia del Carmen Figueroa Matrícula N°996.457 Cta N°23041674804-2, Lado D-A con Parcela 006 de Sergio Damián Mora Matrícula N°562.528. Cta. N° 23 04-1674798-4. Afecta registralmente en forma total según el Plano de Mensura base de la acción y según Informe de Catastro, el inmueble designado oficialmente como: Lote 7 (parcela 007), a nombre de Rogelio Horacio Arrieta (100%), con una superficie de 800,00 m2, hoy matrícula 1197048, bajo la Cuenta impositiva N° 23040624032-6. Descripción según matrícula 1197048: "Lote de terreno designado con el n°7 de la manzana letra "v"del plano de fraccionamiento, sito en Ped. San Roque, Dpto Punilla, de esta Pcia. De Cba., el que es de forma regular y mide: 20 mts. De frente por 40 mts. de fondo, o sea una Sup. Total de 800 mts 2. Y que linda: al N. con el lote 6; al E., con calle Bs. As.; al S. con el lote 8 y parte del 10 y al O. con el lote 13, todos de igual plano y manzana. Ubicado en zona de seguridad. II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC. III.- Oportunamente oficiase al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapion a nombre de la adquirente Sra. Selva Avalos, DNI 4.185.963 y se proceda a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resultó afectado en su totalidad (art. 789 CPCC). IV.- Ordenar la cancelación de la Anotación de Litis sobre el inmueble descrito en la Matrícula 1.197.048, debiéndose oficiar al Registro General de la Provincia a sus efectos, si así correspondiere. V.- Regular los honorarios profesionales de la Dra. Marina Julia Bianchi en la suma de Pesos tres millones ochocientos ochenta y un mil cuarenta (\$ 3881040,00) - 20 Jus-; en conjunto y proporción de ley; con el adicional de IVA en caso de corresponder; a cargo de su comitente. Regular los honorarios profesionales del perito Juan Carlos Kevorkian en la suma de Pesos doscientos diecisiete mil trescientos treinta y ocho con veinte centavos (\$ 217.338,20) con más Iva en caso de así corresponder. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Andres Olcese Juez de primera Instan-

cia Texto firmado digitalmente 2024/05/21

Auto numero : 418. Villa Carlos Paz 16/08/2024  
Y VISTOS..... Y CONSIDERANDO .....RESUELVO: I.- Aclarar la Sentencia n° 86 de fecha 21/05/2024, consignando el agregado siguiente en el Considerando respectivo: "De las constancias obrantes a fs. 258/266 surge que la Sra. Avalos le ha cedido los derechos posesorios que éste ejerce sobre el inmueble objeto de autos al Sr. Walter Fernando Dowling. A consecuencia de ello, el nombrado solicita la participación correspondiente (se le concede en decreto de fecha 15/06/2022) y continúa con la prosecución del trámite tal como surge de las constancias de la causa." II. Aclarar el Punto I de la parte Resolutiva –en su parte pertinente- de la Sentencia n° 86 de fecha 21/05/2024, en el sentido que donde dice: " I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapición declarando que la Sra. Selva Avalos, DNI 4.185.963, CUIL 27-04185963-1 , argentina, con domicilio real en Corrientes nro 1618 de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba..." debe decir "I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapición declarando que el Sr. Walter Fernando Dowling D.N.I. 25.113.751, CUIL 20-25113751-0, argentino, soltero con domicilio real en Esparta n° 212 de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba..." Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: OLCESE Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.16.

10 días - N° 548949 - s/c - 27/9/2024 - BOE

El Juzgado de 1° inst. y 35 Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos "SUC. DÍAZ JOSE EDELMIRO – USUCAPIÓN – EXPTE. N°7751832", respecto de un inmueble rural sito en el lugar denominado EL CRISPIN, PEDANÍA TIMÓN CRUZ, Depto. RÍO PRIMERO, PCIA. DE CÓRDOBA, ubicado sobre camino público T-420-4, a 1,1 km al Oeste de la localidad de El Crispín, entre la misma y Punta del Agua, con designación 569093-440604, con una superficie de 52 has. 583,47m2. Colinda al Norte: con camino público y con parcela sin designación de Hugo Leopoldo Carnero F°R°704.890. Al Este con parcela 01642-4852 de Zalazar Estaquio Ignacio, Matrícula 915.547 cuenta N° 2502-1050528/4 y con parcela 01642-4650 de Díaz Salvador del Valle – No consta dominio.- cuenta N° 2502-1722868/5. Sur: con camino público. Oeste: con Parcela 01642-4748 de Alvarez Pedro Roberto – Matrícula 840.022 cuenta N° 2509-0301859/0 y con parcela 01642-04848000001 de Realil Remo Modesto y Rivero Amalia Teresa – Matrícula 164.041-Se ha dictado la siguiente resolución: Admítase la demanda. Dese al presente el trámite de juicio ordinario...Por último para

aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en Boletín oficial , por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Comuna correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar cartel indicativo (art. 786 del C.P.C) y líbrese oficio al RGP en los términos del art. 1905 del CCC (Anotación de Litis). Fdo.: Díaz Villasuso Mariano. Juez. Otero Lucas. Prosecretario.-

10 días - N° 549126 - s/c - 10/10/2024 - BOE

El Sr Juez de 1 Inst, 1 nom, C.C.y Flia de Villa María, Sec. 2, autos: "DI MUZIO O DIMUNZIO DANIEL ALBERTO – USUCAPION - 12903238" cita a los que se crean con derecho al inmueble a usucapir que se describe según plano de mensura de posesión practicado por el Ing. Alejo Testa Tacchino, MP 5141/x, como: lote ubicado en departamento Gral. San Martin, pedanía Villa María, municipio Villa María, lugar vista verde, manzana 12, lote 100, calle y número Río Tercero 325, qué se describe cómo sigue: Lote de 4 lados, partiendo del vértice A con ángulo interno de 90° 14' y rumbo SO hasta el vértice B, el lado A-B mide 10,03m y linda con calle Río Tercero. Desde el vértice B con ángulo interno de 89° 42', hasta el vértice C, el lado B-C mide 23, 74m y linda con resto de parcela 27, número de matrícula 338. 713, designación oficial Mz 12 LT 12, número de cuenta1604-1663742/1. Desde el vértice C, con ángulo interno de 90°8', hasta el vértice D, el lado C-D mide 10,17m y linda con resto de parcela 26, número de matrícula 248.104, designación oficial Mz 12 LT 11, número de cuenta 1604-1663741/2. Cerrando la figura desde el vértice D hasta el vértice A, con ángulo interno de 90°1', el lado D-A mide 23,71m y linda con resto de parcela 26, número de matrícula 248. 104, designación oficial Mz 12 LT 11, número de cuenta 1604-1663741/2, con una superficie total de 239,97m2. Para que en el plazo de 20 días subsiguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación, y deducción oposición bajo apercibimiento. Villa María, 23/05/2024. Fdo: VUCOVICH Álvaro Benjamín, Juez - VALAZZA Renato Antonio, Prosecretario.

10 días - N° 549188 - s/c - 26/9/2024 - BOE

JUZ.CIV.COM.CONC.Y.FLIA., 1°NOM, S.1 -COSQUIN- provincia de Córdoba, juzgado a cargo del Juez Machado, Carlos Fernando en autos: EXPTE: 3514389 - ZURSCHMITTEN, ELDO SANTIAGO OSCAR - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", sobre el inmueble ubicado en calle Hipólito Yrigoyen

N°1005, departamento punilla, capilla del monte, que afecta parcialmente el inmueble inscripto en relación a la matrícula 0964650 (23) a nombre de Samuel POLINSKY, empadronado en DGR cuenta 230106340761. Se ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 05/02/2024. Proveyendo a la presentación de fecha 01/02/2024.... Atento las constancias de autos admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a las herederas del Sr. SAMUEL POLINSKY: JUANA POLINSKY, MONICA RUT POLINSKY y herederos de las Sras. MARIA DI-MAND y ANA BEATRIZ POLINSKY (debiendo notificarse a los últimos domicilios conocidos de éstas) para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba (en los términos del Acuerdo Reglamentario n.º1362 Serie "A"), a la Municipalidad de Capilla del Monte y a los colindantes. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. ...-Fdo. Machado, Carlos F. Juez- Fracchia, Carola B. Prosecretario Letrado.

10 días - N° 548533 - s/c - 26/9/2024 - BOE

RIO TERCERO, 30/07/2024. Por cumplimentado el proveído que antecede. En su mérito, corresponde proveer a la demanda y ampliación impetradas con fecha 24/11/2023 y 21/12/2023 respectivamente: Téngase por preparada la demanda de usucapición. Admítase en cuanto por derecho corresponda. Imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto en autos (art. 783 CPCC) mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese- además de la citación

directa al último domicilio informado del causante Borda Rogelio-, por edictos a publicarse por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a los demandados en autos SUSCRORES DE Borda Rogelio en los términos del art. 165 del CPCC, y para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a la Procuración de la Provincia y a la Municipalidad de Hernando en los términos del art. 784 del CPCC, y para que en el término de veinte días tomen participación en autos en cuanto así lo estimen corresponder. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan al juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Hágase saber que a los fines de la citación directa — de titular/es registrales y colindantes-, deberá estarse además a los domicilios que surgen recabados de las medidas preparatorias concluidas. Exhíbase en el avisador del tribunal y en la Municipalidad con jurisdicción en el inmueble por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 785 C .P.C.). Instátese a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 C .P.C.), a cuyo fin ofíciase al Sr. Juez de Paz con competencia en el lugar. Notifíquese. Asimismo, atento a lo dispuesto por el art. 1905, tercer párrafo del C.C.C.N. ordénese la anotación de litis en el inmueble objeto de los presentes a cuyo fin ofíciase. A fin de la suscripción del oficio, hágase saber que se deberá proceder cfr. MANUAL DE PRÁCTICAS OPERATIVAS PARA LA CONFECCIÓN DE OFICIOS DE ANOTACIÓN O CANCELACIÓN DE “MEDIDAS CAUTELARES WEB correspondiente al AR N° 1587 Serie “A” de fecha 02/09/2019, debiendo ingresar la solicitud a través del CIDI y comunicar al Tribunal la iniciación del trámite. (Cfr. Resolución de Presidencia N°5/2023 de fecha 18/10/2023). El paso de esta nueva metodología, está descrito en la Ruta de aprendizaje anotación y cancelación de medidascautelares <https://www.tribunales.gov.ar/portalee/Pages/SeleccionarModulo.aspx?rol=4&ruta=60.->

10 días - N° 549450 - s/c - 26/9/2024 - BOE

El señor juez de primera instancia y 42ª nominación de la ciudad de Córdoba, Dr. Juan Manuel Sueldo, secretaria a cargo de la Dra. María Carolina Carmona, y en los autos caratulados “TOLEDO MARÍA JOSÉ – USUCAPIÓN – EXPEDIENTE N° 4046365”, se ha dictado RESOLUCIÓN que hace lugar a la usucapición: “SENTENCIA N° 97. Córdoba, martes 25 de junio 2024. Y VIS-

TOS: Estos autos caratulados “TOLEDO, MARIA JOSE – USUCAPION – N° 4046365”, Y CONSIDERANDO...RESUELVE: I. Hacer lugar a la demanda deducida en autos y, en consecuencia declarar adquirido el derecho real de dominio por prescripción adquisitiva veinteañal, por la Sra. María José Toledo, DNI N° 29.203.550, CUIT/ CUIL N° 27-29203550-6, argentina, de estado civil casada, nacida el 24/12/1982, con domicilio real en calle Nihuil 10446 barrio Alto Hermoso de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, sobre el inmueble que, según plano de mensura visado el 26/4/2002 por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-62663/02, se designa como lote 11 de la manzana 5, sito en calle Nihuil 10446, en el lugar denominado “La Fraternidad”, hoy Alto Hermoso, suburbios Nor-Oeste de la municipalidad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, que mide y linda: en su costado Noroeste punto AB: 40 metros, lindando con calle Nihuil, en el costado Noreste punto BC: 53,98 metros, lindando con parcela 5 de Luis Farías y Antonio Filippi, inscripta en la Matrícula Folio Real 86540, en el costado Sudeste línea CD: mide 39,77 metros por donde linda con parcela 7 de Mariano Goycochea, inscripto en la Matrícula Folio Real 86542, y en el costado Sudoeste puntos DA: mide 53,69 metros y linda con parcela 3 de María Inés Páez Molina, que consta inscripta en la Matrícula Folio Real 86543, todo lo que encierra una superficie total de 2.147,37 metros cuadrados; con nomenclatura catastral provincial y municipal que corresponde a la parcela 11 de la manzana 19, y que conforme al plano de loteo corresponde a la parcela 4 de igual manzana 19; que afecta de manera total al lote 19 de la manzana 5 (según plano oficial); que se trata de una fracción derivada de tres asientos dominiales: a) N° 3097, Folio 3755, Tomo 16, Año 1939; b) N° 10644, Folio 13105, Tomo 53, Año 1940; y c) N° 2837, Folio 3466, Tomo 14, Año 1942; hoy inscripto en la Matrícula N° 1896394 (11), en el Registro General de la Provincia de Córdoba, donde se describe como: fracción de terreno ubicada en el lugar La Fraternidad, hoy Alto Hermoso, Dpto. Capital, designada como lote 19 de la manzana 5, que mide y linda: al 40 m. de frente por 54,05 m. de fondo; lindando: al Nor-Este, con lote 16; al Sud-Este, con lote 18; al Sud-Oeste, con lote 20; y al Nor-Oeste, con calle pública; ordenando a éste último organismo público que tome razón, anote e inscriba la transmisión dominial que por esta sentencia judicial se declara, a cuyo fin se librará oportunamente el pertinente oficio. II. Imponer las costas del juicio solidariamente a los Sres. María Ferrín de Santos, Ricardo Santos y Luis Iozzolino. ...Protocolícese y hágase saber.

Firmado: Juan Manuel Sueldo, juez.” ACLARATORIA: AUTO N° 461. Córdoba, miércoles 21 de agosto de 2024.-Y VISTOS: Estos autos caratulados “TOLEDO, MARIA JOSE – USUCAPION – N° 4046365” ... Y CONSIDERANDO: ...Por ello y lo dispuesto por el art. 155 de la Constitución Provincial, este Tribunal: RESUELVE: I. Aclarar el primer punto de la parte resolutive de la Sentencia N°97 de fecha 25/6/2024, estableciendo que la Sra. María José Toledo, DNI 29.203.550, al momento de la adquisición del derecho real de dominio por prescripción adquisitiva veinteañal, declarado en la misma, era de estado civil soltera, ordenando que por Secretaría se certifique la presente mediante la operación informática correspondiente. Protocolícese y hágase saber. Firmado: Juan Manuel Sueldo, Juez.”

10 días - N° 549464 - s/c - 27/9/2024 - BOE

LABOULAYE, el Dr. SABAINI ZAPATA Ignacio A., a cargo del Juzgado de 1° Inst. Única Nom. Civ. Com. Conc. y Flia. con asiento en la ciudad de Laboulaye, Secretaria CAPDEVILLA M. Soledad, en autos “FARO, NELIDA – USUCAPION” Expte. 9329021 ha dictado la SENTENCIA NUMERO: 137 “LABOULAYE, 05/07/2024. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO 1) Hacer lugar a la demanda de Usucapión entablada por NELIDA FARO -DNI: 4.414.797, con domicilio en Caseros N° 247 de la Localidad de Melo (Córdoba), declarando adquirido por prescripción los inmueble descriptos como: 1) Fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, parte del pueblo Santa Ana, delineado contiguo a la Estación Melo, Pedanía La Amarga, Departamento Juárez Celman, designado en el plano de subdivisión del agrimensor Bernardo Meyer como Quinta número Cuarenta y Cuatro y consta de dos hectáreas y ochenta y ocho áreas, dentro de los siguientes límites: al Norte, calle pública de por medio con López Hermanos; al este, con Santiago Ferrero; al Sud, con Juan Caminos y al Oeste, con Raúl Gossa, hoy el comprador (Folio 388 año 1927 Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba); y 2) Fracción de terreno parte del pueblo Santa Ana, Pedanía La Amarga, Departamento Juárez Celman, en las suertes de terreno números veintiséis y partes de los números veinticinco, veintisiete, veintiocho, veintinueve y treinta del Plano general del Departamento. La fracción que se vende esta designada en el plano de subdivisión del pueblo Santa Ana, como quinta número Cuarenta y Seis y mide una superficie de dos hectáreas, sesenta cuatro áreas y linda: al Norte y Oeste con calles públicas; al Este, con la quinta cuarenta y cuatro y al Sud, con la quinta cuarenta y cinco (Folio 368 año 1924 Registro de

la Propiedad de la Provincia de Córdoba)...PRO-  
TOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE CO-  
PIA— Fdo. SABAINI ZAPATA Ignacio A.- JUEZ  
DE 1RA. INSTANCIA. El presente edicto será pu-  
blicado en Boletín Oficial Provincia de Córdoba  
por diez días a intervalos regulares durante 30  
días. -Texto Firmado digitalmente por: VARELA  
Viviana Beatriz.PROSECRETARIA LETRADO.  
Fecha: 2024.08.28

10 días - N° 549629 - s/c - 9/10/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra.Inst. en lo Civil, Com, Conc.  
y Flia de Huinca Renancó,Dr. Lucas Ramiro  
Funes, en autos caratulados "LOPEZ, VICTOR  
HUGO – USUCAPION" (Expte. n°7434061),ha  
dictado la sig.resolución: SENTENCIA NUME-  
RO: 110.- HUINCA RENANCO, 28/05/2024.- Y  
VISTOS... Y DE LOS QUE RESULTA... Y CON-  
SIDERANDO... RESUELVO: 1) HACER LUGAR  
a la demanda de usucapión promovida en autos,  
interponiendo para su mayor validez y eficacia  
jurídica, la pública autoridad que el Tribunal in-  
viste y, en consecuencia, DECLARAR ADQUIRI-  
DO por el Sr. VÍCTOR HUGO LÓPEZ, DNI n°  
26.223.029, por prescripción veintañal operada  
el día diez de septiembre del año mil novecien-  
tos noventa y seis (10/09/1996) el derecho real  
de dominio del inmueble que se describe como:  
lote "102" de la manzana "025", que mide y linda:  
Lado Norte (A-B), partiendo del vértice "A" con un  
ángulo interno de 90°00'00" en dirección este, y  
a una distancia de 12.00 metros se encuentra  
el vértice "B"; el Este, lado (B-C), partiendo del  
vértice "B" con un ángulo interno de 90°00'00"  
en dirección sur y a una distancia de 34.05 me-  
tros llegamos al vértice "C"; al Sur lado (C-D),  
partiendo del vértice "C" con un ángulo interno  
de 90°00'00" en dirección Oeste y a una dis-  
tancia de 12.00 metros se encuentra el vértice  
"D"; lado Oeste (D-A), partiendo del vértice "D"  
con un ángulo interno de 90°00'00" en dirección  
norte, y a una distancia de 34.05 metros se en-  
cuentra el vértice de partida "A" encerrando una  
superficie total de 408,60 metros cuadrados.- Se  
encuentra en estado baldío. Linda al Norte, con  
calle Pizarro, al Este, en parte con Parcela 02 de  
Racca, Ángel Miguel (cta.1502-1.174.506/3 Mat.  
893.672); con parcela 03 de Racca, Ángel Miguel  
(cta.1502-1.174505/5 Mat. 893.671); y parcela  
04 de Suarez, Servando (Cta. 1502-1.571.539/8  
Mat. 885.806); y al Sur y al Oeste, con Parcela  
de Daygo S.A.C.I.F.I.(D° 18793 – F° 26649- T°  
107 A° 1969, Cta. 1502-0.952.841/7).- Nomen-  
clatura Catastral: Dpto. 15, Ped. 02, Pueblo. 07,  
Cir. 01, Secc. 03, Manz. 025.- Afecta parcialmen-  
te el Dominio N° 18793 – Folio 26649 – Tomo N°  
107 del Año 1969 titularidad de Daygo S.A.C.Ind.  
Fin. Inmobiliaria, Cta. N° 1502-0952841/1 desig-

nación oficial como MZ F Lts 1/5; - 2) ORDENAR  
la publicación de la sentencia por edictos en el  
"Boletín Oficial" y diario "de circulación zonal,  
por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro  
de un período de treinta días (art. 783, 783 ter.,  
y 790 del CPCC.); - 3) Cumplimentado lo orde-  
nado supra, ORDENAR la inscripción de domi-  
nio del inmueble a nombre de: VÍCTOR HUGO  
LÓPEZ, DNI n° 26.223.029, argentino, nacido el  
28/12/1977, CUIL 20-26223029-6, domici-liado  
en calle Chacabuco y Lavalle s/n de esta ciudad  
de Huinca Renancó, provincia de Córdoba, de  
estado civil divorciado, a cuyo fin: previo cum-  
plimiento de todos los trámites de ley. A tal fin:  
OFÍCIESE al Registro Ge-neral de la Provincia;  
- 4) Sin costas, por las razones expuestas; - 5)  
REGULAR, de modo definitivo y en conjunto y  
proporción de ley, los emo-lumentos de los Dres.  
Marco Andrés Barreiro y Héctor Eduardo Barrera  
en ..."- PROTOCOLÍCESE Y HAGASE SABER.-  
Dra.Nora Cravero: Secretaria-Oficina-HUINCA  
RENANCO.-

10 días - N° 549654 - s/c - 2/10/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra.Inst. en lo Civil, Com, Conc.  
y Flia de Huinca Renancó,Dr. Lucas Ramiro  
Funes, en autos caratulados "BELTRAMINO,IG-  
NACIO AR-MANDO – USUCAPION" (Expte.  
n°7434119),ha dictado la sig. resolución: SEN-  
TENCIA NUMERO: 116.- HUINCA RENANCO,  
05/06/2024.- Y VISTOS... Y DE LOS QUE RE-  
SULTA... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1)  
HACER LUGAR a la demanda de usucapión  
promovida en autos, interponiendo para su ma-  
yor validez y eficacia jurídica, la pública autori-  
dad que el Tri-bunal inviste y, en consecuencia,  
DECLARAR ADQUIRIDO por el Sr. Igna-cio  
Armando Beltramino, DNI. n° 23.071.571, por  
prescripción veintañal operada el día diez de  
septiembre del año mil novecientos noventa y  
seis (10/09/1996) el derecho real de dominio del  
inmueble que se describe co-mo: Una fracción  
de terreno ubicado en la localidad de Huinca  
Renancó, de-partamento General Roca, Peda-  
nía Jagüeles, Provincia de Córdoba, designa-do  
en el plano especial de mensura confeccionado  
por el Ing. Alfredo Rafael Chiotta y aprobado  
por la Dirección General de Catastro en expte.  
0572-016044/2017, como lote "104" de la man-  
zana "025", que mide y linda: Lado Norte (A-B),  
partiendo del vértice "A" con un ángulo interno  
de 90°00'00" en dirección este, y a una distancia  
de 29.00 metros se encuentra el vértice "B"; el  
Este, lado B-C, partiendo del vértice "B" con un  
ángulo interno de 90°00'00" en dirección sur, y a  
una distancia de 11.45 metros llegamos al vértice  
"C"; al Sur, lado C-D, partiendo del vértice "C"  
con un ángulo interno de 90°00'00" en dirección

Oeste y a una distancia de 29.00 metros se en-  
cuentra el vértice D; lado Oeste, D-A, partiendo  
del vértice D con un ángulo interno de 90°00'00"  
en dirección Norte, y a una distancia de 11.45  
metros se encuentra el vértice de partida, en-  
cerrando una superficie total de 332,05 metros  
cuadrados.- Se encuentra en estado baldío. Linda  
al Norte, Este y Sur, con resto de la Parcela  
001 de Daygo SACIFI D° 18793 F° 26649 T°107  
A°1969 — Cta. 1502-0952841/7; y al Oeste, con  
calle Aragón. Nomenclatura Catastral: Dpto. 15,  
Ped. 02, Pueblo. 07, Cir. 01, Secc. 03, Manz. 025.-  
Afecta parcialmente el Dominio N° 18793 – Folio  
26649 – Tomo N° 107 del Año 1969 titularidad de  
Daygo S.A.C.Ind.Fin. Inmobiliaria, Cta. N° 1502-  
0952841/1 designación oficial como MZ F Lts  
1/5; - 2) ORDENAR la publicación de la senten-  
cia por edictos en el "Boletín Oficial" y diario "de  
circulación zonal", por diez veces, a intervalos  
regulares dentro de un período de treinta días  
(art. 783, 783 ter., y 790 del CPCC.); - 3) Cumpli-  
mentado lo ordenado supra, ORDENAR la ins-  
cripción de dominio del inmueble a nombre de  
Ignacio Armando Beltramino, DNI n° 23.071.571,  
argentino, CUIL 20-23071571-9, domiciliado en  
calle Eva Duarte N° 635 de esta ciudad de Huin-  
ca Renancó, provincia de Córdoba, de estado ci-  
vil soltero, de nacionalidad argentina, a cuyo fin:  
previo cumplimiento de todos los trámites de ley,  
OFÍCIESE al Registro General de la Provincia;  
- 4) Sin costas, por las razones expuestas; - 5)  
REGULAR, de modo definitivo, los emolumentos  
de los Dres. Marco Andrés Barreiro y Héctor E.  
Barrera en ..."- PROTOCOLÍCESE Y HAGASE  
SABER.- Dra.Nora Cravero: Secretaria-Oficina-  
HUINCA RENAN-CO.-

10 días - N° 549659 - s/c - 2/10/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra.Inst. en lo Civil, Com, Conc.  
y Flia de Huinca Renancó,Dr. Lucas Ramiro  
Funes, en autos caratulados "PERONE, ALE-  
JANDRO ROBER-TO – USUCAPION" (Expte.  
n° 7433751),ha dictado la sig. resolución:  
SENTENCIA NUMERO: 122.- HUINCA RE-  
NANCO, 11/06/2024.- Y VISTOS... Y DE LOS  
QUE RESULTA... Y CONSIDERANDO... RE-  
SUELVO: 1) HACER LUGAR a la demanda de  
usucapión promovida en autos, interponiendo  
para su mayor validez y eficacia jurídica, la pú-  
blica autoridad que el Tribunal in-viste y, en con-  
secuencia, DECLARAR ADQUIRIDO por el Sr.  
Alejandro Roberto Perone, DNI. n° 32.081.367,  
por prescripción veintañal operada el día diez  
de septiembre del año mil novecientos noventa y  
seis (10/09/1996) el derecho real de dominio del  
inmueble que se describe como: "Una fracción  
de terreno ubicado en la localidad de Huinca  
Renancó, departamento General Roca, Pedanía

Jagüeles, Provincia de Córdoba, designado en el plano especial de mensura confeccionado por el Ing. Alfredo Rafael Chiotta y aprobado por la Dirección General de Catastro en expte. 0572-016043/2017, como lote "103" de la manzana "025", que mide y linda: Lado Norte (A-B), partiendo del vértice "A" con un ángulo interno de 90°00'00" en dirección este, y a una distancia de 29.00 metros se encuentra el vértice "B"; partiendo desde este vértice con dirección Norte línea B-C con un Angulo interno de 270°, y a una distancia de 11.45 metros se llega a un vértice. Partiendo desde este vértice con un ángulo interno de 90°00'00" en dirección Este, línea (C-D), y a una distancia de 24.00 metros se llega al vértice D, a partir de aquí con un ángulo de 90°00'00" en dirección Sur, línea D-E, y a una distancia de 36.45 metros llegamos al vértice E, desde este vértice con un ángulo interno de 90°00'00" en dirección Oeste, línea E-F, y a una distancia de 53.00 metros llegamos al vértice F, partiendo desde aquí con un ángulo interno de 90°00'00" en dirección Norte Línea F-A, a una distancia de 25.00 metros, llegamos al vértice de partida, cerrando una superficie total de 1.599,80 metros cuadrados. - Se encuentra en estado edificado. Linda al Norte, con resto de la Parcela 001 de Daygo SACIFI D° 18793 F° 26649 T° 107 A° 1969 Cta. N° 1502-0952841/7; al Este, en parte con Parcela 04 de Suarez, Servando (Cta. 1502-1.571.539/8 Mat. 885.806); con parcela 05 de Chiappero, Clemente Cta. N° 1502-1232560/2 Matricula N° 883.958 y parcela 6 de Chiappero, Clemente Cta. N° 1502-1571541/0 Matricula 883.957; al Sur con Parcela 18 de Pereyro, Roque Alfredo Cta. N° 1502-0066994/2 Matricula N° 741.421; y al Oeste, con calle Aragón. Nomenclatura Catastral: Dpto. 15, Ped. 02, Pueblo. 07, Cir. 01, Secc. 03, Manz. 025.- Afecta parcialmente el Dominio N° 18793 – Folio 26649 – Tomo N° 107 del Año 1969 titularidad de Daygo S.A.C. Ind. Fin. Inmobiliaria, Cta. N° 1502-0952841/1 designación oficial como MZ F Lts 1/5"; -2) ORDENAR la publicación de la sentencia por edictos en el "Boletín Oficial" y diario de circulación zonal, por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783, 783 ter., y 790 del CPCC.); -3) Cumplimentado lo ordenado supra, ORDENAR la inscripción de dominio del inmueble a nombre de ALEJANDRO ROBERTO PERO-NE, nacido el 05/05/1986, DNI. n° 32.081.367, CUIL 20-32081367-1, domiciliado en calle Aragón N° 156 de esta ciudad de Huinca Renancó, provincia de Córdoba, de estado civil casado con Maricel Analía Smit, DNI. n° 27.893.657, de nacionalidad argentina, a cuyo fin: previo cumplimiento de todos los trámites de ley, OFICIESE al Registro General de la Provin-

cia; -4) Sin costas, por las razones expuestas; -5) REGULAR de modo definitivo, los honorarios del letrado Marco Andrés Barreiro ...." - PROTOCOLÍCESE Y HAGASE SABER. - - Dra.Nora Cravero: Secretaria-Oficina- HUINCA RENANCO.-

10 días - N° 549660 - s/c - 2/10/2024 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos, Titular Dr. Claudio Daniel Gómez, Secretaría C.C.C. y Familia a cargo del Dr. Fernando Del Grego, en autos caratulados "12302739 - LEITE CASCO, AGUSTINA - USUCAPION – TRAM. ORAL", ha dictado la siguiente resolución: CORRAL DE BUSTOS, 04/03/2024. Téngase presente los aportes. Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855), dispuesta para todos los juicios contenciosos declarativos por el Acuerdo Reglamentario 1815 Serie A de fecha 3/8/2023, hágase saber a las partes que el presente proceso tramitará conforme las normas del JUICIO CIVIL ORAL, en su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma citada. Proveyendo a la Demanda (05/02/2024): Por iniciada la demanda de Usucapion en contra de la Municipalidad de General Baldissera y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado. Cítese y emplácese a la parte actora para que, en el término de diez días, ofrezca toda la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a la parte demandada y todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto, estando la notificación a cargo de la parte actora, quien deberá efectuarla y acreditar su diligenciamiento ante el tribunal en el plazo más breve posible. Hágase saber a las partes y sus letrados que deberán denunciar un número telefónico y un correo electrónico que reconozcan como apto para recibir mensajes informales que, a criterio del Tribunal, resulten útiles o de urgencia. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial [www.justiciacordoba.gob.ar](http://www.justiciacordoba.gob.ar) los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Publíquense edictos por diez (10) ve-

ces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la localidad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (General Baldissera), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilio que surgen de los informes obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado -en el caso Susana Beatriz Giordana, Marisol del Valle Battiston, Eduardo Carlos Bellettini, Elida Olga Carsetti, Andres Horacio Costamagna y Roque Hipólito D'Angelo- y a los que se consideren con derechos sobre el mismo, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de General Baldissera durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumplímétese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa de la actora un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Juez de Paz, a cuyo fin ofíciese, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Cumplímétese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, líbrese oficio al Registro de General de la Provincia. Notifíquese.- Fdo: Dres. GOMEZ Claudio Daniel.- JUEZ – PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto.- PROSECRETARIO LETRADO. Descripción según Matrícula 1857481: lote de terreno ubicado en Pueblo Gral. Ballesteros, Dpto. Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba, y por Mensura y Subdivisión Expediente N° 0033-4541/86 en Plano N° 99.088, se designa como Lote B3 de la MANZANA 19 y mide 11m. de frente al Norte, por 25m. de fondo, lo que hace una superficie total de 275m2, lindando: al Norte con calle 25 de mayo; al Este con lote B4; al Sud con parte del lote B6, y el Oeste con parte del lote B2, todos de la misma manzana y plano. Descripción según plano para usucapir: Inmueble ubicado en Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía SALADILLO, municipio de General Baldissera, calle 25 de Mayo N° 127. Designado como LOTE 100 de la Manzana 19, que se describe como sigue: LOTE de 4 lados con todos sus ángulos de 90°00', mide 11,0m. en su frente Noreste y



su contrafrente Sudoeste, por 25,00m. en sus costados Noroeste y Sudeste, colindando al Noreste con Calle 25 de Mayo, al Sudeste con parcela 26 de Eduardo Carlos Bellettini y Marisol del Valle Battiston, Matrícula N°279.038, Propiedad N°19-03-2.173.640/1, al Sudoeste con Parcela 28 de Andrés Horacio Costamagna y Elida Olga Carsetti, Matrícula N°590.786, Propiedad N°19-03-2.173.642/8, al Noroeste con Parcela 24 de Roque Hipólito Dangelo y Susana Beatriz Giordana, Matrícula N°277.703, Propiedad N° 19-03-2.173.638/0, con una superficie de 275,00mts2.—FDO: PEREZ GUZMAN GONZALO ALBERTO .- PROSECRETARIO LETRADO .- FECHA 2024.08.27.-

10 días - N° 549823 - s/c - 1/10/2024 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos, Titular Dr. Claudio Daniel Gómez, Secretaría C.C.C. y Familia a cargo del Dr. Fernando Del Grego, en autos caratulados: "YPOLITI GUILLERMO DARIO Y OTRO – USUCAPION" expte. SAC 12709952, ha dictado la siguiente resolución: CORRAL DE BUSTOS, 11/06/2024. Téngase presente. Proveyendo a la Demanda (27/05/2024): Por iniciada la demanda de Usucapión del inmueble que se describe. Cítese y emplácese a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la ciudad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (Camilo Aldao) a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilios que surgen de los informes obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado -en el caso Oscar Wilberto Van Pamellen y Marcelo Daniel Cena- para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Colonia Barge, en la figura del intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los

edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de Camilo Aldao durante treinta (30) días, a cuyo fin librese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa del actor un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Juzgado de Paz, a cuyo fin oficié, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Notifíquese.- Fdo: Dres. GOMEZ Claudio Daniel.- JUEZ – PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto.- PROSECRETARIO LETRADO. OTRA RESOLUCION: CORRAL DE BUSTOS, 28/08/2024. Librese los oficios como fuere ordenado. Advirtiéndose un error material en el proveído de fecha 11/06/2024, cítese y emplácese a la Municipalidad de Camilo Aldao, en la figura del intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). Notifíquese el presente.- Fdo: Dres. GOMEZ Claudio Daniel.- JUEZ – CHIERASCO, Natalia Verónica.- PROSECRETARIA LETRADA. Inmueble SIN TÍTULO, contando con nro. de cuenta DGR 190515611120, ubicado en Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía LINIERS, municipio de Camilo Aldao, calle Belgrano s/N° esq. Catamarca. Descripción según plano de usucapión: Designado como LOTE 101 de la MANZANA 7, que se describe como sigue: LOTE de 4 lados, que partiendo del vértice Sudoeste, vértice D, con ángulo de 90°00' y rumbo Noreste hasta el vértice A mide 25,00m. (lado D-A), colindando con calle Belgrano; luego desde el vértice A con ángulo 90°0'0' hasta el vértice B mide 50,00m. (lado A-B), colindando con parcela 5 de Oscar Wilberto Van Pamellen, Matrícula N°1.090.163, Propiedad N°19-05-0.810.810/2; luego desde el vértice B con ángulo de 90°00' hasta el vértice C mide 25,00m. (lado B-C-), colindando con Parcela 3 de Marcelo Daniel Cena, Matrícula N°331.347, Propiedad N°19-05- 0.316.315/6; y luego desde el vértice C con ángulo de 90°00' hasta el vértice inicial mide 50,00m. (lado C-D), colindando con calle Catamarca; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 1.250,00mts2.

10 días - N° 549830 - s/c - 1/10/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° inst CCyF, 3° Nom, Sec 6°, con asiento en Río Tercero, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "RISATTI, MARCELO EDUARDO - USUCAPION", Expte. 11487224, cita y emplaza a los sucesores indeterminados de Emilia Carmen Manlleri De Cassagne y al Sr. Roberto Edmundo Cassagne y Manlleri para que comparezcan a estar a derecho en las pre-

sentes actuaciones en el término de veinte (20) días bajo apercibimiento de rebeldía. Cita a todos los colindantes actuales en su calidad de 3°, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir: inmueble Nro. Matrícula 1032545, Lote 17 de la manzana "I", según plano de mensura en expediente provincial 0033-086665/2014 en Departamento Calamuchita, Pedanía Rearres, Municipio de Santa Rosa de Calamuchita, Barrio Amancae, Avenida General Don José s/ nro, con una superficie total de 990 metros2, lindando al Noreste con parcela 27, al Sureste en parte con parcela 09 y parcela 10, y al Suroeste con parcela 25, y al Noroeste con calle Av. Libertador General Don José, inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba a la Matrícula 1032545, a nombre de EMILIA CARMEN MANLLERI DE CASSAGNE y ROBERTO EDMUNDO CASSAGNE Y MANLLERI; para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días. Fdo: Dr. MARTINA Pablo Gustavo– JUEZA, Dra. BERETTA Anahi Teresita- PROSECRETARIA.

10 días - N° 550058 - s/c - 9/10/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "MASCHIETTO Horacio Alberto - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (Expte. n° 6174506)", que se tramitan por ante ese tribunal a su cargo; cita y emplaza al demandado Rodolfo Ramón Amuchástegui y/o su sucesión o sucesores para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. También cita a los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho. Cita además como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a los Sres.: Rodolfo Ramón Amuchástegui, Guido José Bolzicco, Emilio Héctor Codegoni, Arturo Mentasti, Héctor Numa Bernardino Pages y Martha Elvira Rumi de Pages, Martina Benito, Ramón Domingo García, Ramón García, Angel Basilio Pascual Maiztegui, José Javier Genaro Maiztegui, Miguel Angel Castría y Margarita Malvina Dominguez para que tomen

conocimiento del presente juicio y si consideran que afectan sus derechos, pidan participación como demandados en el término de cinco días. Descripción de los inmuebles: 1) El primero de ellos se describe como: "Una fracción de terreno designada como lote 100 de la manzana catastral n° 150, situada en calle pública s/n°, del Barrio Ñu Porá Sección B-C de la ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón de esta provincia de Córdoba, siendo sus medidas y colindancias: partiendo desde el vértice "A" con rumbo Este y ángulo interno de 92° 08' 46'', lado A-B de 18,88 mts., que linda al Norte con calle pública; desde el vértice "B" con ángulo interno de 110° 09' 41'', lado B-C de 48,11 mts., que linda al Nor-Este con lote 114 (parcela 6); desde el vértice "C" con ángulo interno de 115° 04' 34'', lado C-D de 25 mts., que linda al Sud-Este con lote 129 (parcela 023); desde el vértice "D" con ángulo interno de 88° 59' 43'', lado D-E de 27,90 mts., que linda al Sud-Oeste con lote 117 (parcela 003); desde el vértice "E" con ángulo interno de 133° 37' 16'', cerrando la figura, lado E-A de 42,95 mts., que linda al Oeste con lote 116 (parcela 4); todo lo que hace una superficie de 1.572,24 m<sup>2</sup>. Conforme surge del plano aludido precedentemente la nueva designación catastral asignada al citado inmueble es: 13-04-40-01-03-150-100 y éste afecta de manera parcial al lote 115 (parcela 5), cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula n° 1.647.390. 2) El segundo se describe como: "Una fracción de terreno designada como lote 101 de la manzana catastral n° 150, situada en calle pública s/n°, del Barrio Ñu Porá Sección B-C de la ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón de esta provincia de Córdoba, siendo sus medidas y colindancias: partiendo desde el vértice "H" con rumbo Sud-Este y ángulo interno de 73° 01' 15'', lado H-I de 35,67 mts., que linda al Nor-Este con resto del lote 113 (parcela 7); desde el vértice "I" con ángulo interno de 93° 09' 11'', lado I-J de 43,37 mts., que linda al Oeste con el lote 110 (parcela 010) y con el lote 137 (parcela 20); desde el vértice "J" con ángulo interno de 52° 13' 10'', lado J-F de 44,13 mts., que linda al Sud-Oeste con lote 114 (parcela 6); desde el vértice "F" con ángulo interno de 118° 37' 03'', lado F-G de 9,36 mts., que linda al Nor-Oeste con calle pública; desde el vértice "G" con ángulo interno de 202° 59' 21'', cerrando la figura, lado G-H de 9,33 mts., que linda al Sud-Oeste con calle pública; todo lo que hace una superficie de 1.064,56m<sup>2</sup>. Conforme surge del plano aludido precedentemente la nueva designación catastral asignada al citado inmueble es: 13-04-40-01-03-150-101 y éste afecta de manera parcial al lote

113, cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula 1.647.347. 3) El tercero se describe como: "Una fracción de terreno designada como lote 102 de la manzana catastral n° 150, situada en calle pública s/n°, del Barrio Ñu Porá Sección B-C de la ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón de esta provincia de Córdoba, siendo sus medidas y colindancias: partiendo desde el vértice "N" con rumbo Nor-Oeste y ángulo interno de 87° 18' 46'', lado N-K de 29 mts., que linda al Sud-Oeste con calle pública; desde el vértice "K" con ángulo interno de 89° 54' 35'', lado K-L de 61,49 mts., que linda al Nor-Oeste con el lote 107 (parcela 013); desde el vértice "L" con ángulo interno de 91° 03' 38'', lado L-M de 26 mts., que linda al Nor-Este con lote 83 (parcela 004) y lote 84 (parcela 005); desde el vértice "M" con ángulo interno de 91° 43' 01'', cerrando la figura, lado M-N de 62 mts., que linda al Sud-Este con lote 121 (parcela 057); todo lo que hace una superficie de 1.697,27 m<sup>2</sup>.- Conforme surge del plano aludido precedentemente la nueva designación catastral asignada al citado inmueble es: 13-04-40-01-03-150-102 y éste afecta de manera total al lote 106, cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula 1.647.279.

10 días - N° 550113 - s/c - 3/10/2024 - BOE

La Dra. Viviana Rodríguez Jueza de 1<sup>a</sup> Instancia y 2<sup>a</sup> Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° 3 (Tres) de la ciudad de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "CHIANI, SERGIO HERNÁN. USUCAPIÓN" (Expte N°: 12917506), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 27/08/2024. Agréguese comprobante de pago de Tasa de Justicia y Caja de Abogados. Por cumplimentado el decreto que antecede. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC y proveyendo a la presentación de fecha 21/08/2024: Téngase a Sergio Hernán Chiani por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la demanda de USUCAPIÓN respecto del inmueble identificado según título como LOTE 28 de la MANZANA "L" inscripto en Matrícula N° 1776821 a nombre de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L" y según plano de mensura LOTE 87 de la Manzana "L" (20) ubicado sobre calle Cuesta del Ángel S/N° esquina calle Estrella de Belén de Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba. Dese el trámite de juicio ORDINARIO. Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase, siendo obligación del actor acreditar tal

circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art. 786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la CCCN, trábase la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, ofíciase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Recaratúlense los presentes al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la demandada "CROSETTO Y CIA SRL" (titular registral) para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente trasladado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Esteban Barra, sucesores de Raquel Pinto y Miguel Ángel Nicola para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por 10 veces y a intervalos regulares dentro de un período de 30 días. Texto Firmado digitalmente por Viviana Rodríguez (Juez de 1<sup>a</sup> Instancia). María Agustina CHÁVEZ (Prosecretaria Letrada Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia). La posesión afecta en forma total (100%) el Lote 28 de la Manzana "L" (20) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que se describe según título como: LOTE DE TERRENO, ubicado en "Villa Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Depto. Punilla de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTE 28 (VEINTIOCHO) de la MANZANA "L" (20) que mide: 66,23 ms. en su costado N. lindando con Lote 27; 50,61 ms. en su costado S. lindando con lote 29; 29,50 ms. en su fte. al Este sobre Pública, y 29 mts. de C/frente al O. lindando con lotes 46 y 47, encierra una SUPERFICIE TOTAL de: 1.610,98 mts<sup>2</sup>. Inscripto el Dominio en la Matrícula N°: 1776821 a nombre de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L" N° de Cuenta DGR: 23040482293/0. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSE-

SIÓN EXPTE N°: Expte N°: 0576-000520/2007 y VEP visado el día 08/05/2024. La nueva parcela se designa como Lote 87 (OCHENTA Y SIETE) de la manzana "L" de Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, que se describe como: Partiendo del vértice "1", con dirección Suroeste y ángulo interno en dicho vértice de 83°57', se llega al vértice "2" lado 1-2 de 29,50 ms. A partir de 2, con ángulo interno de 92°24', lado 2-3 de 50,61 ms; a partir de 3, con ángulo interno de 119°26', lado 3-4 de 29,00 ms; a partir de 4, con ángulo interno de 64°13', lado 4-1 de 66,23 ms; encerrando una superficie de 1610,44 ms<sup>2</sup>. Y LINDA: lado 1-2 con calle Estrella de Belén; lado 2-3 con Lote 29 (Parcela 15). Cuenta N° 23040482294/8. Matrícula N°: 1.311.136 de Esteban Barra; lado 3-4 con Lote 46 (Parcela 33). Cuenta N°: 23040482311/1. Matrícula N°: 8.490.589 de Raquel Pinto y con Lote 47 (Parcela 34). Cuenta N°: 23040482312/0. Matrícula N°: 1.020.776 de Miguel Ángel Nicola; lado 4-1 con Lote 27 (Parcela 13). Cuenta N°: 23040482292/1. F° 26369/945 de "CROSETTO Y CIA S.R.L." Fdo: María Agustina CHÁVEZ (Prosecretaria Letrada).

10 días - N° 550188 - s/c - 4/10/2024 - BOE

La Dra. Viviana Rodríguez Jueza de 1<sup>a</sup> Instancia y 2<sup>a</sup> Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° 3 (Tres) de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "JUÁREZ NAVELINO, PABLO GUILLERMO. USUCAPION" (Expte N°: 12704956), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 26/08/2024. A la presentación del Dr. Sosa: Agréguese oficio diligenciado ante Coopi. Por cumplimentado el proveído que antecede. En su mérito y proveyendo a la demanda inicial: Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C.: Admítase la DEMANDA DE USUCAPION respecto al inmueble identificado según título como Lote 7 de la Manzana 55, inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula N° 1.606.163, y designado según plano de mensura como Lote 102 de la Manzana 55, a la cual se le imprime el trámite de JUICIO ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (arts. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese al demandado CROSETTO Y COMPAÑIA S.R.L. para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación (art. 165 CPCC), comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Ello, sin perjuicio de la citación por cédula a los domicilios que surgen de autos (Valencia N° 273 B° Crisol. ciudad de Córdoba - Oficio DGR y Catastro. Valencia 1487 P.A., ciudad de Córdoba

-oficio Comuna de Cuesta Blanca). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Jorge Omar Molina y Marcelo Fabián Buffa para que comparezcan en un plazo de veinte (20) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, y especialmente al demandado CROSETTO Y COMPAÑIA S.R.L., publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la C.C.C.N., trábase la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, oficiase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Recaratúlense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. Texto Firmado digitalmente por Viviana Rodríguez (Juez de 1<sup>a</sup> Instancia). María Agustina CHÁVEZ (Prosecretaria Letrada Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia). La posesión afecta en forma total (100%) el Lote 7 de la Manzana 55 de "CROSETTO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripto el dominio Matrícula: 1.606.163 que se describe como: FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en "Cuesta Blanca," Pedanía San Roque, DEPARTAMENTO PUNILLA, que se designa como LOTE 7 de la MANZANA 55, que mide y linda: al Este 33,51 ms. lindando con lote 6 (parcela 8); al Sud, en dos tramos: el primer tramo de 42,10 ms. linda con calle Pública Cuesta del Caserito, y el segundo tramo de 10,00 metros linda con lote 8 (parcela 10); al Nor Oeste, 38,29 mts. Lindando con el lote 10 (parcela 11), y al Norte 40,51 ms. lindando con calle Pública, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE 1.772,00

mts<sup>2</sup>. Inscripto el dominio Matrícula: 1.606.163. Cta N°: 23043145742/9. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN EXPTE N°: 0033-137299/2023: LOTE 102 (CIENTO DOS) sito en calle Cuesta del Caserito N° 250 de Cuesta Blanca. Depto. Punilla. Pcia. de Córdoba que mide y linda: al NORTE (PUNTOS A-B) mide 40,61 ms. y linda con calle pública (camino a Cabalango); al ESTE (PUNTOS B-C) mide 33,51 ms. y linda con Lote 6 (Parcela 08) de "CROSETTO Y COMPAÑIA S.R.L." inscripto en Matrícula: 1.606.161. Cuenta N°: 23043145739/9; al SUR en dos tramos: el 1° (PUNTOS C-D) de 47,10 ms. y el 2° (PUNTOS D-E) de 10 ms. lindando con calle pública Cuesta del Caserito, y finalmente, al NOROESTE (PUNTOS E-A) mide 38,29 ms. y linda con Lote 10 (Parcela 011) de "CROSETTO Y COMPAÑIA S.R.L." Fdo: María Agustina CHÁVEZ (Prosecretaria Letrada Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia).

10 días - N° 550189 - s/c - 3/10/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1<sup>a</sup> Inst y 34<sup>a</sup> Nom en lo Civ. y Com. de Córdoba en los autos caratulados: XPE-DIENTE SAC: 5329695 - MANSILLA, RUPERTA EMMA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. PROTOCOLO DE SENTENCIAS. NÚMERO: 119 DEL 26/08/2024 "se ha dictado la siguiente resolución. SENTENCIA NUMERO: 119. CORDOBA, 26/08/2024. Y VISTOS: .. Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:1) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por RUPERTA EMMA MANSILLA, DNI, 10.056.627, CUIL 27-10056627/9, argentina, nacida el 27/3/1952, de estado civil soltera, con domicilio en calle Huiliches 1258 de Barrio Los Olmos, de Córdoba, Departamento Capital, de esta Provincia, en contra de los sucesores de Gerardo Zárate (hoy fallecido): Ramona Zárate (hoy fallecida) y Juan Carlos Zárate (hoy fallecido) y, ante el fallecimiento de éstos, sus herederos indeterminados; y los sucesores de Manuel Máximo Pavón (hoy fallecido): los herederos indeterminados de Silveria Betsabé Pavón de Bati (hoy fallecida), María Adelaida Pavón (hoy presuntamente fallecida), María de la Cruz Pavón (hoy fallecida), Nicanor Pavón (hoy fallecido), Isaura Pavón de Anestiades (hoy fallecida), y los herederos determinados de Paulina Vicenta Pavón de Cazón (hoy fallecida): Miguel Ángel Cazón (hoy fallecido), Patricia Judith Cazón, Horacio Hipólito Cazón y Eduardo Hugo Cazón, y, ante el fallecimiento de Miguel Ángel Cazón (hoy fallecido), sus herederos, Rosa Inés Rodríguez, Patricia Judith Cazón, Horacio Hipólito Cazón y Eduardo Hugo Cazón; en consecuencia, declarar que desde el día 20/05/2005 detenta —por accesión de posesiones— el derecho real de do-

minio sobre una fracción de terreno que, según Plano de Mensura de posesión Colectiva, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, en Expte. 0033-005615/2005, de fecha 15 de diciembre de 2009, se designa "lote 148 el que tiene las siguientes medidas lineales, linderos y superficie. Partiendo del extremo Oeste punto N a 9 (líneas N-9) mide 26,40 ms. Lindando por este costado con el lote 149, posesión de Hernán Guzmán DNI 92.328.412. Por el Norte punto 9 a8 (línea 9-8) mide 10,10ms lindando por este lado con parte del lote 155 posesión de Zabala Cristian DNI 12.745.131 y con parte de lote posesión de Garzón Rita Victoria MI 17.183.726 (que es resto de lote sin designar inscripto al Folio 37462 de 1975 y folio 26343 del a3o 1944 N° cuenta 11-01-00474433 a nombre de Manuel Máximo Pavón y Gerardo Zarate). El costado Este va desde el punto 8 al punto M (línea 8-M) mide 26,40 m. lindando por este costado con posesión de Cuello Selva Liliana MI 16.409.910 (que es resto de lote sin designar inscripto al Folio 37462 de 1975 y folio 26343 de año 1944 N° cuenta 11-01-00474433 a nombre de Manuel Máximo Pavón y Gerardo Zarate). El costado Sur va desde el punto M al punto N (línea M-N) mide 10,10m, linda por este costado con calle Huiliches. Cerrando la figura con una superficie total de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS. Le corresponde a la mayor superficie donde se asienta el siguiente número de cuenta 11-01-00474433 y LA SIGUIENTE NOMENCLATURA CATASTRAL DEP (11) PED 01, PBLO 01, C30, S07, Mz01, P148"2) Librar oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC. 3) Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local con los recaudos del art. 790 del CPCC. 4) Costas por el orden causado. 5) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Estela Maris Altamirano para cuando exista base económica para efectuarla. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.fdo digitalmente Dra CARRASCO Valeria Alejandra.

10 días - N° 550225 - s/c - 3/10/2024 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1° NOM. S.1 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos "EXPEDIENTE SAC: 12201666 - PECENUK, RAQUEL ELISABET - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" se ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 01/08/2024. Proveyendo a la presentación del Dr. Martínez Plinio Agustín apoderado de la parte actora: Atento las constancias de autos admítase. Dese

al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba (en los términos del Acuerdo Reglamentario n.°1362 Serie "A"), a la Municipalidad correspondiente y a los colindantes. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondientes, a cuyo fin oficiése. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiése (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN oficiése al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio.- Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FRACCHIA Carola Beatriz, PROSECRETARIO/A LETRADO." INMUEBLE A USUCAPIR: "Lote de terreno ubicado en Depto. Punilla, Pedanía San Antonio, Localidad de Huerta Grande se denomina como LOTE 19 Mz. J. Con una SUP. TOTAL de: 732 m 98 dm2. Mide y linda: 17 m 50 cm al Sud-Este, sobre calle pública, 43 m 43 cm al Nor-Oeste, con lote 20; 16 m 50 cm al Nor-Este, con lote 11 y 43 m 1 cm al Sud-Este, con lote 18." Se encuentra inscripto a la fecha de la presente en el Registro General de la Provincia, a nombre de MARKETING SA COM POR ACC, bajo el número de matrícula 1694646, Número de Cuenta 230231250081, nomenclatura catastral 2302251605011026, parcela 2302560874354399. Siendo poseedora PECENUK, RAQUEL ELISABET.

10 días - N° 550310 - s/c - 3/10/2024 - BOE

Río Cuarto. El Sr. Juez de 1ra Inst. Civ. y Com. de 3ra. Nom. Sec. N° 6 Río IV, cita y emplaza en autos "BERNALDEZ, NANCY TERESA -USUCAPION - EXPTE. 394077" al Gobierno de la Provincia de Córdoba y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con dere-

cho sobre el inmueble objeto del presente ubicado en Colonia La Argentina, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, Lote 423-2606; afecta a las parcelas 423-2604 y 423-2605, Designación Oficial Lote 76 y 77, siendo su Nomenclatura Catastral Dep.:24 Ped: 06 Hoja:423 Parcela 2606, y encontrándose inscripto en la Dirección General de Rentas bajo los Números de cuenta 2406-0965048/7 y 2406-0965048/9 y carece de inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble. De conformidad al plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos Enrique Costamagna, Mat. 3509-X, bajo el Expediente Provincial N° 0033-055445/2010, aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 02 de febrero de 2011 se describe como Fracción de terreno, que MIDE: En su lado Oeste, costado A-B, con ángulo en B de 89°59'10" mide 594,57 m; en su lado Norte, costado B-C, con ángulo en C de 90°08'42" mide 1679,09 m; en su Lado Este, costado C-D, con ángulo en D de 89°51'18" mide 594,57 m; y en su lado Sur, costado D-A, con ángulo en A de 90°00'50" cierra la figura y mide 1680,45 m; lo que hace una SUPERFICIE de NOVENTA Y NUEVE HECTAREAS NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS (99HAS9743M2S2.). Y LINDA en su costado Oeste con Ex. Ruta Nacional N° 35; en su costado Norte con Camino público; en su costado Este con Camino Público sin abrir y en su costado Sur con Parcela 423-2505 de Nancy Teresa Bernaldez; Mirtha Estela Bernaldez; Fany Alicia Bernaldez; Gricelda Beatriz Bernaldez; y María Bidelma Bernaldez, inscripto al Folio Real Matrícula 547954. Para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); MONTAÑANA Ana Carolina (SECRETARIO/A DE 1RA. INSTANCIA)

10 días - N° 550483 - s/c - 27/9/2024 - BOE

La señora Jueza del JUZGADO CIV.COM. CONC. Y FAMILIA 2A NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 2109596 - CARRION, VANESA ELIZABETH - USUCAPION"; cita y emplaza por edictos a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de litis a fin de que comparezcan en autos a estar a derecho en el término de veinte días a contar desde la última publicación bajo apercibimiento de rebeldía.- (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.). Los edictos se publicaran por 10 veces a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOCAL de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) en el avisador de este tribunal

y en la Municipalidad correspondiente. -Se trata del inmueble identificado según título como: Lote 15 - Manzana 26, Matrícula 975.240 y según plano de mensura acompañado como Lote 30 de la Manzana 26, ubicado en Departamento Santa María, Pedanía Calera, Municipio Malagueño, Lugar Villa San Nicolás-Primera Sección, CALLE AVENIDA DR ANTONIO NORES S/N ESQUINA AVDA CARLOS PAZ.NOMENCLATURA CATASTRAL PVCIAL DEP 31 PED 01 PBLO 34 C 01,S 02,MZ 026 , P 030 MUNICIPAL C 01 S 02 MZ026 P 030 QUE SE DESIGNA COMO LOTE 30 MANZANA 26 DES OFICIAL LOTE 15 MZANA 26 SUP 320 MTS2 , construido , NRO CUENTA RENTAS 310107410103.-

10 días - N° 550609 - s/c - 27/9/2024 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado C.C.C. y Flia de la ciudad de Laboulaye, Secretaria Única, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10261865 -RIVAROLA, MARIA ESTHER - USUCAPION"; ha dictado la siguiente resolución. SENTENCIA NÚMERO N° 161, Tomo: 3, Folio: 887-897, Laboulaye, 23/08/2024. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO 1) Hacer lugar a la demanda de Usucapión entablada por María Esther RIVAROLA- DNI: F4.872.910, con domicilio en calle Córdoba N° 561 de la localidad de Laboulaye (Córdoba), hoy sucesores Diego Martín SOSA- DNI: 23.883.161, argentino, mayor de edad, con domicilio real en calle Bartolomé Mitre N° 257-Laboulaye y Sergio Fabián SOSA- DNI: 20.351.575, argentino, mayor de edad, con domicilio real en calle Bartolomé Mitre N° 257- Laboulaye. 2) Declarando adquirido por prescripción el inmueble descrito como: "Una parcela urbana ubicada en pedanía La Amarga, departamento Roque Sáenz Peña, de la provincia de Córdoba designado como SOLAR UNO de la manzana "D" sección "B", según título y según la Dirección General de Catastro, toda la parcela está delimitada por alambrado con postes, muros medianeros y continuos, los vértices están materializados por postes de madera y metálicos, el vértice "A" está formado por la unión de las líneas AB y FA que forma un ángulo de 90° y esta materializado por un poste de madera, el vértice B está formado por la unión de las líneas AB y BC que forma un ángulo de 90° y se materializa el vértice con una estaca metálica, el vértice C está formado por la unión de las líneas BC y CD que forma un ángulo de 90° y se materializo con una estaca metálica, vértice D está formado por la unión de las líneas CD y DE que forma un ángulo de 90° y esta materializado con una estaca metálica, el vértice E está formado por la unión de las líneas DE y EF que forma un ángulo de 90° y esta materializado con una estaca metálica, el vértice F

está formado por la unión de las líneas EF y FA que forma un ángulo de 90° y esta materializado con una estaca metálica, de dicha mensura se obtuvo que sus medidas lineales son en su lado norte, lado A-B 50,00 metros (cincuenta metros) en su lado este, lado B-C 25,00 m (veinticinco metros), en su lado sur formado por una línea quebrada, lado C-D 25,00 m (veinticinco metros) lado D-E 12,50 m (doce metros con cincuenta centímetros), lado E-F 12,50 m (doce metros con cincuenta centímetros) y en el oeste el lado F-A 12,50 m (doce metros con cincuenta centímetros), lo cual totaliza una superficie de novecientos treinta y siete metros cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados, lindando al norte con calle Manuel Dorrego, al este con la parcela "2" de Celestino Quiroga inscripta en Folio N° 5573, Año 1976, Cuenta N° 22-01-1941461-0, al sur en parte con parcela 19 de Ceresole José Alberto, inscripta con Matrícula N° 1183805, Cuenta N° 22-01-0075209-3 y en parte con Parcela 20 de Saby Alfredo José, inscripta con Folio N° 43475, Año 1976, Cuenta N° 22-01-0075625-1, al oeste con calle Maipú" 3) Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección del actor, de conformidad al art. 790 del C.P.C.C.4) Oficiese al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción del inmueble a nombre de la parte actora Diego Martín SOSA- DNI: 23.883.161, argentino, mayor de edad, con domicilio real en calle Bartolomé Mitre N° 257- Laboulaye y Sergio Fabián SOSA- DNI: 20.351.575, ambos con domicilio en calle Bartolomé Mitre N° 257- Laboulaye (Córdoba), debiendo cancelarse la inscripciones de dominio de los inmuebles que resulten afectados (art. 789 del C.P.C.) 5) Costas a la parte actora María Esther RIVAROLA- DNI: F4.872.910, hoy sus sucesores Diego Martín SOSA- DNI: 23.883.161 y Sergio Fabián SOSA- DNI: 20.351.575. 6) Regular provisoriamente los honorarios de la Dra. Yarina Vanesa Mieggi- MP: 12-208 y Dr. Carlos A. Fortuna - MP: 12-063, en conjunto y proporción de ley, en la suma de Pesos quinientos cuarenta y cinco mil trescientos noventa y dos con sesenta centavos (\$ 545.392,60). PROTOCOLICесе, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo digitalmente: SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés-Juez/a de 1ra. Instancia. El Sr. Juez a cargo del Juzgado C.C.C. y Flia de la ciudad de Laboulaye, Secretaria Única, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10261865 -RIVAROLA, MARIA ESTHER - USUCAPION"; ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO 654 Tomo: 5, Folio: 1464-1464, Laboulaye, 02/09/2024. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO 1) Aclarar la Sentencia N° 161 de fecha 23/08/2024, en el

sentido de que donde dice "Córdoba N° 561" debe decir "Dorrego N° 82". 2) Tómese razón en la resolución respectiva. Protocolicесе, hágase saber y dése copia. Fdo digitalmente: SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés-Juez/a de 1ra. Instancia.

10 días - N° 550862 - s/c - 9/10/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° instancia y única nominación de Villa Cura Brochero, en los autos caratulados "FERREYRA MARGARITA BEATRIZ- USUCAPION" EXPTE SAC 7763262 que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de Villa Cura Brochero, sito en calle Salta esq. Ruta 15, Sec. a cargo de la Dra. Silvana Aguirre de Castillo, ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO DIECISEIS.-Villa Cura Brochero, dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro.- Y VISTAS...Y DE LA QUE RESULTA... Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1°).- Rechazar la oposición a la presente acción formulada por el Dr. Jorge A. Calderón, en carácter de Administrador Judicial de la sucesión del demandado Rey Arnaldo Calderón.- 2°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que la Sra. Margarita Beatriz Ferreyra, argentina, nacida el 30 de junio de 1952, DNI N° 10.259.854, Cuil/Cuit N° 27-10259854-2, casada en primeras nupcias con Osvaldo Luis Varela, con domicilio en calle Rodríguez Peña N° 1689, Martínez, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, con fecha 1 de enero del año 2020, de un inmueble designado como Lote 8, 9, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, Manzana 5, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 02, Pueblo 13, C. 01, S. 01, Mz. 047, P. 100, ubicado en Calle Pública N° 6 y N° 7, Lugar o Barrio Las Maravillas, Pedanía Panaholma, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que se describe de la siguiente manera: partiendo del vértice 5 con ángulo de 90° y rumbo noreste hasta el vértice 6 mide 126 m. (lado 5-6) colindando con Calle 6; desde el vértice 6 con ángulo de 90° hasta el vértice 7 mide 50 m. (lado 6-7) colindando con Parcela 24 - Cuenta 280231704682 y Parcela 2 - Cuenta 280231704461; desde el vértice 7 con ángulo de 90° hasta el vértice 8 mide 18 m (lado 7-8) colindando con Parcela 6 - Cuenta 280231704500; desde el vértice 8 con ángulo de 270° hasta el vértice 1 mide 50 m (lado 8-1) colindando con Parcela 6 - Cuenta 280231704500; desde el vértice 1 con ángulo de 90° hasta el vértice 2 mide 36 m (lado 1-2) colindando con Calle 7; desde el vértice 2 con ángulo de 90° hasta el vértice 3 mide 50 m (lado 2-3) colindando con Parcela 9 - Cuenta 280231704534; desde el vértice 3 con ángulo de

270º hasta el vértice 4 mide 72 m (lado 3-4) colindando con Parcela 9 - Cuenta 280231704534; Parcela 10 - Cuenta 280231704542; Parcela 11 - Cuenta 280231704551 y Parcela 12 - Cuenta 280231704569; desde el vértice 4 con ángulo de 90º hasta el vértice inicial mide 50 m (lado 4-5) colindando con Parcela 15 - Cuenta 280231704593 y Parcela 16 - Cuenta 28023170460. Todo lo cual encierra una superficie de Ocho Mil Cien metros cuadrados (8.100 ms.2); que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 04 de diciembre de 2017 en Expte. Prov. N° 0587-002871/2017 y afecta las cuentas empadronadas en la Dirección General de Rentas N° 2802-3170451/8, 2802-3170452/6, 2802-3170461/5, 2802-3170462/3, 2802-3170463/1, 2802-3170464/0, 2802-3170465/8, 2802-3170466/6 y 2802-3170467/4 a nombre de Mario Lanza Donati, Carlos Agapito Pardo, Rey Arnaldo Calderón, Carlos Stauffer y Gerardo Pedro Julio Allegretti.- 3º).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia atento las razones expresadas en el punto IX) de los Considerandos (art. 789 del C. de P.C.).- 4º).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 5º).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICÉSE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIÉSE.- Texto Firmado digitalmente por: Aguirre Silvana de las Mercedes, Secretaria.- Oficina, 03 de septiembre de 2024.-

12 días - N° 551082 - s/c - 7/10/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera 1ra. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría n° 2, en autos "SERVICIOS AGROPECUARIOS S.R.L. C/ SUCESORES DE GONZALEZ, LUCAS Y OTRO (Expte. 12745440)" notifica y CITA a los demandados: Sara Villarreal de Quinteros y a los SUCESORES de Lucas González y a quienes se consideren con derechos sobre el objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- El inmueble motivo del presente es una fracción de terreno en el lugar denominado "BAJO CHICO", ubicada en Departamento Santa María, Pedanía San Antonio, designado como Lote 492670-375905, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con coordenadas locales Norte: 6492823,870 y Este: 4375548,668 con un rumbo de 8992416", y un ángulo en dicho vértice de 89º00'53" y una distancia de 645,41 m llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte: 6492830,580 y Este: 4376194,033 a partir de 2, con un ángulo interno de 140º32'17"; lado 2-3 de 85,88 m; a partir de 3,

con un ángulo interno de 140º22'16"; lado 3-4 de 139,56 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 181853'47"; lado 4-5 de 56,91 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 183º23'46"; lado 5-6 de 102,15 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 73849'57"; lado 6-7 de 773,29 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 90º57'04"; lado 7-1 de 345,72 m; encerrando una superficie de 25 Ha 1880 m². Y linda con: al Norte, lado 1-2, con Camino Público T-399-5, al Noreste, lados 2-3, 3-4, 4-5 y 5-6, con Ruta Nacional N° 36; al Sur, lado 6-7, con parcela 492200-375700, de María Victoria Horrach y Luis Rodríguez; y al Oeste, lado 7-1, en parte con parcela sin designar de Sara Villarreal de Quinteros, ocupada por Benito Quinteros; en parte con parcela sin designación de titular desconocido, ocupada por Benito Quinteros; en parte con parcela sin designar, de Lucas González y Sara Villarreal de Quinteros, ocupada por Benito Quinteros; y en parte con parcela sin designar, de Sara Villarreal de Quinteros, ocupada por Benito Quinteros.- La propiedad consta inscripta en el Registro General de Propiedades a los siguientes datos de : afectación parcial: n° 1) al Folio 12.987 del Año 1.983 a nombre de Sara Villarreal de Quinteros; n° 2) Folio 5.547 del Año 1.940 a nombre de Lucas González y Folio 12.987 del Año 1.983 a nombre de Sara Villarreal de Quinteros; n°3) Folio 5.547 del Año 1.940 a nombre de Lucas González; n° 4) Folio 28 del Año 1.930 a nombre de Lucas González; n°5) Folio 12.987 del Año 1.983 a Nombre de Sara Villarreal de Quinteros; n° 6) Sin datos registrales y de titular.-El plano de mensura se encuentra en la Dirección de Catastro en Expediente 0033-101157/2016.- Alta Gracia, 09/05/2.024.-Decreto firmado por Claudio Guillermo Lazzo, Juez ( PLT); María Gabriela González, Pro-Secretaria"

10 días - N° 551741 - s/c - 10/10/2024 - BOE

EDICTO: La Señora Jueza en lo Civ. Y Com. de 1º Inst. 3ra. Nom. Secretaria N° 5 de la ciudad de Río Cuarto, Dra. LOPEZ, Selene Carolina I. , en los autos caratulados: "GIMENEZ, Yolanda Rosa- Usucapación" (Expte. N°601224), se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 25. RIO CUARTO, 24/05/2024. "... RESUELVO: 1º) Declarar que la Sra. Yolanda Rosa Giménez, DNI 12.411.204, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano de mensura para posesión expediente N° 0033-96489/05, aprobado el 11 de mayo de 2005, del que surge una afectación parcial sobre el inmueble que se describe como: "una fracción de terreno situada sobre calle Maipú 2543, dentro del Municipio de esta ciudad de Río Cuar-

to, pedanía y departamento del mismo nombre, provincia de Córdoba, a cincuenta metros treinta y tres centímetros (50,33 mts) de la esquina formada por la calle Ordóñez y a setenta metros con tres centímetros (70,03 m) de la esquina formada por calle Juárez Celman, determinado como parcela dieciocho (p. 18), manzana oficial A lote 29, identificación (C-02-S 01- M 43) según plano confeccionado por el Ing. Agrimensor Arnaldo Rubén Buffarini que afecta el dominio 25815 Folio 30241, TOMO 121 AÑO 1950, titular Moisés Cabrera, Parcela 18, número de cuenta 2405-1.565.248/6, siendo su nomenclatura catastral 24055202014329, midiendo treinta y dos metros con cuatro centímetros (32,04m) en su costado norte, veintidós metros con noventa y siete centímetros (22,97m) en su costado sud, nueve metros con noventa y seis centímetros (9,96 cm), en su costado este y en su costado oeste sobre calle Maipú nueve metros setenta y cinco centímetros (9,75 m) haciendo una superficie total de TRESCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS CON VEINTIOCHO CM (310,28 m2) que linda al norte con parcela 19 (lote 9) de Noemí Paglioni, matrícula n° 413.051 (24-05) Río Cuarto, al Sud con Parcela 17 (lote 11) de Inocencio Félix Saba, Folio 25759, Año 1965, al oeste con calle Maipú y al Este con parcela 18 de Moisés Cabrera Folio 30241, Año 1950, ocupado por Angélica Riarte de Mercado" y según título, Matrícula N° 1561398 "un lote de terreno ubicado en Municipio, Ciudad, Pedanía y Dpto. Río Cuarto, Provincia de Córdoba, designado como lote 10 de la Manzana "A", mide 35,025 m. al N., y al S., por 10 m., al E., y al O, o sea una superficie total de 350,25 m2, linda al N., con lote 9; al O., con Av. Maipú; al S., con Lote 11 y al E. con lote 3", empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta Nro. 2405-1565248/6, con la siguiente nomenclatura catastral Provincial: depto. 24, pedanía 05, pablo. 52, circ. 02, s.01, m.43, p.29, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 31 de diciembre del año 2020. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de Sra. Yolanda Rosa Giménez, DNI 12.411.204, CUIL 23-12411204-4, de estado civil soltera, con domicilio real en calle Maipú 2539 en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad,

Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Río Cuarto y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (arg. art. 789, 2do párr., CPCC); 5°) Regular los honorarios de las Dras. Nancy Torres Menendez en la suma de Pesos ciento setenta y tres mil ochocientos setenta y dos (\$173.872) y los de la Dra. Mirta Lucía Cavallo en la suma total de Pesos doscientos sesenta mil ochocientos ocho (\$260.808) que devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el IVA que corresponda por la condición tributaria que revista al momento de su percepción. Protocolícese y Hágase Saber.” Fdo.: Dra. LOPEZ, Sele- ne Carolina I. Río Cuarto, 24/05/2024.

10 días - N° 552117 - s/c - 10/10/2024 - BOE

Villa Dolores. - En los autos caratulados “BALLATORE, OSVALDO TOMAS - USUCAPIÓN” Expte. SAC N° 2112162, que se tramitan ante el Juzg. Civ., Com. y Conc. de 1° Inst. y 1° Nom. con asiento en la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 2, a cargo de la autorizante, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO:100. VILLA DOLORES, 27/08/2024.- Y DE LOS QUE RESULTA QUE:... Y CONSIDERANDO QUE: : ... RESUELVO: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintefinal al Sr. Osvaldo Tomas Ballatore, D.N.I. N° 10.319.777, CUIL/CUIT 20-10319777-6, argentino, nacido el 23 de octubre de 1951, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Susana Elina Foti Truglio, domiciliado en Avda. Alem N° 949 de la localidad de Lincoln, Partido de Lincol, Provincia de Buenos Aires, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: “una fracción de campo (o terreno) de forma irregular, ubicado en el paraje denominado “Quebracho Solo”, Pedanía Las Toscas, Dpto. San Alberto de esta provincia de Córdoba, lote 251-5405 el cual se describe de la siguiente manera: “una línea recta con rumbo Nor-Este y que da al Sud-Este, delimitada por los puntos 1-4 que mide 1.375,65 mts.; desde allí y hacia el Oeste, parte otra línea delimitada por los puntos 4-6 que mide 2.611,83 mts.; desde allí y hacia el Sud-Oeste, parte otra línea delimitada por los puntos 6-8 que mide 1.370,79 mts.; desde allí y hacia el Oeste, parte otra línea delimitada por los puntos 8-1 que mide 2.591,45 mts.; cerrando la figura, totalizando una superficie de TRESCIENTAS CUARENTA Y OCHO HECTAREAS, CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS

(348 has. 5.439 mts.2.), y que linda: al Sud-Este, con sucesión de Rafael Viciano (parcela 203-0211); al Norte, con Hugo Heredia; al Nor- Oeste, con Jorge Garay (parcela 203-0101); y al Sud, con Biterman Altamirano (parcela 251-5305)” Tales datos y circunstancias, surgen del plano confeccionado a través de la gestión del Ing. Ag. Carlos Villalba, Mat. Prof. del C.A.C. Nro.: 1039/1, el que se visó técnicamente por la D.G.C. de la Pcia. de Córdoba en el marco del expediente Nro.: 033-80118/03, de fecha 29 de diciembre de 2003 del cual no surgen afectaciones registrales, se designa como Lote 251-5405, Parcela: 5405, le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 028, Pedanía 05, Hoja 251 y Parcela 5405 y bajo el título observaciones surge: “que no se pudo determinar afectación de dominio alguno, razón ésta que impide la confección del croquis de afectación de dominio. La posesión esta empadronada a nombre de Doraliza Calderón Viuda de Heredia con una superficie de 338 has. Según cuenta n° 28-05-1208852/2. No se vincula a mensura conocida alguna por no existir en un radio de 1 km. Del perímetro de la posesión, campo llamado La dorada” Asimismo, del informe N° 5232 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (informe de fecha 31/05/2010.) glosado a fs. 29/33 expresa: “1°- Que, consultados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. 2°- Que se ha realizado el pertinente estudio de título a los efectos de determinar los dominios que pudieren resultar afectados con la presente acción de usucapación... afectarían terrenos de Pedro Juan Endrek...y que “se resguardan posibles derechos de propiedad de los señores José Heredia, Victoriano Agüero, Cirila y Ercila Juárez y sucesores de Benito y Emiliano Endrek....., sobre los terrenos en que se encuentra emplazado el inmueble a usucapir, en la medida que, si bien no ha sido posible ubicar documentación que los avale, han sido no obstante citados en la hoja de Registro Grafico oportunamente confeccionada. 3°.- Que a los fines impositivos y de conformidad con el informe de la Delegación de fs. 4, el inmueble que se afecta con la presente acción, se encuentra empadronado a nombre de Doraliza Calderón de Heredia, bajo cuenta N° 2805-1208852/2. 5°.- Que el plano especialmente confeccionado al efecto por el Ingeniero Agrimensor Carlos E. Villalba, M.P. 1039/1, fue visado por esta Repartición mediante Expediente N° 0033-80118/03, con fecha 29 de diciembre de 2003, sin que conste en nuestros registros que se haya realizado el trámite de actualización de la visación a los efectos de cumplir con lo prescripto por el art. 780 del C de P.C. Además, del

informe N° 8640 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (informe de fecha 29/03/2016) agregado en autos a fs. 68. se desprende que: “en virtud de tales antecedentes y con motivo del estudio de títulos oportunamente realizados, no se ha podido determinar la existencia de inscripción dominial en el Registro General de la Provincia, con relación a la fracción de terreno a usucapir”. 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 29 de abril de 2003. 3) Ordenar la publicación de edictos en el “Boletín Oficial” y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C). 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva. 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). 6) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes, Dres. Jorge Enrique Castro y E. Giselle Casas Cassataro, M.P 6-174, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. - Fdo.: Dra. Cuneo, Sandra Elizabeth, Juez. - Edicto Fdo. por: Dra. María Verónica Casaletti, Pro-Secretaría Letrada. – Oficina: 6 Septiembre de 2024.

10 días - N° 552319 - s/c - 23/10/2024 - BOE

El Juez de 1° Inst. de Comp. Múltiple de Villa Cura Brochero- en autos: “FERRERO, SANDRA ADELA USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte: 2707235”, cita y emplaza al demandado Margarita Ana Gohlke de Schulzen o Golke Schulzen o Gohlke Ingeborg o sus sucesores, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CPC. Inmueble a usucapir: Una fracción de terreno ubicada en calle pública s/n del Paraje “San Huberto” de la loc. de Nono, Ped. Nono, Dto. San Alberto, Pcia. de Córdoba, designado como Lte 11, Mz 7, que según medición del Ing. Gustavo Donadei, M.P. 1040, en plano de mensura de posesión v. el 22 de Julio de 2.015, por la D. de Catastro de la Pcia de Cba, mide y linda: al Oeste-Sudoeste, lado A-B 54,90m c/Parc 5 de Páez, Roberto Tomás M.F.R. 403983, Cta n°2807-1903998/0; al Nor-Noroeste ang. 90°00' 00" c/lado anteriormente descripto, el

lado B-C 50, 12m c/ parc 2 de Mazzella, Concepción de Luján, Alberte y Mazzella Fanny Josefina y Alberte y Mazzella Graciela Esther, M.F.R. 966.034, Cta n°2807-0598093/7; al este Nor-este áng.90°00' 00"; el lado C-D de 54.90m c/parc 7 de Canto, Vicente Hipólito, 43950/1951 Cta n°2807-0598707/9; al Sur Sur-este áng. 90°00' 00"; el lado D-A 50, 12m, que linda con calle púb, se cierra c/ el primer lado descripto áng.90°00' 00". Sup total de 2751,59m2. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Nono y a los colindantes: Fanny Josefina Alberte y Mazella, Graciela Esther Alberte y Mazella, Concepción de Luján Mazella o Mazella de Alberte, Gedameith Industrial, José Godoy, Vicente Hipólito Canto, Roberto Tomás Páez Eugenio Fajardo y Juan Raúl Zalazar y Tito Roque Canelo o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC. AFECTA DOMINIO M.F.R. N°963.135, cta N° 280706939183, nomenclatura 28-07-38-01-01-007-011:"CURA BROCHERO, 09/09/2024. FDO: Secretaria Aguirre Silvana de Las Mercedes.-

10 días - N° 552374 - s/c - 23/10/2024 - BOE

EDICTO: La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, en autos: "TROSSERO, HERNÁN.- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 6602301, Secretaría N° 1), ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: 194.- Morteros, 16/08/2024.- Y VISTOS:...-Y CONSIDERANDO:...- RESUELVO: I) Admitir la demanda promovida por el Sr. Hernán Trossero, DNI N° 23.576.270, argentino, mayor de edad, CUIT N° 20-23576270-7, casado con Érica Marcela Carioni, DNI N° 24.522.449 y domiciliado en calle Marconi 665 de la ciudad de Morteros (Cba.), cesionario de la Sra. Estela Victoria Leiva y en consecuencia, declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva desde el año 1992 del inmueble designado como "Fracción de terreno situada en la Manzana N° 13 de la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Dpto. San Justo, Pcia. de Cba., ubicada sobre calle León XIII N° 736 entre calles Marconi y Bvd. 25 de Mayo, cuya designación es Lote 100 de la Mza. Oficial N° 13 Concesión "C" y su Nomenclatura Catastral: Dpto. 30 Ped. 01 Pblo. 041 C:01 S:02 M:003 P:100; es un polígono formado por los lados A-B, B-C, C-D y D-A, que miden 10 m, 20 m, 10 m y 20 m respectivamente, haciendo una Sup. Total de 200 m2; esta fracción de terreno linda al NO con Parc. 022 de Jorge Bartolo Tortelli, domiciliado en Marconi N° 731; al NE con

Parc. 029 de Margarita Estela Scazzola, Martha Alicia Scazzola, Eduardo Nicolás Scazzola y José Luis Scazzola, domiciliados en León XIII N° 726; al SE con calle León XIII y al SO con Parc. 023 de Julio Luis Trossero, domiciliado en León XIII 731, siendo todos vecinos de la ciudad de Morteros; se encontraba empadronada en la Cuenta N° 3001-06520228 y hoy su N° de Cuenta otorgado por DGC es: 300141517205.- El dominio consta inscripto en el Reg. Gral. de la Prop. bajo la Matrícula FR N° 1.169.841, bajo la titularidad de Estefanía Barreto; correspondiente al N° de Expte. Administrativo iniciado en DGC cuyo Plano de Mensura de Posesión fue aprobado el 09/01/2017 mediante Exp. Prov. N° 0589-010572/2016.- II) Hágase saber la presente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. y diario La Voz de San Justo, por el término de ley.- III) Líbrese oficio al Registro General de la Propiedad y a Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción.- IV) Costas a cargo de la parte actora. Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Elvira Colombo para cuando exista base para ello. - Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Digitalmente por: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Gabriela A. Otero, Secretaria.-"

10 días - N° 555012 - s/c - 10/10/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y Familia 2ra. Nom. – Sec. 3 de Cosquín, Córdoba, en autos: "EMPRENDIMIENTOS RIO ABAJO S.A. – USUCAPION Expte. 8333911", cita y emplaza a los titulares de los inmuebles objeto de la presente acción de usucapión, herederos y/o sucesores de JOSEFA IDA ÁLVAREZ, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en igual plazo comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J. Cítese a la Provincia de Córdoba, Municip. de La Cumbre, y colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC). Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la Municip. de La Cumbre, como así también en el Juzgado de Paz de la referida localidad, por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin líbrese oficio al Juez de Paz respectivo. Notifíquese a todos los domicilios que surgen de las medidas preparatoria, haciéndose saber que en caso de

resultar infructuosa la notificación deberá publicarse edictos en el lugar del domicilio de que se trate. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiése al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento. Oportunamente dese intervención a la Asesora Letrada en representación de los demandados indeterminados citados por edictos. INMUEBLES EN TRAMITE DE USUCAPIÓN: a) LOTE DE TERRENO, ubicado en lugar denominado "San Lorenzo del Monte", en El Pungo, Ped. Dolores, DEPARTAMENTO PUNILLA, Pcia. De Cba. Y que según plano particular, se desig. Como LOTE N° 8 de la MZA. 6, compuesto de las sig. medidas y colindantes: 25 Mts.. Al N; 35 mts. al S.; 22 mts. 235 mms. Al E; 12 mts. 235 mms. Al O. y el costado N.O. es una línea curva que mide 15 mts. 71 cms, lo que encierra una SUP. TOTAL de 756 mts. 78 dms.2 y linda al N., y O. con calles públicas al S., con el Lote 9 y al E. con parte del Lote 7 " todo según consta en su antecedente dominial MATRÍCULA 1184660 Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba N° 23010543583/1, Nomenclatura Catastral 2301291105046001000.- b) "LOTE DE TERRENO, ubicado en lugar denominado "San Lorenzo del Monte", en El Pungo, Ped. Dolores, DEPARTAMENTO PUNILLA, Pcia. De Cba. Y que según plano particular, se desig. Como LOTE N° 9 de la MZA. 6, compuesto de 18 mts. de frente al O., por 35 mts. de fondo lo que hace una SUP. TOTAL de 630 mts.2 y linda al N. con el lote 8; al S. con el lote 10; al E. con parte del lote 7 y al O. con calle publica" todo según consta en su antecedente dominial MATRÍCULA 1318786 Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba N° 23010543582/2, Nomenclatura Catastral 2301291105046019000.- c) LOTE DE TERRENO, ubicado en lugar denominado "San Lorenzo del Monte", en El Pungo, Ped. Dolores, DPTO. PUNILLA, de esta Pcia.. y que según plano particular, se desig. Con el N° 10 de la MZA. 6, compuesto de 18 mts. de frente al O., por 35 mts. de fondo, lo que hace una SUP. TOTAL de 630 mts.2 y linda al N. con el lote 9; al S. con el lote 11; al E. con parte del lote 12 y al O. con calle publica" todo según consta en su antecedente dominial MATRÍCULA 1227830 Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba N° 23010543581/4, Nomenclatura Catastral 2301291105046018000.- Todo conforme plano confeccionado por el Ing. Sergio M. Sosa Mat. Prof. 1247/1, e Ing. Adriana B. Vélez Mat. Prof. 1296/1, visado y aprobado por la Dir. de Catastro en Expte. Prov. N°0033-67755/12 aprobado en fecha 20/03/13.- FDO. MACHADO CARLOS



FERNANDO JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. CHIARAMONTE, Paola Elizabeth, PROSECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 552528 - s/c - 17/10/2024 - BOE

EDICTO BOLETÍN OFICIAL. PUBLICACIÓN DIEZ VECES A INTERVALOS REGULARES DENTRO DE UN PERÍODO DE TREINTA (30) DÍAS- ART. 783 CPCC Por O. Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civ., Com., Conc. y Flia, Sec N° 3 de Alta Gracia, en autos: "REARTES JOSE LUIS -USUCAPIÓN-EXPT. 12167551- INICIADO EL 03/08/2023-", mediante decreto del 30/08/2024 cita y emplaza al demandado, TRANSURBA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES (EN LIQUIDACION) ÓTRANS-URBA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, para que en el plazo de tres (3) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Además, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble- Matrícula N°1852606- objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado por el TSJ (La Voz del Interior o Comercio y Justicia o Ámbito Financiero, a elección de la actora) correspondiente a la ubicación del inmueble -Matrícula N°1852606-, que proponga el interesado por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en éste último con referencia a la publicación en el Boletín Oficial. El inmueble objeto de la usucapión se describe así: según plano de mensura: Designación del Inmueble: 16 101 ubicado en el departamento Santa María, pedanía Alta Gracia, Municipalidad de Alta Gracia, calle Manuel Alfonso N° 626 del Barrio Parque La Piedra del Sapo, designado como lote 101, de la manzana oficial 16, que se describe como sigue: Parcela de cuatro lados, que partiendo del vértice A en el extremo sudeste, con ángulo de 90° y rumbo Oeste hasta el vértice B mide 15,00 m. (lado A-B) colindando con calle Manuel Alfonso, desde el vértice B con ángulo de 90° hasta el vértice C mide 35,00 m. (lado B-C), colindando con parcela 008 de Muñoz Silvina Roxana, MFR693642, DGR3106074831/6, desde el vértice C con ángulo de 90° hasta el vértice D mide 15,00 m. (lado C-D) colindando con parcela 005 de Lorenti Duilio Sebastián y Claudia Verónica Lorenti, MFR 690764, DGR3106074831/1, Expediente SAC 12167551 - Pág. 1 / 2 desde el vértice D con ángulo de 90° hasta el vértice inicial mide 35,00 m. (lado D-A) colindando con parcela 006 de Trans Urba Sociedad en Conmandita por acciones, F°53.334 A°1949 DGR31060748314/0, cerrando la figura con una superficie de 525 m2.

. Según título: Lote de Terreno designado como lote 7 de la Manzana 16 ubicado en fraccionamiento "Parque Piedra del Sapo" Cdad. De Alta Gracia, Ped. Del mismo nombre, Dpto. Santa María, Pcia. De Córdoba, que mide 15,00 mts. De fte. Al Sud., por 35,00 mts. De fdo. con una superficie de 525, 00 m2 linda al Sud con calle publica; Al Oeste con lote E, al Norte con pte. Del lote 5 y al Este con lote 6 y está inscripto con relación a la Matrícula N° 1852606.CUENTA DGR: 31-06-0748315-8. NOMENCLATURA CATASTRAL: 3106010401159007. Asimismo, cita comoterceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Alta Gracia, y a los colindantes a los Sres.: 1)Silvana Roxana Muñoz con domicilio en Manuel Alfonso N° 246 y Manuel Alfonso N° 646, B° Piedra del Sapo, ambos de Alta Gracia, Pcia. De Córdoba, 2) Duilio Sebastián Lorenti con domicilio en: Río III S/N de La Serranita y calle Jade N°273, B° Piedra Del Sapo de la ciudad de Alta Gracia, Pcia. De Córdoba; 3) Claudia Verónica Lorenti, con domicilio en Río III 371, La Serranita; 4) la propia titularregistral, TRANS URBA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES EN LIQUIDACIÓN, en los domicilios ya relacionados precedentemente; y a todos mediante edictos a publicarse en la forma determinada ut supra. Fdo.: Lorena Calderon. Jueza. Marcela Ghibaudo. Secretaria. Of.: Alta Gracia, 10/09/2024. Conste.-

10 días - N° 552593 - s/c - 4/10/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Deán Funes, Emma del V. Mercado, Sec. Num. Uno, en autos: "VERGARA, Alba Antonia y Otros - Medidas Preparatorias de Usucapión" (Expte: 1099734), Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C. El inmueble a usucapir, según el plano Mensura para Pose-

sión confeccionado por el Ing. Fedor Fernando Zaya - M.P. 1227/1, visado el 17 de Agosto de 2.018 - Expte. Pcial. 0033 - 067130/2012 Dirección General de Catastro, se describe como: FRACCION DE TERRENO ubicada en la ciudad de Deán Funes, Pedanía Toyos, Dpto. ISCHILIN de esta Provincia de Córdoba, situada sobre calle Av. Argentina con ingreso a la altura del n° 665, designada como LOTE 13, y se describe como: Desde el Vértice A del Plano, ubic. en el extremo Nor-oeste del Lote, rumbo Nor-Este y áng. de 95°11' se encuentra la línea A-B, 50.24 ms. que define el frente del inmueble sobre la Avda. Argentina. Desde el vértice B, con áng. de 85°16', línea BC, de 8.26 ms.- Desde el vértice C línea CD, con áng. de 180°26', de 12.24 ms.- En el vértice D, línea D-E, con áng. de 178°30', de 18.71 ms. Desde el vértice E, con áng. de 180°24' y 29.63 m de long. continúa la línea E-F. Todas estas líneas se orientan al Sud y colindan con la Parcela 2, de Hebe Quinteros de Bracamonte. Continuando con esta orientación, desde el vértice F, desarrollo de 32.07 m y áng. de 182°54', se encuentra la línea F-G. En el vértice G nace la línea G-H, con áng. de 176°28' y 99.74 ms., colindando ambas con la Parcela 3, de Jaime Quinteros, José Rogelio Quinteros, María Isolina Quinteros, Hebe Quinteros de Bracamonte y Brígida Albertina Quinteros de Lesta. Se desarrolla a partir del vértice H la línea H-I, con long. de 49.61 ms. y áng. de 96°33' orientada al Sudoeste, lindando sucesiv. c/ pte. calle Chaco, Parcela 1 de Roque del Corazón de Jesús López y las Parcelas 4,5 y pte. de la Parcela 6, todas ellas de Juan Fernández. Desde el vértice I, se desarrolla el tramo orientado hacia el Norte formado por las siguientes líneas: I-J, con un áng. de 85°35' y 26.01 ms. que linda en pte. con Pasaje Público y en pte. con Parcela 9, de Claudio Roberto Acevedo. Continúa la línea J-K, con áng. de 175°15' y longitud de 42.34m, que colinda en parte con la Parcela 9, ya citada, y en parte con la Parcela 8 de Raúl Roberto Acevedo. A partir del vértice K se desarrolla la línea K-L, con una longitud de 23.33 m y áng. de 185°110', que continúa el linde con la Parcela 8 citada anteriormente. Desde el vértice L y con la misma orientación al Norte, linda c/calle Chaco, desde su intersección con la calle Solís hasta el vértice A, y está materializado por los tramos L-M, cuyo vértice es de 181°53' y longitud de 31.04 y MA que cierra el polígono, con un áng. de 176° 25' y una longitud de 78.43 ms.- Todos los áng. mencionados son internos del lote, según se indica en el Plano, con SUP. TOTAL de 9997.35 m2 (NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON TREINTA Y CINCO DM2).- Afecta domi-

nio inscripto en MFR 1713093 del Registro Gral. de la Pcia. Rentas cuenta n° 17050073173/0 – Nom. Cat. 17-05-07-03-03-018-001.- Fdo. Emma del V. Mercado, Juez; Valeria Evangelina Olmos, Secretaria juzgado de 1ra Instancia.

10 días - N° 552749 - s/c - 16/10/2024 - BOE

Por orden del Sr. Juez de 1º Inst. y 43º Nom. en lo C. y C. de la Cdad de Cba., en autos NOGUERA, LUIS Y OTRO C/ INMOBILIARIA DEL CENTRO S.R.L. – ORDINARIO – n° 9587443: CORDOBA, 04/09/2024... admítase la demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario... Asimismo, cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial de Córdoba y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El término de comparendo se computará a partir de la última publicación... Firmado: Dra. Mariana Andrea LIKSENBERG - Juez. Dra. Marianela FORNASARI - Secretaria. Descripción inmueble: Fracción de Terreno ubicada en Barrio Sargento Cabral, Suburbio norte de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, que se designa como: como Lote 14 de la Manzana 19, que linda al Norte con el Lote 12, al Sur con la calle Anacreonte, al Este con el Lote 13 y al Oeste con el Lote 15. Superficie de 256,40 metros cuadrados.

10 días - N° 552464 - s/c - 23/10/2024 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados "ROBLEDO, ISMAEL ENRIQUE – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte. N° 5521504, que se tramitan por el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 34ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Carrasco Valeria Alejandra, Secretaría Dra. Pala Ana María, se han dictado las siguientes resoluciones: SENTENCIA NÚMERO: 43. CORDOBA, 26/04/2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por el Sr. Ismael Enrique Robledo, DNI 14.702.763, y en consecuencia declarar adquirido por prescripción adquisitiva veintañal el inmueble que se designa como: "Fracción de terreno ubicada en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, que mide y linda: al noreste línea A-B, mide 12,00m lindando con calle Juan Gandasegui, ángulo interno en B mide 90° 00' al sureste línea B-C mide 25,00m lindando con parcela 6 de Patricia Catalina Goldsman, ángulo interno en C mide 90° 00'; al suroeste línea D-A, mide

25,00m, lindando con parcela 4 de Arsenio José Cugno y María Ángela Cañiza, ángulo interno en A mide 90° 00' cerrando la figura, con una superficie de 300,00m2.", conforme surge del plano de mensura confeccionado por Ingeniero agrimensor José Luis Maltagliati, Mat. 1055/1, Expte. Pov. 0033-064288/2011 aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 06 de febrero de 2014. El dominio se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas al Nro. de cuenta 110111993751 y Nomenclatura catastral 1101010501012005, e inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Folio de Planilla N° 57355 (reconstruido), hoy convertido a la Matrícula N°1527818 (11) conforme surge de la copia de matrícula obrante a fs. 125; cuyos datos catastrales según de conformidad al plano de mensura 14 que se agregara a fs. 818 de autos son: Dpto: 11, Ped: 01, Pblo: 01, C: 05, S: 01, M: 12, P: 21. II.- Ordenar la inscripción del inmueble mencionado a nombre del Sr. Ismael Enrique Robledo, DNI 14.702.763, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba; y efectúense las publicaciones de ley. III.- Imponer costas por el orden causado. IV.- Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Estela M. Zalazar para cuando se determine la base económica al efecto. PROTOLICESE Y HAGASE SABER. Texto Firmado digitalmente por: CARRASCO Valeria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.04.29. AUTO NÚMERO: 248. CORDOBA, 01/08/2024. Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Acoger parcialmente el pedido de aclaratoria incoado y en consecuencia, rectificar el punto I.- de la parte resolutive de la Sentencia N° 43 de fecha 26/04/2024, el que quedará íntegramente redactado de la siguiente manera: "Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por el Sr. Ismael Enrique Robledo, DNI 14.702.763, y en consecuencia declarar adquirido por prescripción adquisitiva veintañal el inmueble que se designa como: "Fracción de terreno ubicada en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, que mide y linda: al noreste línea A-B, mide 12,00m lindando con calle Juan Gandasegui, ángulo interno en B mide 90° 00' al sureste línea B-C mide 25,00m lindando con parcela 6 de Patricia Catalina Goldsman, ángulo interno en C mide 90° 00'; al sureste línea C-D, mide 12,00m lindando con parcela 16, de Jorge Rubén Araya, ángulo interno D mide 90° 00'; al noreste línea D-A, mide 25,00m lindando con parcela 4 de Arsenio José Cugno y María Ángela Cañiza, ángulo interno en A mide 90° 00' cerrando la figura, con una superficie de 300,00m2.", conforme surge del plano de mensura confeccionado por Ingeniero agrimensor José Luis Maltagliati, Mat. 1055/1,

Expte. Pov. 0033-064288/2011 aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 06 de febrero de 2014. El dominio se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas al Nro. de cuenta 110111993751 y Nomenclatura catastral 1101010501012005, e inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Folio de Planilla N° 57355 (reconstruido), hoy convertido a la Matrícula N°1527818 (11) conforme surge de la copia de matrícula obrante a fs. 125; cuyos datos catastrales según de conformidad al plano de mensura 14 que se agregara a fs. 818 de autos son: Dpto: 11, Ped: 01, Pblo: 01, C: 05, S: 01, M: 12, P: 21. II.- Tómesese razón de la presente aclaratoria en el protocolo de la resolución de referencia. PROTOCOLÍCESE Y HAGASE SABER. Texto Firmado digitalmente por: CARRASCO Valeria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.08.02. CORDOBA, 06/08/2024. (...) RESUELVO: Aclarar el punto I.- de la parte resolutive en donde dice: "... al sureste línea C-D, mide 12,00m, lindando con parcela 16, de Jorge Rubén Araya, ángulo interno D mide 90°00', al noreste línea D-A, mide 25,00m ...", debe decir: "... al suroeste línea C-D, mide 12,00 m lindando con parcela 16, de Jorge Rubén Araya, ángulo interno en D mide 90° 00', al noroeste línea D-A, mide 25,00m,...". Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PALA Ana María SECRETARIO/A 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.08.06.

10 días - N° 552809 - s/c - 10/10/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1º inst CyCCF, 1º nom, Sec 2º, con asiento en Río Tercero, en los autos caratulados "RINCON, RAMON SAUL (HOY RINCON, JORGE JAVIER; RINCÓN, CLAUDIA NOELIA y RINCON, SUSANA AGUEDA) – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte.: 2170616, cita a los sucesores de los siguientes titulares registrales: DOMINGA RINCÓN; SANTIAGO DIÓGENES CABRAL y MANUEL ERNESTO CABRAL; a CLOTILDE FABIA ZARAZAGA, en carácter de sucesora de la titular registral Dora Erma Zarazaga; a NORA ISABEL ZARAZAGA, en carácter de sucesora de Alfredo Orocimbo Zarazaga – sucesor de la titular registral Dora Erma Zarazaga; a VALERIA DEL VALLE ZARAZAGA, en carácter de sucesora de Dora Erma Zarazaga; a IRMA FRANCISCA RINCÓN, en carácter de sucesora del titular registral Raúl Rincón; y a los sucesores de RAÚL ALBERTO RINCÓN, sucesor del titular registral Raúl Rincón, bajo apercibimiento de rebeldía, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de describe según plano de mensura n° 0033-041173/2008, aprobado con fecha 27/10/2008, para juicio de usucapión: partiendo de punto 1, con ángulo interno 178º 46' 45"; mide

hasta 2, 135,84 metros; en 2, ángulo 170° 23' 41", mide a 3, 17,74 metros; en 3, ángulo 171° 42' 25", mide a 4, 75,58 metros; desde 4, con ángulo interno 243° 55' 43", mide a 5, 753,68 metros; en 5, con ángulo 184° 38' 02", mide a 6, 160,47 metros; de 6, con ángulo de 188° 36' 45, mide a 7, 221,97 metros; en 7, ángulo 171° 15' 23", mide a 8, 230,23 metros, colinda entre 1 y 8, con la parcela 2923-3889 y 2923-3986 de Manuel Ernesto Cabral, Santiago Diógenes Cabral, Domingo Rincón de Cabral y Dora Erma Zarazaga; en 8, ángulo 111° 51' 07", mide a 9, 28,45 metros; de 9, con ángulo 103° 32' 57", mide a 10, 14,76 metros; en 10, con ángulo 201° 17' 24", mide a 11, 16,51 metros; Expediente SAC 2170616 en 11, ángulo 155° 59' 18", mide a 13, 231,96 metros; en 13, ángulo 217° 31' 14", mide a 14, 45, 47 metros; en 14, ángulo 227° 42' 32", mide a 15, mide 164,20 metros; en 15, ángulo 207° 05' 52", mide a 16, 27,57 metros; en 16, ángulo 98° 33' 31", mide a 17, 56,81 metros; en 17, ángulo 167° 20' 39", mide a 18, 61,08 metros; en 18, ángulo 163° 52' 59", mide a 19, 185,64 metros; en 19, ángulo de 148° 27' 37", mide a 20, 193,31 metros; en 20, ángulo 172° 52' 34", mide a 21, 16,73 metros; en 21, ángulo de 201° 08' 27", mide a 22, 114,30 metros; en 22, ángulo 196° 29' 06", mide a 23, 90,02 metros; en 23, ángulo 66° 05' 16", mide a 24, 14,33 metros; en 24, ángulo 181° 25' 29", mide a 25, 84,37 metros; en 25, ángulo 202° 58' 50", mide a 26, 72,75 metros; en 26, ángulo 206° 53' 17", mide a 27, 201,82 metros; en 27, ángulo 226° 04' 59", mide a 28, 33,60 metros; en 28, ángulo 244° 17' 12", mide a 29, 95,70 metros; en 29, ángulo 207° 59' 49", mide a 30, 99,26 metros; en 30, ángulo 162° 47' 59", mide a 31, 229,16 metros; en 31, ángulo 151° 04' 48", mide a 32, 228,52 metros; en 32, ángulo 211° 40' 10", mide a 33, 154,96 metros; en 33, ángulo 211° 40' 10", mide a 34, 37,15 metros; en 34, ángulo 146° 56' 29", a 35, 63,12 metros; en 35, ángulo 155° 30' 27", a 36, 130,82 metros; en 36, ángulo 188° 55' 43", a 37, 120,33 metros; en 37, ángulo 162° 46' 27", a 38, 78,80 metros; en 38, ángulo 135° 49' 27", a 39, 29,98 metros; en 39, ángulo 147° 50' 54", a 40, 125,88 metros; en 40, ángulo 231° 49' 42", a 41, 207,87 metros; en 41, ángulo 269° 23' 22", a 42, 100,20 metros; en 42, ángulo 215° 43' 33", a 43, 240,15 metros; en 43, ángulo 208° 36' 27", a 44, 106,84 metros; en 44, ángulo 165° 24' 23", a 45, 152,22 metros, en 45 ángulo 164° 40' 04", a 46, 82,51 metros; en 46, ángulo 125° 27' 17", a 47, 44,16 metros; de 47, ángulo 105° 10' 07", a 48, 78,35 metros; de 48, ángulo 167° 32' 39", a 49, 106,77 metros; en 49, ángulo 223° 53' 48", a 50, 71,68 metros; en 50, ángulo 274° 11' 58", a 51, 114,14 metros; de 51, ángulo 106° 28' 05", a 52, 2,48 metros; en 52, ángulo 205° 29' 13", a

53, 113,28 metros; en 53, ángulo 145° 38' 25", a 54, 109,57 metros; en 54, ángulo 150° 37' 19", a 55, 65,99 metros; en 55, ángulo 140° 52' 17", a 56, 132,07 metros; en 56, ángulo 166° 25' 03", a 57, 37,20 metros; en 57, ángulo 113° 55' 20", a 58, 29,40 metros; en 58, ángulo 157° 44' 59", a 59, 34,59 metros; en 59, ángulo 213° 40' 33", a 60, 14,16 metros; en 60, ángulo 209° 38' 19", a 61, 117,95 metros; en 61, ángulo 251° 00' 04", a 62, 37,62 metros; en 62, ángulo 207° 32' 13", a 63, 140,02 metros; en 63, ángulo 147° 13' 45", a 64, 39,16 metros; en 64, ángulo 126° 18' 15", a 65, 59,81 metros; en 65, ángulo 136° 53' 23", a 66, 43,13 metros; en 66, ángulo 209° 02' 02", a 67, 75,80 metros; en 67, ángulo 224° 34' 50", a 68, 90,01 metros; en 68, ángulo 197° 00' 25", a 69, 62,55 metros; en 69, ángulo 205° 30' 47", a 70, 227,86 metros; en 70, ángulo 189° 30' 01", a 71, 211,78 metros; en 71, ángulo 276° 20' 49", a 72, 145,17 metros; en 72, ángulo 204° 54' 13", a 73, 142,24 metros; en 73, ángulo 145° 37' 13", a 74, 116,19 metros; en 74, ángulo 141° 31' 49", a 75, 137,38 metros; en 75, ángulo 123° 09' 23", a 76, 155,94 metros; en 76, ángulo 125° 56' 57", a 77, 181,73 metros; en 77, ángulo 98° 43' 48", a 78, 143,39 metros; en 78, ángulo 209° 11' 48", a 79, 60,36 metros; en 79, ángulo 199° 36' 09", a 80, 137,08 metros; en 80, ángulo 179° 12' 18", a 81, 202,64 metros; en 81, ángulo 240° 13' 28", a 82, 80,76 metros; en 82, ángulo 218° 39' 37", a 83, 90,50 metros; de 83, ángulo 261° 24' 17", a 84, mide 123,85 metros; en 84, ángulo 108° 25' 56", a 85, 74,52 metros; en 85, ángulo 102° 20' 18", a 86, 26,56 metros; en 86, ángulo 205° 15' 28", a 87, mide 214,78 metros, de 9 a 87 colinda con Río de Los Potreros o Paso de Potrerillo, en 87, con ángulo interno 119° 06' 04", a 88, 230,11 metros; en 88, ángulo 220° 18' 25", a 89, 3,06 metros; en 89, ángulo 152° 12' 30", a 90, 65,28 metros; en 90, ángulo 132° 03' 22", a 91, 3,63 metros; en 91, ángulo 210° 56' 54", a 92, 255,93 metros; en 92, ángulo 172° 33' 42", mide a 93, 29,33 metros; en 93, ángulo 188° 53' 32", a 94, 82,23 metros; en 94, ángulo 188° 48' 06", a 95, 320,63 metros, colinda de 87 a 95 con la posesión de Leopoldo Alberto de La Torre; en 95, ángulo 91° 37' 28", a 96, mide 691,55 metros, colinda con la parcela 2921-3482 de Estancias y Colonias e hijos de Gregorio Barotto Sociedad en Comandita por Acciones; en 96, ángulo 148° 38' 48", a 97, 10,24 metros; en 97, ángulo 214° 47' 01", a 98, 69,54 metros; en 98, ángulo 181° 05' 41", a 99, 196,32 metros; en 99, ángulo 168° 21' 43", a 100, 12,42 metros; en 100, ángulo 196° 51' 44", a 101, 185,32 metros; en 101, ángulo 179° 50' 25", a 102, 127,79 metros; en 102, ángulo 183° 32' 13", a 103, 96 metros; en 103, ángulo 178° 03' 10", a 104, 105,90 metros; en 104, ángulo 180° 26' 46",

a 105, 46,16 metros; en 105, ángulo 180° 21' 38", a 106, 73,42 metros; en 106, ángulo 323° 25' 04", a 107, 46,36 metros; en 107, ángulo 165° 25' 22", a 108, 206,88 metros; en 108, ángulo 88° 35' 56", a 109, 204,98 metros; en 109, ángulo 138° 43' 20", a 110, 110,56 metros; en 110, ángulo 109° 21' 50", a 111, 93,76 metros; en 111, ángulo 88° 33' 58", a 112, 62,22 metros; de 112, ángulo 291° 23' 28", mide cerrando a 1, 48,23 metros, colindando de 96 a 112 y a 1 con una de las parcelas afectada, 2923-3986 y 2923-3889, hace una superficie de 369 hectáreas 6802 metros cuadrados; para que en plazo de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula 1862372 a nombre de Domingo Rincón; matrícula 1776489 a nombre de Santiago Diógenes Cabral; matrícula 1776489 a nombre de Dora Erma Zarazaga; folio 5105/1973 a nombre de Raúl Rincón y matrícula 1776489 a nombre de Manuel Ernesto Cabral. Fdo.: Rosso, Mariela Andrea (Prosecretaria Letrada).

10 días - N° 552863 - s/c - 17/10/2024 - BOE

VILLA MARÍA. En los autos caratulados "DESTEFANIS, ORLANDO FABIAN – USUCAPION" Expte. 11543847, que tramitan por ante el juzgado de 1° inst. 2° Nom. C. C. Flia., secretaria N°3, ciudad de Villa María, se han dictado las siguientes resoluciones: SENTENCIA NUMERO: 39, del 28/06/2024...Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. Admitir la demanda de usucapión deducida en marras y, en su mérito, declarar que Orlando Fabian Destefanis, DNI N° 22.078.520, adquirió por prescripción ordinaria el derecho real de dominio respecto del inmueble que se encuentra determinado en el plano de mensura confeccionado por el Ing. José Falvo, Mat: 2694, visado por la Dirección Gral. de Catastro el 26/05/2016 y actualizado mediante tramite web N° 0000033193 por el ingeniero civil Hernán Estaurino MP 4069 ante la misma delegación don fecha 05/07/21, con designación catastral Dpto. 16, pedanía 04, Loc. 22, C.02, S. 01, Mz. 090, P. 017; y que se describe como "LOTE 10, MANZANA OFICIAL "B" cuya superficie es de CIENTO SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (168.00m2), empadronado en la Dirección General de Rentas (DGR) bajo el número 160407475965, y según la Dirección de Catastro de la provincia de Córdoba: Dpto. 16; Ped. 04; Pblo. 22; C.02; S.01; Mz. 090; Parcela 041". II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre de Orlando Fabian Destefanis, DNI N° 22.078.520, con domicilio en calle Intendente Poretti N° 178

de la Ciudad de Villa María. III. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y diario local autorizado (arts. 790 y 783 ter, CPCC). IV. Distribuir las costas por el orden causado. V. Diferir la regulación de los honorarios de la Dra. Gisele Nadia Morre, MP 4-636. Protocolícese y hágase saber. FDO: ROMERO Arnaldo Enrique – JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. AUTO NUMERO: 246, del 05/09/2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Ampliar la Sentencia N° 39 del 28/06/24 disponiéndose adjudicar la nuda propiedad del inmueble sujeto a posesión que se describe como: inmueble sito en calle Salta esquina Intendente Maciel de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Pedanía Villa María, ubicado en la ciudad de Villa María, designado como lote 10, de la Manzana oficial "B", que corresponde a la siguiente descripción: partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con ángulo en dicho vértice de 90°00'00" y una distancia de 16.80 m llegamos al vértice "B", a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'00", lado B-C de 10.00m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'00", lado C-D de 16.80m; a partir de D, con ángulo interno de 90°00'00", lado D-A de 10.00m; encerrando una superficie de 168.00 m<sup>2</sup>. Y linda con: Lado A-B con calle Intendente Maciel; Lado B-C con calle Salta; lado C-D con parcela 18 a nombre de Miguel Ángel Mansilla y Teresita Mirta Díaz, inscripta bajo matrícula Folio Real N° 769.093, Cta. N° 160411385741; Lado C-D con resto parcela 17 a nombre de Antonia Sarmiento, inscripto bajo matrícula F.R N° 962.398, Cta. N° 160407475965 a nombre de Antonia Sarmiento. Es importante aclarar que la posesión se ha ejercido de manera parcial sobre el Lote 10, ya que este en su totalidad cuenta con Ciento Setenta y Siete metros cuadrados, de los cuales se ha poseído Ciento Sesenta y Ocho metros cuadrados a DESTEFANIS ORLANDO FABIAN, DNI N° 22.078.520, CUIT N° 20-22078520-4, NACIDO EL 12 DE MARZO DE 1971, DE ESTADO CIVIL CASADO CON KARINA MARTA ANTONIA MANSILLA, CON DOMICILIO EN CALLE INTENDENTE PORETTI N° 178 - VILLA MARIA. Oficiése al Registro General de la Provincia a los fines de las anotaciones pertinentes. PROTOCOLICÉSE Y HAGASE SABER. FDO: ROMERO Arnaldo Enrique – JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 553184 - s/c - 18/10/2024 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi, en autos: "EXP. 2267680 - PEREYRA, MARIA ELDA Y OTROS- USUCAPION," se ha dictado la si-

guiente resolución: " SENTENCIA NÚMERO: 92. VILLA DOLORES, 05/07/2024.— Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA ... Y CONSIDERANDO .... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal a los Sres. María Elda Pereyra, argentina, DNI 21.612.866, CUIL 23-21612866-4, soltera, nacida el 22/08/1970; Virgilio Erardo Pereyra, argentino, DNI 22.281.692, CUIL 24-22281692-7, soltero, nacido el 02/07/1972; Miguel Alberto Pereyra, argentino, DNI 24.118.970, CUIL 20-24118970-9, soltero, nacido el 15/11/1974; Heberto Herardo Pereyra, argentino, DNI 26.308.166, CUIL 24-26308166-4, soltero, nacido el 04/01/1978; Carlos Elbio Pereyra, argentino, DNI 25.517.957, CUIL 20-25517957-9, casado en 1ras nupcias con Silvia Cuello, nacido el 08/08/1976; Analía del Valle Pereyra, argentina, DNI 27.220.057, CUIL 27-27220057-8, casada en 1ras nupcias con Guillermo Villalba, nacida el 10/04/1979; Pedro Hernán Pereyra, argentino, DNI 29.733.984, CUIL 20-29733984-3, casado en 1ras nupcias con Celeste Moyano, nacido el 15/11/1982; Benardita Rosario Pereyra, argentina, DNI 28.482.812, CUIL 27-28482812-2, soltera, nacida el 04/02/1981; Arnaldo Omar Pereyra, argentino, DNI 35.042.002, CUIL 23-35042002-9, casado en 1ras nupcias con Ana Calderón, nacido el 04/09/1989 y Laura Soledad Pereyra, argentina, DNI 37.875.362, CUIL 27-37875362-2, soltera, nacida el 26/12/1994, todos los nombrados con domicilio especial en calle pública s/n, Las Chacras, pedanía La Paz, departamento San Javier, provincia de Córdoba, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "una fracción de terreno de forma irregular, ubicado en zona RURAL, con acceso por Camino Público sin designación y sin número, ubicada en el lugar Las Chacras, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por dos lotes que conforman una sola unidad posesoria, designados como Lotes 430944-310586 y 430803-310326. Conforme mensura obrante como Expte. Prov. N° 0033-085662/2013, aprobación del 16/09/14, y ANEXO que conforma la misma, el inmueble que se pretende usucapir resulta: "ANEXO. Mensura de Posesión. Poseedores: Pereyra Erasmo Crespín. Ubicación y designación: Dep.: San Javier, Ped.: Talas, Lugar: "Las Chacras" Nomenclatura Catastral: 29-05-430803-310326. Afectaciones Registrales: No se ha detectado afectación Dominial alguna. Descripción del inmueble: El inmueble mensurado es Rural y queda determinado y deslindado por

el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: A partir del punto de arranque, vértice 67, esquinero Noroeste, determinando parte del límite Norte, con rumbo verdadero de 103°15'23" y a una distancia de 4 metros, se encuentra el vértice 68, luego con un ángulo de 168°48'06" y a una distancia de 7.40 metros se encuentra el vértice 69, luego con un ángulo de 152°19'06" y a una distancia de 13.70 metros se encuentra el vértice 70, luego con un ángulo de 171°31'05" y a una distancia de 16.65 metros se encuentra el vértice 71, luego con un ángulo de 193°38'18" y a una distancia de 16.29 metros se encuentra el vértice 72, luego con un ángulo de 188°47'04" y a una distancia de 11.85 metros se encuentra el vértice 73, luego con un ángulo de 155°43'49" y a una distancia de 4.75 metros se encuentra el vértice 74, luego con un ángulo de 202°32'29" y a una distancia de 15.80 metros se encuentra el vértice 75, luego con un ángulo de 201°19'43" y a una distancia de 15.17 metros se encuentra el vértice 76, luego con un ángulo de 167°43'56" y a una distancia de 16.08 metros se encuentra el vértice 77, luego con un ángulo de 193°03'18" y a una distancia de 13.19 metros se encuentra el vértice 78, luego con un ángulo de 191°28'57" y a una distancia de 11.80 metros se encuentra el vértice 79, luego con un ángulo de 169°32'25" y a una distancia de 5.85 metros se encuentra el vértice 80, luego con un ángulo de 159°26'07" y a una distancia de 10.31 metros se encuentra el vértice 81, luego con un ángulo de 196°13'39" y a una distancia de 13.85 metros se encuentra el vértice 82, luego con un ángulo de 213°14'34" y a una distancia de 11.63 metros se encuentra el vértice 83, luego con un ángulo de 192°11'27" y a una distancia de 10.60 metros se encuentra el vértice 84, luego con un ángulo de 158°40'24" y a una distancia de 6.21 metros se encuentra el vértice 85, luego con un ángulo de 152°27'05" y a una distancia de 13.13 metros se encuentra el vértice 86, luego con un ángulo de 162°34'59" y a una distancia de 7.95 metros se encuentra el vértice 87, luego con un ángulo de 207°57'07" y a una distancia de 6.72 metros se encuentra el vértice 88, luego con un ángulo de 141°18'58" y a una distancia de 1.65 metros se encuentra el vértice 89, luego con un ángulo de 131°03'04" y a una distancia de 5.55 metros se encuentra el vértice 90, luego con un ángulo de 198°07'01" y a una distancia de 16.36 metros se encuentra el vértice 91, luego con un ángulo de 205°02'30" y a una distancia de 13.07 metros se encuentra el vértice 92, colindando los lados determinados por los vértices 67 al 92 con Arroyo Piedras Coloradas. Desde el vértice 92, con un ángulo de 20°42'15" y a una distancia de 13.39 metros se encuentra el vértice 93, lue-

go con un ángulo de  $197^{\circ}07'04''$  y a una distancia de 7.46 metros se encuentra el vértice 94, luego con un ángulo de  $202^{\circ}45'34''$  y a una distancia de 8.18 metros se encuentra el vértice 95, luego con un ángulo de  $178^{\circ}04'23''$  y a una distancia de 115.96 metros se encuentra el vértice 96, luego con un ángulo de  $239^{\circ}00'53''$  y a una distancia de 4.76 metros se encuentra el vértice 97, luego con un ángulo de  $135^{\circ}05'50''$  y a una distancia de 6.29 metros se encuentra el vértice 98, luego con un ángulo de  $178^{\circ}51'42''$  y a una distancia de 21.46 metros se encuentra el vértice 99, luego con un ángulo de  $192^{\circ}14'07''$  y a una distancia de 14.30 metros se encuentra el vértice 100, luego con un ángulo de  $170^{\circ}14'10''$  y a una distancia de 3.62 metros se encuentra el vértice 101, luego con un ángulo de  $161^{\circ}01'26''$  y a una distancia de 9.03 metros se encuentra el vértice 102, luego con un ángulo de  $154^{\circ}39'46''$  y a una distancia de 24.29 metros se encuentra el vértice 103, luego con un ángulo de  $190^{\circ}38'26''$  y a una distancia de 3.80 metros se encuentra el vértice 104, luego con un ángulo de  $171^{\circ}21'24''$  y a una distancia de 3.41 metros se encuentra el vértice 105, luego con un ángulo de  $186^{\circ}44'60''$  y a una distancia de 3.17 metros se encuentra el vértice 106, colindando los lados determinados por los vértices 92 al 106 con camino vecinal. Desde el vértice 106, con un ángulo de  $103^{\circ}19'38''$  y a una distancia de 65.96 metros se encuentra el vértice 107, luego con un ángulo de  $175^{\circ}22'22''$  y a una distancia de 4.14 metros se encuentra el vértice 108, luego con un ángulo de  $65^{\circ}13'52''$  y a una distancia de 2.73 metros se encuentra el vértice 109, luego con un ángulo de  $269^{\circ}29'37''$  y a una distancia de 2.33 metros se encuentra el vértice 110, luego con un ángulo de  $199^{\circ}09'54''$  y a una distancia de 12.63 metros se encuentra el vértice 111, luego con un ángulo de  $189^{\circ}13'40''$  y a una distancia de 12.92 metros se encuentra el vértice 112, luego con un ángulo de  $173^{\circ}25'59''$  y a una distancia de 19.92 metros se encuentra el vértice 113, luego con un ángulo de  $188^{\circ}02'46''$  y a una distancia de 2.89 metros se encuentra el vértice 114, luego con un ángulo de  $171^{\circ}37'51''$  y a una distancia de 3.95 metros se encuentra el vértice 115, luego con un ángulo de  $169^{\circ}04'07''$  y a una distancia de 4.90 metros se encuentra el punto de partida, vértice 67, cerrándose el polígono con un ángulo de  $102^{\circ}43'03''$ , colindando los lados determinados por los vértices 106 al 67 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por José Oviedo. El polígono descrito encierra una superficie de 1 Ha 3752 m<sup>2</sup>. ANEXO. Mensura de Posesión. Poseedores: Pereyra Erasmo Crespín. Ubicación y designación: Dep.: San Javier, Ped.: Talas, Lugar: "Las Chacras" Nomenclatura Ca-

tastral: 29-05- 430944-310586. Afectaciones Registrales: No se ha detectado afectación Dominial alguna. Descripción del inmueble: El inmueble mensurado es Rural y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: A partir del punto de arranque, vértice 1, esquinero Noroeste, determinando parte del límite Norte, con rumbo verdadero de  $75^{\circ}12'20''$ , y a una distancia de 27.30 metros, se encuentra el vértice 2, luego con un ángulo de  $190^{\circ}19'35''$  y a una distancia de 8.49 metros se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo de  $203^{\circ}38'31''$  y a una distancia de 18.38 metros se encuentra el vértice 4, luego con un ángulo de  $183^{\circ}02'43''$  y a una distancia de 8.86 metros se encuentra el vértice 5, luego con un ángulo de  $190^{\circ}38'17''$  y a una distancia de 8.69 metros se encuentra el vértice 6, colindando los lados determinados por los vértices 1 al 6 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, Posesión de Lillo Liliana, Exp. Prov.:0033-094075/04. Desde el vértice 6, con un ángulo de  $93^{\circ}13'35''$  y a una distancia de 66.31 metros se encuentra el vértice 7, luego con un ángulo de  $249^{\circ}22'52''$  y a una distancia de 64.99 metros se encuentra el vértice 8, luego con un ángulo de  $151^{\circ}28'44''$  y a una distancia de 23.98 metros se encuentra el vértice 9, colindando los lados determinados por los vértices 6 al 9 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por Mariquetna Echegoncelay, Exp. Prov.:0033-023540/07. Desde el vértice 9, con un ángulo de  $178^{\circ}32'57''$  y a una distancia de 66.81 metros se encuentra el vértice 10, luego con un ángulo de  $183^{\circ}16'34''$  y a una distancia de 85.01 metros se encuentra el vértice 11, luego con un ángulo de  $174^{\circ}09'05''$  y a una distancia de 103.62 metros se encuentra el vértice 12, luego con un ángulo de  $197^{\circ}23'42''$  y a una distancia de 36.43 metros se encuentra el vértice 13, luego con un ángulo de  $162^{\circ}26'54''$  y a una distancia de 88.71 metros se encuentra el vértice 14, luego con un ángulo de  $157^{\circ}05'50''$  y a una distancia de 93.11 metros se encuentra el vértice 15, luego con un ángulo de  $95^{\circ}22'52''$  y a una distancia de 41.21 metros se encuentra el vértice 16, colindando los lados determinados por los vértices 9 al 16 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, Exp. Prov. 0033-032567/08. Desde el vértice 16, con un ángulo de  $191^{\circ}16'03''$  y a una distancia de 24.77 metros se encuentra el vértice 17, luego con un ángulo de  $177^{\circ}31'44''$  y a una distancia de 22.75 metros se encuentra el vértice 18, luego con un ángulo de  $181^{\circ}02'58''$  y a una distancia de 59.96 metros se encuentra el vértice 19, luego con un ángulo de  $178^{\circ}23'52''$  y a una distancia de 21.86 metros se encuentra el vértice 20, luego con un

ángulo de  $182^{\circ}28'27''$  y a una distancia de 62.05 metros se encuentra el vértice 21, colindando los lados determinados por los vértices 16 al 21 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por Carlo Cuello. Desde el vértice 21, con un ángulo de  $107^{\circ}17'46''$  y a una distancia de 42.49 metros se encuentra el vértice 22, luego con un ángulo de  $188^{\circ}28'49''$  y a una distancia de 79.74 metros se encuentra el vértice 23, luego con un ángulo de  $171^{\circ}29'34''$  y a una distancia de 32.75 metros se encuentra el vértice 24, luego con un ángulo de  $186^{\circ}32'03''$  y a una distancia de 64.94 metros se encuentra el vértice 25, luego con un ángulo de  $166^{\circ}19'21''$  y a una distancia de 53.21 metros se encuentra el vértice 26, colindando los lados determinados por los vértices 21 al 26 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por Rodríguez Francisco Aldo, Exp. Prov. 0033-099169/05. Desde el vértice 26, con un ángulo de  $176^{\circ}28'47''$  y a una distancia de 139.62 metros se encuentra el vértice 27, luego con un ángulo de  $244^{\circ}14'04''$  y a una distancia de 16.10 metros se encuentra el vértice 28, colindando los lados determinados por los vértices 26-27-28 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por Rodríguez Virgilio Ángel, Exp. Prov. 0033-05983/05. Desde el vértice 28, con un ángulo de  $75^{\circ}02'39''$  y a una distancia de 4.55 metros se encuentra el vértice 29, luego con un ángulo de  $202^{\circ}49'17''$  y a una distancia de 2.43 metros se encuentra el vértice 30, luego con un ángulo de  $155^{\circ}43'53''$  y a una distancia de 7.13 metros se encuentra el vértice 31, luego con un ángulo de  $128^{\circ}00'06''$  y a una distancia de 3.19 metros se encuentra el vértice 32, luego con un ángulo de  $170^{\circ}26'16''$  y a una distancia de 1.76 metros se encuentra el vértice 33, luego con un ángulo de  $161^{\circ}01'06''$  y a una distancia de 5.17 metros se encuentra el vértice 34, luego con un ángulo de  $219^{\circ}11'36''$  y a una distancia de 13.53 metros se encuentra el vértice 35, luego con un ángulo de  $192^{\circ}51'35''$  y a una distancia de 15.58 metros se encuentra el vértice 36, luego con un ángulo de  $154^{\circ}57'30''$  y a una distancia de 7.21 metros se encuentra el vértice 37, luego con un ángulo de  $161^{\circ}52'59''$  y a una distancia de 12.65 metros se encuentra el vértice 38, luego con un ángulo de  $228^{\circ}56'56''$  y a una distancia de 21.00 metros se encuentra el vértice 39, luego con un ángulo de  $218^{\circ}41'02''$  y a una distancia de 9.17 metros se encuentra el vértice 40, luego con un ángulo de  $152^{\circ}02'53''$  y a una distancia de 5.65 metros se encuentra el vértice 41, luego con un ángulo de  $197^{\circ}25'01''$  y a una distancia de 22.69 metros se encuentra el vértice 42, luego con un ángulo de  $207^{\circ}32'55''$  y a una distancia de 16.61 metros se encuentra el

vértice 43, luego con un ángulo de 201°19'36" y a una distancia de 12.56 metros se encuentra el vértice 44, luego con un ángulo de 167°48'33" y a una distancia de 1.91 metros se encuentra el vértice 45, luego con un ángulo de 146°45'26" y a una distancia de 3.26 metros se encuentra el vértice 46, luego con un ángulo de 163°46'21" y a una distancia de 11.24 metros se encuentra el vértice 47, luego con un ángulo de 200°33'53" y a una distancia de 12.40 metros se encuentra el vértice 48, luego con un ángulo de 190°27'35" y a una distancia de 11.58 metros se encuentra el vértice 49, luego con un ángulo de 168°31'03" y a una distancia de 8.03 metros se encuentra el vértice 50, luego con un ángulo de 166°56'42" y a una distancia de 15.92 metros se encuentra el vértice 51, luego con un ángulo de 192°16'04" y a una distancia de 13.23 metros se encuentra el vértice 52, luego con un ángulo de 158°40'17" y a una distancia de 6.50 metros se encuentra el vértice 53, luego con un ángulo de 157°27'31" y a una distancia de 5.12 metros se encuentra el vértice 54, luego con un ángulo de 204°16'11" y a una distancia de 15.16 metros se encuentra el vértice 55, luego con un ángulo de 171°12'56" y a una distancia de 11.57 metros se encuentra el vértice 56, luego con un ángulo de 166°21'42" y a una distancia de 15.56 metros se encuentra el vértice 57, luego con un ángulo de 188°28'55" y a una distancia de 21.39 metros se encuentra el vértice 58, luego con un ángulo de 207°40'54" y a una distancia de 15.67 metros se encuentra el vértice 59, luego con un ángulo de 191°11'54" y a una distancia de 5.72 metros se encuentra el vértice 60, colindando los lados determinados por los vértices 28 al 60 con Arroyo Piedras Coloradas. Desde el vértice 60, con un ángulo de 99°08'48" y a una distancia de 4.35 metros se encuentra el vértice 61, luego con un ángulo de 192°40'24" y a una distancia de 4.47 metros se encuentra el vértice 62, luego con un ángulo de 194°34'14" y a una distancia de 20.95 metros se encuentra el vértice 63, luego con un ángulo de 203°51'54" y a una distancia de 21.94 metros se encuentra el vértice 64, luego con un ángulo de 165°27'07" y a una distancia de 9.71 metros se encuentra el vértice 65, luego con un ángulo de 164°26'29" y a una distancia de 10.69 metros se encuentra el vértice 66, luego con un ángulo de 156°22'56" y a una distancia de 1.38 metros se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 111°31'12", colindando los lados determinados por los vértices 60 al 1 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, posesión de Victoria Monte y Daniel Bennardo, Exp. Prov.: 0033-098669/05. El polígono descrito encierra una superficie de 16 Ha 1046 m<sup>2</sup> (sic). Todo confor-

me el Plano de Mensura de Posesión del inmueble objeto del juicio y sus Anexos (fs. 3/5 y adjunto en operación del 13/05/2022), realizado y suscripto por el Agrimensor Marcos S. Etchegoain, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba el día 16 de septiembre de 2014, en Expte. N° 0033-085662/2013 del cual no surgen afectaciones registrales, se designa como Lote 430944-310586; 430803-310326, le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2534 y Parcela 430944-310586; 430803-310326 y bajo el título observaciones surge: "No se ha podido determinar ningún Dominio afectado". Asimismo del informe N° 368391 112 96 715 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (informe de fecha 09/09/2021) expresa: "1°.- Que consultados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. 2°.- Que no se ha ubicado título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que resulte afectado con la presente acción. 3°.- Que el inmueble que se pretende usucapir no se encuentra empadronado." 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 16 de abril del 2015. 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C). 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva. 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). 6) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Ab. Irineo Aníbal Quiñonez, Mat. Prof. 6/130, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. - Fdo: Sandra Elizabeth Cuneo. Juez."--- Texto Firmado digitalmente por: LARGHI Maria Alejandra SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.22.

10 días - N° 553331 - s/c - 1/10/2024 - BOE

La Jueza de 1ra. Inst. Civ/Com. de 12a Nom. de la Ciudad de Córdoba, Secretaría única, en autos "HEREDIA, MARCELA BEATRIZ Y OTRO - USUCAPION - Expte. 6587189 ", ha dictado las siguientes resoluciones: "CORDOBA, 08/11/2022. Agréguese oficio acompañado... Por presentada por parte en el carácter invocado y

con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a las demandadas (en su doble calidad de titulares registrales y también colindantes) para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez (10) días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba, para que comparezcan en un plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos." Firmado: Jessica Nadina Lincon, Jueza; María del Pilar Mancini, Secretaria Letrada.- "CORDOBA, 21/08/2024. Agréguese contestación de los Registros de Juicios Universales de Buenos Aires y Entre Ríos, con noticia. Atento constancias de la causa, ampliando el proveído de fecha 08/11/2022:... 2. De conformidad a lo prescripto por el art. 783 del CPC, para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en boletín oficial y diario local..." Firmado: Jessica Nadina Lincon, Jueza; Lorena Mariana Conci, Secretaria Letrada.

10 días - N° 553386 - s/c - 16/10/2024 - BOE

Córdoba- El Sr Juez en lo Civ. y Com. de 48 Nom de la ciudad de Córdoba Dra. Raquel Villagra Secretaria a cargo de la Dra. María Josefina MATUS, en los autos caratulados ALONSO, SILVANA DEL VALLE – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (n° 5004276), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 127 – Córdoba 24/7/2024 VISTOS: .... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO : 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Silvana del Valle ALONSO (D.N.I. n° 24.841.593) y, en consecuencia, declarar que ha adquirido por prescripción el inmueble ubicado en calle Francisco de Toledo n° 1228 - Bº General Bustos, ciudad de Córdoba, departamento Capital de la provincia de Córdoba, designado como Lote 42 de la Manzana 77 y cuya figura geométrica se describe del siguiente modo: partiendo desde el vértice 1 hacia el Sureste, lado 1-2= 17,84 m y ángulo interior de 90º 36'; desde el vértice 2 hacia el Sudoeste, lado 2-3= 0,25 m con ángulo interior de 90º 00'; desde el vértice 3 hacia el Sureste, lado 3-4= 4,16 m con ángulo interior de 270º 00', colindando estos tres lados con la Parcela 26 de

María Rosa Marcelina González de Núñez; desde el vértice 4 con rumbo al Suroeste, lado 4-5= 7,88 m con ángulo interior de 89° 24'; colindando con las Parcelas 33 de propiedad de Ernesto Francisco Alonso y Pedro Antonio Alonso, y la Parcela 20 de Ramón Antonio Cejas y Jacinta Pabla Carranza de Cejas; desde el vértice 5 con rumbo Noroeste, lado 5-6= 22,00 m con ángulo interior de 90° 00'; colinda con las Parcelas 21 de Antonio Loza y Valfrida Cristina Díaz de Loza y la Parcela 24 de propiedad de Carlos Isidro Cepeda; el último tramo desde el vértice 6 hacia el Noreste, lado 6-1= 7,90 m con ángulo interior de 90° 00'; colindando con calle Francisco de Toledo, con una superficie total de ciento setenta y cinco con treinta metros cuadrados (175,30 m<sup>2</sup>), Nomenclatura Catastral 11-01-01-13-031-042 (Provincial) y 01-13-031-042 (Municipal). La posesión afecta de manera total al inmueble identificado como parcela n° 25 dominio F° 1836 A° 1943 y F° 18195 A° 1943 de titularidad de las Sras. Juana Zisch de Pruneda y María Tretter, n° de cuenta 11010392079/5, lote n° 3 de la manzana 77, Designación Catastral Municipal D:01-Z:13-Mz:031-P:025 a nombre de María Tretter y otro. 2°) Ordenar la inscripción de la adquisición del inmueble en el Registro General de la Propiedad, a nombre de la actora, Sra. Silvana del Valle ALONSO (D.N.I. n° 24.841.593). 3°) Cancelar las inscripciones del dominio anterior y proceder a la anotación preventiva de la presente, debiendo publicarse por edictos esta resolución en los términos de los arts. 783, 790 del C.P.C. 4°) Costas por su orden. 5°) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes, Dres. María Carolina Silva, Patricia Roxana Leiva, Luciana Elena Santillán, Juan Manuel Delgado, Claudia Marcela Baqueiro, Alfredo Antonio Zoia, Gustavo Daniel Laucirica y Cristina Beatriz Quinteros, para cuando exista base económica para ello. Protocolícese y hágase saber. Firmado digitalmente por Villagra Raquel Juez/a de 1ª Instancia.

10 días - N° 553615 - s/c - 17/10/2024 - BOE

En los autos caratulados "LOZITA, VALENTIN – USUCAPION – EXPTE. N° 11509385" que tramitan ante el JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y DE FAMILIA 4º NOM, SECRETARIA N° 08 de la ciudad de VILLA MARÍA, se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 99. VILLA MARIA, 16/09/2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Valentín LOZITA (D.N.I. N° 34.277.893), declarando al nombrado titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos del presente,

y que se describe como: a) INMUEBLE: Según Plano de Mensura de Posesión de Valentín Lozita, sobre una fracción de terreno con la siguiente Nomenclatura Catastral identificada bajo el N° 1605311680286100000. Dice que dicho terreno se encuentra ubicado en Departamento GENERAL SAN MARTIN; pedanía VILLA NUEVA, municipio VILLA NUEVA, que se designa como Lote 160, como resultado de la Mensura practicada puede describirse bajo las siguientes medidas y linderos: Parcela de cuatro lados que partiendo del vértice A con ángulo de 53° 52' y rumbo sudeste hasta el vértice B mide 24,76 m (Lado A-B) y linda con calle GUILLERMO ROLDAN, desde el vértice B con ángulo de 126° 08' hasta el vértice C mide 46,10 metros (lado B-C), desde el vértice C con ángulo de 90° 00' hasta el vértice D, mide 20 metros lado (C-D), desde el vértice D con ángulo de 90° 00' hasta el vértice inicial y cerrando la figura mide 60.70 metros, (Lado D-A), lindando en estos tres lados con resto de la parcela 31168-2861, Cuenta n° 16-05-2301583/1, empadronada en DIRECCION GENERAL DE RENTAS a nombre de ARMANDO EDUARDO QUIROZ, sin antecedente de dominio, todo lo que hace una superficie de 1068.00 metros cuadrados. DESCRIPCION DE LADOS Lado noroeste, línea A-B= mide 24,76m, con frente en calle pública Guillermo Roldán.- Lado noreste, línea B - C= mide 46,10m, lindando con resto de parcela sin dominio, que se encuentra empadronada en la DGR a nombre de Armando Eduardo Quiróz, bajo en N° 16-05-2301583/1, con nomenclatura catastral 31168-2861.- Lado sureste, línea C - D= mide 20,00m, lindando con resto de parcela sin dominio, que se encuentra empadronada en la DGR a nombre de Armando Eduardo Quiróz, bajo en N° 16-05-2301583/1, con nomenclatura catastral 31168-2861.- Lado suroeste, línea D – A= mide 60,70m, lindando con resto de parcela sin dominio, que se encuentra empadronada en la DGR a nombre de Armando Eduardo Quiróz, bajo en N° 16-05-2301583/1, con nomenclatura catastral 31168-2861, resultando una superficie según Mensura de 1.068,00m<sup>2</sup>. Estado: Baldío. b) Según la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba: en oficio diligenciado por ante la Dirección General de Catastro y Área de Tierras Públicas (28/09/2021), se informa la siguiente descripción: Parcela ubicada en departamento GENERAL SAN MARTÍN, pedanía VILLA NUEVA, municipio VILLA NUEVA, que se designa como Lote 160, y se describe como sigue: Parcela de 4 lados que partiendo del vértice A con ángulo de 53°52' y rumbo sudeste hasta el vértice B mide 24.76 m (lado A-B) y linda con calle Guillermo Roldán, desde el vértice B con

ángulo de 126°08' hasta el vértice C mide 46.10 m (lado B-C), desde el vértice C con ángulo de 90°00' hasta el vértice D mide 20.00 m (lado C-D), desde el vértice D con ángulo de 90°00' hasta el vértice inicial y cerrando la figura mide 60.70 m (lado D-A), lindando en estos tres lados con resto de la parcela 31168-2861, cta N° 16-05-2301583/1, empadronada en DGR a nombre de Armando Eduardo Quiróz, sin antecedentes de dominio, todo lo que hace una Superficie de 1068.00 m<sup>2</sup>. II) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. III) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV) Imponer las costas por el orden causado... PROTOCOLÍCESE Y NOTIFÍQUESE." Texto firmado digitalmente por: MONJO Sebastian, Juez de 1era Instancia.

10 días - N° 553662 - s/c - 17/10/2024 - BOE

Córdoba 3/09/2024, el Sr Juez de 1 Instancia y 46 Nominación Civil y Comercial en autos "TADE WALTER LUIS – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. 11856615", ha dictado la siguiente resolución "... cumplimentados los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC: Admitase la demanda de usucapión, que tramitará como juicio ordinario. Cítese a los demandados MAXIMILIANO RUBIO Y/O SUS SUCESORES UNIVERSALES para que, en el plazo de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. A sus efectos, publíquense edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, de conformidad a las previsiones de los arts. 152 y 165 del CPCC. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir; ubicado en el lugar denominado "Los Chalares", que hoy forma parte del Pueblo Estación Cañada de Machado, Pedanía Villamonte, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba y se designa como Lote 11, Parcela 100, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: "Al Norte, partiendo del punto A, con rumbo Este, ángulo de 89° 22' 00" y una distancia de 23 m. 89 cm., se llega al punto B (línea A-B); partiendo del punto B, con rumbo Sur, ángulo de 93° 18' 00" y una distancia de 14 m. 93 cm., se llega al punto C (lado B-C), Partiendo del punto C, con rumbo Sur-Oeste, ángulo de 105 ° 35' 00" y una distancia de 25 m. 89 cm., se llega al punto D (línea C-D), partiendo del punto D, con rumbo Norte, ángulo de 71° 45' 00" y una distancia de 23 m. 28 cm., se

llega al punto A, que cierra el polígono, con una superficie de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS TREINTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS (464,39 M2): Linda, al Norte, con calle Jujuy; al Este, con Parcela 1 – Cuenta N° 2508-03724225 – MFR 686.073, a nombre de Tade, Yolanda del Valle y Tade, Walter Luis; al Sur-Oeste, con Parcela 12 – Cuenta N° 2508-03727232 MFR 409.288, a nombre de Tade, Walter Luis y al Oeste; en parte con parcela sin designación propietario desconocido, en parte, con parcela sin designación – Cuenta N° 2508-03018819, a nombre de Mansilla, Lidia Basilia y Russo, Salvador en parte y con parcela s/designación S/empadronamiento M.F.R 1.070.004 González, Pedro Emeterio en parte. La posesión afecta de forma única, total y no coincidente al Lote: parte el LOTE 11 PARCELA 100, que está inscrita al Dominio N° 10237 – Folio 12254 – Tomo 50 – Año 1945 a nombre de Maximiliano Rubio. Nomenclatura Catastral: 2508030101007011. Cuenta: 2508-03727232. Cítese y emplácese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Comuna de Cañada de Machado y a los colindantes para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhibanse los edictos en la Comuna correspondiente, a cuyo fin, ofíciense. Librese oficio electrónico al Sr. Director de Oficiales de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art.786 del C. de P.C.). A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN y previo ofrecimiento de fianza de un letrado, procédase a la anotación del inmueble afectado total y coincidentemente por aquél que es objeto del presente, como bien litigioso. Notifíquese con copia de la demanda y de la documentación obrante en autos.” Fdo. Sánchez del Bianco – Juez González Mónica Prosecretaria

10 días - N° 553713 - s/c - 18/10/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. y 4° Nom. en lo Civ. Y Com. de la ciudad de Río Cuarto, sec. 8, en autos “AGUIRRE, HENRY OMAR - USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXP.6588162”, ha dictado la siguiente resolución: “SENTENCIA N° 47- RIO CUARTO, 16/09/2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal por el Sr. Henry Omar Aguirre, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe así: “Una fracción de terreno ubicada sobre Pje. Reinaldo Báez 1146, designada como Lote 4 de la Manzana 116 B de la localidad de Vicuña Mackenna, Pedanía La Cautiva, Depar-

tamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Superficie total de 215 mts. 2, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 2406-1600233/4, Nomenclatura catastral Provincial Depto: 24, Ped. 06, Pblo. 64, C. 01, S01, M. 231, P. 100. Lindando al sudoeste con Pasaje Reinaldo Báez, al noreste con Parcela 15 propiedad de Marcelo Arrieta (Matricula 381.336, N° Cta. 2406-1600244/0), al sureste Parcela 3 propiedad de Mauricio David Centeno y Rosa Alejandra Hernández (Matricula 1.045.873, N° cta. 2406-1600232/6) y al noroeste Parcela 5 propiedad de Mario Héctor Romero (Matricula 127.550, N° cta. 2406- 1600234/2). El terreno forma parte de una superficie mayor que se encuentra registrada a nombre de Osvaldo Enrique Bernáldez según consta en el Registro General de la Provincia D°39729, F° 50919, T° 204, A° 19651.... Que en la actualidad el Registro General de la Provincia, le ha asignado un numero de Matricula al Lote 4 de la Manzana 116B, siendo la misma 1712030.” 2°) Se fija como fecha de adquisición del derecho real, el día 13/02/2010. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el “Boletín Oficial” y en diario local –a tenor de lo dispuesto por el art. 783 ter del CPCC-, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, (art. 783 CPCC). 4°) Cumplimentado ello, ORDENAR LA INSCRIPCION A NOMBRE del Sr. Henry Omar Aguirre DNI 17.116.412, argentino, el derecho real de dominio sobre el inmueble descripto, en el Registro General de la Propiedad, en la Dirección General de Rentas de la Provincia, Dirección de Catastro de la Pcia. y Municipalidad de Vicuña Mackenna y, en consecuencia, ORDENAR LA CANCELACION de la inscripción anterior (art. 789, 2do párrafo del CPCC), a cuyo fin, deberá oficiarse. 5°) Imponer las costas por el orden causado (art. 130 –última parte- del CPCC. 6°) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para cuando así sea solicitado y exista base regulatoria para ello (art. 26 –contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber.” Fdo: PUEYRREDON MAGDALENA (Juez).

10 días - N° 553821 - s/c - 17/10/2024 - BOE

COSQUIN, 11/02/2022. El Sr Juez de 1ra Inst. y 2da Nom. en lo C.C.C.F. de Cosquín, Sec N° 3 en los autos “MUTTIgliengo HUGO ALEJANDRO – USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” (Expte N° 1658695.-) cita y emplaza a los demandados Sres. CARMEN MOYANO DE AYMAR, CUIT N° 27-02625388-3; TOMAS FRANCISCO CAFFERATA, D.N.I. N° 11.557.526 y MARIA GRACIELA BERARDO, D.N.I. N° 11.971.788, para que comparezcan a

estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte (20) días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J.- El inmueble que se trata de prescribir que se describe como UNA FRACCIÓN DE CAMPO, una Parcela ubicada en departamento PUNILLA, pedanía ROSARIO, lugar LAS MANZANAS, designado como PARCELA RURAL REGISTRO GRÁFICO 202 - 5291 que responde a la siguiente descripción: PARCELA de 34 lados, que partiendo del Vértice “1”, con un ángulo en dicho vértice de 40° 21’ y rumbo Este hasta el Vértice “2” mide 748,06 m; a partir de “2” con un ángulo interno de 49° 00’ hasta el Vértice “3” mide 8,14 m; a partir de “3”, con un ángulo interno de 168° 47’ hasta el Vértice “4” mide 192,00 m; a partir de “4”, con un ángulo interno de 187° 54’ hasta el Vértice “5” mide 143,11 m; a partir de “5” con un ángulo interno de 189° 23’ hasta el Vértice “6” mide 95,90 m; a partir de “6”, con un ángulo interno de 161° 16’ hasta el Vértice “7” mide 8,76 m; a partir de “7”, con un ángulo interno de 155° 12’ hasta el Vértice “8” mide 30,09 m; a partir de “8”, con un ángulo interno de 185° 24’ hasta el Vértice “9” mide 45,92 m; a partir de “9”, con un ángulo interno de 168° 31’ hasta el Vértice “10” mide 33,08 m; a partir de “10”, con un ángulo interno de 196° 59’ hasta el Vértice “11” mide 14,60 m; a partir de “11”, con un ángulo interno de 191° 58’ hasta el Vértice “12” mide 192,25 m; a partir de “12” con un ángulo interno de 130° 18’ hasta el Vértice “13” mide 18,39 m; a partir de “13”, con un ángulo interno de 196° 03’ hasta el Vértice “14” mide 36,00 m; a partir de “14”, con un ángulo interno de 147° 07’ hasta el Vértice “15” mide 4,30 m; a partir de “15” con un ángulo interno de 167° 55’ hasta el Vértice “16” mide 16,52 m; a partir de “16”, con un ángulo interno de 140° 17’ hasta el Vértice “17” mide 34,20 m; a partir de “17”, con un ángulo interno de 202° 35’ hasta el Vértice “18” mide 15,66 m; a partir de “18”, con un ángulo interno de 196° 06’ hasta el Vértice “19” mide 16,34 m; a partir de “19”, con un ángulo interno de 219° 29’ hasta el Vértice “20” mide 3,80 m; a partir de “20”, con un ángulo interno de 193° 16’ hasta el Vértice “21” mide 2,80 m; a partir de “21”, con un ángulo interno de 179° 25’ hasta el Vértice “22” mide 2,02 m; a partir de “22” con un ángulo interno de 89° 53’ hasta el Vértice “23” mide 35,61 m; a partir de “23”, con un ángulo interno de 126° 40’ hasta el Vértice “24” mide 29,32 m; a partir de “24”, con un ángulo interno de 154° 01’ hasta el Vértice “25” mide 7,95 m; a partir de “25” con un ángulo interno de 253° 01’ hasta el Vértice “26” mide 71,23 m; a partir de “26”, con un ángulo interno de 218°



05` hasta el Vértice "27" mide 50,03 m; a partir de "27", con un ángulo interno de 164° 37` hasta el Vértice "28" mide 36,04 m; a partir de "28", con un ángulo interno de 153° 48` hasta el Vértice "29" mide 32,49 m; a partir de "29", con un ángulo interno de 213° 42` hasta el Vértice "30" mide 51,28 m; a partir de "30", con un ángulo interno de 188° 53` hasta el Vértice "31" mide 25,61 m; a partir de "31", con un ángulo interno de 134° 05` hasta el Vértice "32" mide 26,47 m; a partir de "32" con un ángulo interno de 101° 51` hasta el Vértice "33" mide 18,57 m; a partir de "33", con un ángulo interno de 238° 08` hasta el Vértice "34" mide 27,99 m; a partir de "34", con un ángulo interno de 256° 00` hasta Vértice "1" inicial mide 28,68 m; encerrando una SUPERFICIE de 19 Ha 2363 m<sup>2</sup> y linda con: lado 1-2 con Adolfo Luis BATTELLI y Osvaldo Luis BATTELLI, con domicilios en calle Lavalleja N° 1545, Ciudad de Córdoba; lados 2-3, 3-4, 4-5 con Tomás Francisco CAFFERATA y María Graciela BERARDO; lados 5-6, 6-7, 7-8, 8-9, 9-10, 10-11, 11-12, 12-13, 13-14, 14-15, 15-16, 16-17, 17-18, 18-19, 19-20, 20-21, y 21- 22 con Tomás Francisco CAFFERATA y María Graciela BERARDO, con domicilio en calle Corro N° 142 Dpto 6° "A" de la ciudad de Córdoba; y lados 22-23, 23-24, 24-25, 25-26, 26-27, 27-28, 28-29, 29-30, 30-31, 31-32, 32-33, 33-34, y 34-1 con Arroyo de Las Manzanas; inscriptos bajo el dominio N° 1.179.613 a nombre de Carmen Moyano o Carmen Moyano de Aymar, N° de cuenta 230304251862 Nomenclatura Catastral 2303540272355188; y Dominio N° 1.223.616 a nombre de Tomás Francisco Cafferata y María Graciela Berardo, N° de cuenta 230301023427 Nomenclatura Catastral N° 2303540780355447.- Asimismo, cita a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a elección.- Fdo: MARTOS FRANCISCO GUSTAVO- JUEZ; CHIARAMONTE PAOLA ELIZABETH- PROSECRETARIO LETRADO.-

10 días - N° 553954 - s/c - 24/10/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª INST C.C. Y FLIA Y 3ª NOM, SECR. N° 5, en autos caratulados "ZANDARIN GREGORIO, MARIANA - USUCAPION", EXPTE 12334168, ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 13/09/2024. Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a Juan Bautista Gregorio, L.E. N°

2.918.450 y de la Sra. María Martina Junquera, D.N.I. N° 7.784.318 y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días.- Cítese y emplácese a los colindantes señores José Ricardo ODELLO, BIMACO INMOBILIARIA S.A., Eduardo Zoilo NUÑEZ y Pablo Javier PERETTI en los domicilios denunciados, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPC y C). Por igual término y bajo las mismas prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Río Cuarto (art. 784 del C. de P.C.).- Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia para que con su intervención y a costas del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art.786 del C. de P.C.).- El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días bajo apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio.- Notifíquese." Fdo.: Dra. Selene Carolina Ivana LOPEZ: Jueza de 1ra Instancia; Dra. Gisela Anahí BERGIA: Secretaria Juzgado de 1ra Instancia. El inmueble objeto de la presente acción se describe e identifica de la siguiente manera: un LOTE DE TERRENO ubicado sobre calle Talar N° 2509, entre calles Gardel y Maestro Vasco Zacaria, Barrio Bimaco, de la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba. Según el Plano de Mensura "para acompañar JUICIO DE USUCAPION" la parcela responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "C" con una dirección Sur-Este, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia lado C-D de 10,00 m., que linda con Parc. 8 - Mz 13 Lt 5 de Peretti Pablo Javier, (Matricula N° 337.948)- Cta. N° 24-05-1.669.691 /6); llegamos al vértice "D"; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-A de 24,16 m., que linda con Parc. 22- Mz 13-Lt 19 de Bimaco Inmobiliaria Soc. Anónima (Folio: 41241 - Año: 1963 - Cta. N° 24-05-1.669.705/0); a partir de A, con un ángulo interno de 90°00', lado A-B de 10,00 m., que linda con Calle Pública; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 24, 16 m., que linda con Parc. 24 - Mz 13 Lote 21 de Núñez Eduardo Zoilo, (Mat. N° 1.188.578 - Cta. N° 24-05-1.669.707/6); llegamos

al vértice "C" dando cierre al polígono con una superficie de 241,60 m<sup>2</sup>. Con los datos catastrales: Departamento 24, Pedanía 05, Pblo. 52, Circ. 03, Sec. 02, Mza. 280, Parc. 023, identificado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba según Cuenta N° 2405-1.669.706/8. La propiedad está inscripta en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula 1.118.383, de titularidad de Juan Bautista Gregorio. Colindancias: Suroeste: con calle Talar; al Noreste: con Parcela 8 (lote 5) de José Ricardo ODELLO, Matrícula 1.134.576 Nomenclatura Catastral 2405520302280007000; al Sureste: con Parcela 22 (lote 19) de Bimaco Inmobiliaria Sociedad Anónima, Folio: 41241 - Año: 1963 - Cta. N° 24-05-1.669.705/0, Nomenclatura Catastral 2405520302280022000 y al Noroeste: con Parcela 24 (lote 21) de Eduardo Zoilo NUÑEZ, Matrícula 1.188.578, Cta. N° 24-05-1.669.707/6. -

10 días - N° 554056 - s/c - 16/10/2024 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 17/10/2023. ... Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de Rafael Hilario Sánchez y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, la que tramitará como Juicio Ordinario (arts. 417, 782 a 790 del CPCC). Cítese y emplácese a la parte demandada juntamente con los que se crean con derecho al inmueble a usucapir ((descrito según plano para usucapión el inmueble objeto de posesión se encuentra ubicado en la zona urbana de la localidad de Camilo Aldao, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 29, Parcela 027, según consta en la nomenclatura Catastral Provincial, ubicado sobre calle 9 de julio entre calles Moreno y Sarmiento, distante desde el vértice C de la parcela objeto de la posesión 15,00 metros de la esquina sudeste de la manzana (intersección de calle 9 de julio y Moreno), y distante desde el vértice D de la parcela a 70,00 metros de la esquina sudoeste de la manzana (intersección de calle 9 de julio y Sarmiento) Designación oficial MZ 29 - Lote 27.Las medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice D y a partir de allí se debe contar 30,00 metros con rumbo noroeste, y lindando con Parcela 15 de Cristian Iván Stanich - Matrícula N° 664997, hasta llegar al vértice A, luego con rumbo sudeste se deben contar 15,00 metros y linda con Parcela 12 de Carlos Alfonso Esteva - Juan Pedro Esteva - Irma Campaner de Tais - Pedro Esteva - Ángel Antonio Esteva - Delia Catalina Antonia Esteva de Campagnoli- D° 24473 F° 38244 T° 153 A° 1974 - D° 3834 F° 5261 T° 22 A° 1977- D° 14564 F° 19072 T° 77 A°1987 - D° 2214 F° 3167 T° 13 A° 1990 - D° 473 F° 84, T° 4 A° 2004, hasta llegar al vértice B, y

desde allí rumbo sudoeste se debe contar 30,00 metros y linda con Parcela 13 de Josefa Beatriz Angeleri – M° N° 893018 , hasta llegar al vértice C, desde allí con rumbo noroeste se debe contar 15,00 metros y linda con calle 9 de Julio, hasta llegar al vértice D, cerrando así el polígono. Se deja constancia que las medidas angulares del inmueble son todas de 90° 00'. Según dominio D° 25721, F° 32511, T° 131 año 1963 el inmueble a usucapir forma parte de una superficie mayor descripta como: a) parte del terreno letra E, de la manzana número veinte y nueve del plano oficial del pueblo de Camilo Aldao, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, de esta Provincia de Córdoba; compuesta de veinte y cinco metros de Norte a Sud por veinte y cinco metros de Este a Oeste, lo que hace una superficie total de seiscientos veinte y cinco metros cuadrados; lindando: Al Sud Este con calle públicas; al Norte con parte del mismo sitio E y al Oeste con el sitio F. b) Otra fracción de terreno que la forman los sitios A.B.C.D y F. compuesto cada uno de veinte y cinco metros de frente por cincuenta metros de fondo, lo que hace una superficie de mil doscientos cincuenta metros cuadrados; mitad Norte del E. que mide veinte y cinco metros de frente por veinte y cinco metros de fondo o sea seiscientos veinte y cinco metros cuadrados y mitad Este de los sitios G.H: compuestos de veinte y cinco metros de frente por cincuenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de mil doscientos cincuenta metros cuadrados, haciendo en conjunto una superficie total de ocho mil ciento veinte y cinco metros cuadrados; lindando así unidos como se encuentran: al Norte calle pública, al Oeste con calle pública y mitas Oeste de los mismos sitios G.H y mitad Norte del sitio E. y al Este también con calle pública y mitad Sud del sitio E. Y según descripción escritura de cesión N° 71 de fecha 19/07/2013 el inmueble a usucapir se trata de una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, que según plano de mensura y subdivisión visado bajo Nro. De Expte. 36129/ 64, por la DGC, inscripto en el Registro de la Propiedad en el Protocolo de Planos al Nro. 26522 y en el de Planillas al Nro. 50896, se designa como Lote 16 Manzana Veintinueve del pueblo de Camilo Aldao, Pedanía LINIERS, departamento MARCOS JUÁREZ, de esta provincia de Córdoba, con las siguientes medidas: quince metros en sus lados Sud Oeste, A 4 - A 5, lindando con calle 9 de julio, y, Nordeste, J3 - J2, por donde linda con lote 14 de subdivisión, por treinta metros en cada uno de sus costados Nord oeste , J2-A4, por donde linda con lote 17 de su plano de subdivisión, y Sud-Este, J3-A5, por donde linda con lote 15 también de subdivisión; lo que hace una superficie de CUA-

TROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. Este inmueble forma parte de una superficie mayor de titularidad de Rafael Hilario Sánchez, inscripta la misma en el Registro de la Propiedad en el Protocolo de DOMINIO al N° 25721, Folio 32511, Tomo 131 del año 1963. Esta propiedad se encuentra empadronada bajo el Nro. de cuenta 190511612245 con Nom. Cat.: 1905030101029014000.) para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación del edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el Boletín Oficial y diario físico o digital de la ciudad/localidad más próxima a la ubicación del inmueble (Camilo Aldao), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado -Miguel Campaner, Irma Campaner, Carlos Alfonso Esteva, Juan Pedro Esteva, Angel Antonio Esteva, Delia Catalina Antonia Esteva, Suc. indivisa de Josefa Beatriz Angeleri y Cristian Iván Stanich— y a los que se consideren con derechos sobre el mismo para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del CPCC). ...Txto Firmado digitalmente: GOMEZ Claudio Daniel – JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto – PORSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 554268 - s/c - 24/10/2024 - BOE

EDICTO: La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, en autos: "SARANZ, ADRIEL ALBERTO- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 11113138, Secretaría N° 1), ha resuelto: "MORTEROS, 05/09/2024.- ....- Proveyendo al escrito de fecha 17/11/2023 téngase por promovida la presente demanda de usucapición, imprímase a la misma trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C., cítese y emplácese al demandado, titular registral Sr. SANTOS MANATTINI y/o a sus sucesores, cfme. lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles como representante al Sr. Asesor Letrado de la sede.- Asimismo, cítese y emplácese a quienes

se crean con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario "La Voz de San Justo", por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese a los colindantes en los términos del art. 784 inc. 4°, Analía Dominga Brossino, Ida Bonfert y ADSA S.A. de cfmidad. a lo informado por DGC, por el término de cinco días, bajo apercibimiento de que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y no serán declarados rebeldes (Art. 784 in fine del CPCC).- Cítese y emplácese al Representante de la Pcia., para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de la ciudad de Miramar para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley.- Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de Miramar acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 CPCC) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 CPCC).- Se trata del sgte. inmueble s/Plano: FRACCION DE TERRENO ubicada sobre calle Croacia S/N de la localidad de Miramar, Dpto. San Justo, Pedanía Concepción, Pcia. de Cba., designado como Lote 106 de la Mz. Quinta 30, que corresponde a la sgte. descripción: Partiendo del vért. 11 con una dirección NO, con un ángulo en dicho vért. de 90° y una distancia de 46,97 m llegamos al vért. 12; a partir de 12, con un ángulo interno de 79°10'59", lado 12-1 de 3,84 m; a partir de 1, con un ángulo interno de 153°27'45", lado 1-2 de 1,22 m; a partir de 2, con un ángulo int. de 148°39'07", lado 2-3 de 7,95 m; a partir de 3, con un ángulo int. de 210°58'18", lado 3-4 de 3,60 m; a partir de 4, con un ángulo int. de 223°55'51", lado 4-5 de 0,83 m; a partir de 5, con un ángulo int. de 163°11'53", lado 5-6 de 0,17 m; a partir de 6, con un ángulo int. de 222°07'30", lado 6-7 de 10,59 m; a partir de 7, con un ángulo int. de 58°28'37", lado 7-8 de 16,49 m; a partir de 8, con un ángulo int. de 270°, lado 8-9 de 22,50 m; a partir de 9, con un ángulo int. de 90°, lado 9-10 de 25 m; a partir de 10, con un ángulo int. de 90°, lado 10-11 de 43 m; encerrando una sup. de 1.394,19 m2. y linda:lado 11-12 con calle Croacia; lados12-1, 1-2, 2-3, 3-4, 4-5, 5-6 y 6-7 con Resto Parc. 1 Lote 24 Manattini Santos M FR N° 1.109.643 Cta. N° 300301505870 (Hoy Laguna Mar Chiquita), lados 7-8 y 8-9 con Parc. 30 Lote 25 Brossino Analía Dominga M FR N° 877.549 Cta. N°

300317269319, lado 9-10 con Parc. 4 Lote 20 Pt 16/19 Qta. 20 de Bonfert Ida M FR N° 1.189.492 Cta. N° 300301500797, lado 10-11 con C: 1 S: 2 Mz: 074 Parc. 1- Lote 1 Mz 74 de ADSA S.A., M FR N° 1.629.222 Cta. N° 300341902898.- Nomenclatura Catastral: 3003390102037001(Desig. Oficial: Qta. 30 Lotes 24 y 26 Mz. 74), empadronado en la Cuenta N° 300301505870, afecta parcialmente a las Mat. FR 1.109.643 y 1.109.646 y se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. a nombre de Santos Manattini.- A lo demás oportunamente.- Notifíquese. Fdo: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Marcela R. Almada, Prosecretaria”

10 días - N° 554334 - s/c - 9/10/2024 - BOE

-En los autos caratulados:”MESA BOIXADOS CARLOS MARTIN .- USUCAPION .- MEDIDAS PREPARATORIA PARA USUCAPION .- EXPTE - SAC NRO 10144119” que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, - Conciliación, - de 1ª Instancia, - 2 da. de - la Ciudad de Villa Dolores ,Dpto San Javier , Cba , - secretaria a cargo de la autorizante - se cita y emplaza a Moises Ferreyra y/o a sus sucesores para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio en los domicilios que surgen de los informes incorporados en autos.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE .-”Una Fracción de terreno con todo lo en él edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo - ubicado en calle publica s/n , de la localidad de San Javier-Yacanto , Pedanía San Javier Departamento San Javier, Provincia de Córdoba - , de forma irregular , - Designado Lote 11, Mza 15, conformado por cuatro lados que partiendo del esquinero S.E., vértice D, con rumbo NO y Angulo - de 92° 19'51 " - se mide el lado D-A mide 69,28m y linda con la Calle Publica; desde el - vértice A, con Angulo 85°34'25";se mide el lado A-B mide 42,71m y linda con Parc. 2, parte - del - Dº 8370 Fº 9876 - Aº 1939, Posesión de Ramón Vallejo.- Desde - el vértice B, con Angulo 104º23'04", se mide el lado B-C mide 69,25m y linda con Parc sin Designación parte del - Dº 8370 Fº 9876 - Aº1939, Posesión de Alejandro Gabriel Odesski y desde el vértice C, con Angulo de 77º42'40", se mide el lado C-D mide 54,60m y linda con Parc 2532-9383, con parte del Dº 8370 Fº 9876 - Aº 1939, Posesión de Rosa Ines Castellano, encerrando una Superficie Total de TRES MIL TRES-CIENTOS VEINTIDOS CON TREINTA Y UN METROS CUADRADOS (3.322,31m2).-AFEC-

TACION DE DOMINIO : En forma PARCIAL , el Dominio Nro. 8370 ,Folio nro.9876 , Tomo nro.40 , del Año 1939 , - cuyo titular resulta el Sr Santos Castellanos de Castellanos .- Conforme observaciones consignadas en el plano : Afecta parcialmente - al “ Campo de Yacanto Sierra “ a nombre de Pedro Castellano que hereda de Santos Castellanos de Castellanos , punto 123-bis del inventario .- EMPADRONAMIENTO AFECTADO .- De manera parcial la cuenta rural nro 2903-2344867/0 a nombre de Braconi María Cristina y otros, según - plano de mensura para posesión , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte Pcial Nro. 0033-090143/2014 , de fecha 17-12-2014 , y verificación de estado parcelario de - fecha 21- 04-2021 .FDO. DURAN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-Dra. ALTAMIRANO Maria Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- Oficina 19 de setiembre del año - 2024 .-Nota : El presente es sin cargo , art. 783 ter - del C. de P.C.C , Ley nro 9150.-Publica : 10 veces .—

10 días - N° 554361 - s/c - 12/11/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de la Ciudad de Río Segundo, en los autos “CALCAGNI MONNIER, CLAUDIA ALEJANDRA - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION.” N° EXPEDIENTE SAC: 11948126, cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a los demandados, sucesores de Blanca Nora Busquet, Orfelía Busquet, Ramón Busquet, Busquet Juan Raúl, Busquet Luis Aldo, Busquet Miguel, y Garay Domingo, y a Andrés Leopoldo Busquet para que en el término de diez (10) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; y a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapión: identificado bajo la siguientes nomenclatura catastral 2706090101040029, LOTE 29 de la Manzana 40, se ubica en calle Catalina Rodríguez S/N, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, Pedanía Pilar, Municipio Laguna Larga, identificado bajo el Número de cuenta en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA N° 270643168496, con una superficie del lote de 1.200 m2. Según título: fracción de terreno ubicada en LAGUNA LARGA, Pedanía PILAR, Departamento RIO SEGUNDO, que según plano 93453, se designa como LOTE F de la MANZANA CUARENTA, mide y linda, al N-O 9,8 mts c/ calle Catalina Rodríguez, al S-E 18,50 mts con LOTE G; al S-O 9, 08 mts con LOTE I y al NE 18,50 mts con LOTE E, todos del mismo plano. SUPERFICIE TOTAL 167,98 mts2.

ANTECEDENTE DOMINIAL FOLIO REAL. MATRICULA 1442986 Texto Firmado digitalmente por: DIAZ BIALET Juan Pablo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.07.02 ALFIERI DAVID Lucila Del Valle PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.07.03.

10 días - N° 554398 - s/c - 15/10/2024 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, hace saber que en los autos caratulados: “DOFFO, RANIEL JUBENAL – USUCAPIÓN – EXPTE. N° 10487696”, tramitados por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Marcela C. Segovia, Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio a cuyo fin cíteselos por edictos, los que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el “Boletín Oficial” y, hecho, en un diario local autorizado -ambos en los términos de los arts. 783 y 783ter del CPC-, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los cinco (5) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: El inmueble se encuentra ubicado en esta ciudad de La Carlota, Departamento Juárez Celman, Pedanía La Carlota, de esta Provincia de Córdoba. Conforme plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Guillermo Rene Vidal, M.P. 1245 a los fines de la prescripción adquisitiva, aprobado en expediente 0033-119939/2021, plano 18-2-119939-2021 fecha de visado 05/04/2021, estudio de títulos realizado por el mismo Ingeniero Guillermo Rene Vidal, informe catastral n° 27838 de fecha 05/04/2021, el inmueble consta inscripto por ante el Registro General de la Pcia. al Folio 43 vto. Año 1912 y Folio 106 vto. Año 1912 a nombre de los Sres. Juan Morales García y Facundo Godoy y se designa como Lote de 8 lados, que partiendo del vértice Sur-Este A y hacia el Nor-Oeste hasta el vértice B mide 14,50 m (lado B-A) colindando con calle Italia; desde el vértice B (con ángulo 90°38'32”) hasta el vértice G mide 44,61 m (lado B-G) colindando en parte con resto de parcela 011 de Juan Morales García, Fº 43 vto. Aº 1.912, Prop. N° 1801-1952101/5 y en parte con resto de parcela 011 de Facundo Godoy, Fº 106 vto. Aº 1.912, Prop. N° 1801-1952101/5; desde el vértice G (con ángulo de 271°15'48”) hasta el vértice C mide 40,02 m (lado C-G) colindando con resto de parcela 011 de Facundo Godoy, Fº 106 vto. Aº 1.912, Prop. N° 1801-1952101/5; desde el vértice C (con ángulo de 88°05'40”) hasta el vértice D mide 21,41 m (lado C-D) colindando con calle Nicanor López; desde el vértice D (con ángulo de 90°43'35”) hasta el vértice H mide 40,60 m (lado D-H) colindando con resto de parcela 011 de Facundo Godoy, Fº 106 vto. Aº

1.912, Prop. N° 1801-1952101/5; desde el vértice H (con ángulo de 269°47'58") hasta el vértice E mide 18,43 m (lado H-E) colindando con resto de parcela 011 de Juan Morales Garcia, F° 43 vto. A° 1.912, Prop. N° 1801-11952101/5; desde el vértice E (con ángulo de 89°28'27") hasta el vértice F mide 14,57 m (lado E-F) colindando con resto de parcela 011 de Juan Morales Garcia, F° 43 vto. A° 1.912, Prop. N° 1801-1952101/5; desde el vértice F (con ángulo recto) hasta el vértice inicial A (con ángulo recto) mide 83,64 m (lado A-F) colindando en parte con parcela 003 de Villar de Cattani Maria Esther Antonia, Villar de Gassol Maria Dolores y Villar Rene Alberto, M.F.R. N° 910.078, Prop. N° 1801-0456076/6; en parte con parcela 017 de Transportistas Unidos de La Carlota Asociación Civil, M.F.R. N° 1.399.457, Prop. N° 1801-2563030/6; en parte con parcela 018 de Transportistas Unidos de La Carlota Asociación Civil, M.F.R. N° 1.399.458, Prop. N° 1801-2563031/4; en parte con parcela 021 de Moriconi Jorge Mario, Doffo Ivana Paola y Doffo Facundo Nazareno, M.F.R. N° 283.103, Prop. N° 1801-2596712/2; en parte con parcela 022 de Moriconi Jorge Mario, Doffo Ivana Paola y Doffo Facundo Nazareno, M.F.R. N° 283.103, Prop. N° 1801-2596713/1; en parte con parcela 005 de Doffo Augusto, M.F.R. N° 333.404, Prop. N° 1801-0610411/3 y en parte con parcela 012 de Propietario Desconocido, Sin Antecedentes Dominiales; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 2.074,00 m2. La posesión afecta en forma parcial el Lote 011, Dominio inscripto en el F° 43 vta. A° 1912 y en F° 106 vta. A 1912 a nombre de Juan Morales Garcia y Facundo Godoy respectivamente. La nomenclatura catastral consta al n° 1801100201004011 y figura inscripta en la Dirección General de Rentas a la cuenta n° 180119521015 a nombre de Doffo Augusto.- La Carlota, 19 de SEPTIEMBRE de 2024.-

9 días - N° 554367 - s/c - 4/10/2024 - BOE

En los autos caratulados "BERARDO, HUGO VICTOR. USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. N° 5470808)" que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 27ª Nom. Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, se ha dictado la Sentencia Número Ciento Uno, de fecha dos de Septiembre de dos mil veinticuatro, por la que se ha resuelto hacer lugar a la demanda y, en su mérito, declarar que desde el día 17/01/2006 el señor Hugo Víctor Berardo -hoy su sucesión- detenta —por accesión de posesiones— el derecho real de dominio sobre el inmueble que, según constancia del Registro General de la Provincia, se designa como Parcela Horizontal 63 (P.H. 63) UNIDAD 63, 07-78 del EDIFICIO BOLMAS I,

asentado sobre el Lote de terreno inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba como Matrícula 147.967; ubicado en la provincia de Córdoba, en Calle Corrientes 334, 340, 344, Departamento Capital, y cuyos demás datos de registro se refieren en la parte resolutive de la sentencia que se transcribe más abajo. Según el Plano de Mensura de Posesión, visado por la DGC en Expte. N° 0033-62985/2011, el inmueble objeto de posesión es una unidad de propiedad horizontal que se encuentra en un terreno ubicado en la calle Corrientes 334, 340, 344, barrio Centro, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, con una superficie total del terreno de 666,57 m2, designándose la unidad objeto de la posesión con el N° 63 –PH: 63, con posición 78; se encuentra ubicada en el 7º piso, con una superficie cubierta propia de 32,17 m2. Su porcentual según reglamento de copropiedad, es de 0,75%. El total de metros cubiertos del edificio es de 5830,48m2 y el total de metros cubiertos comunes es de 1031,12m2. Los titulares registrales de la unidad afectada son Julio Antonio Maslub, José Ernesto Maslub y Rafael Rosa Olmos. Según Informe N° 11-703/15 de la Dirección General de Catastro de la Provincia, el inmueble se halla empadronado con Nomenclatura Catastral Provincial N° 1101010404046076063 (Dpto. 11, Ped. 01, Pblo. 01, Circ. 04, Secc. 04, Mza. 046, Parc. 76, Subp. 063) y con número de cuenta de la DGR 110122206122, y linda: al Noroeste, con P.H. 64, UNIDAD 64, 07-79, empadronada a nombre de Cecilia Ana Bosio; al Noreste, con muro exterior; al Sureste, con muro exterior y espacio vacío; al Suroeste, con muro exterior.- Según informe de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Córdoba, en Expte. N° 000.401/14, la parcela se designa catastralmente como D:04 – Z:04 – M:046 – P:076 – PH: 00063.- A continuación se transcribe la parte pertinente de la mencionada sentencia: "SENTENCIA NUMERO: 101.- Córdoba, 02/09/2024.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de usucapion incoada por el Sr. Hugo Víctor Berardo -hoy su sucesión-, en contra de los sucesores del Sr. Julio Antonio Maslub (hoy fallecido): Silvia elena Juri, Jorge Luis Maslub, Pablo Julio Maslub y Cesar Antonio Maslub; de los herederos del Sr. José Ernesto Maslub (hoy fallecido): Sres. Magdalena del Carmen Acosta, Lucía Samar Maslub, Santiago José Maslub, Amira Celia Maslub y Virginia Nahir Maslub, y de los sucesores del Sr. Rafael Rosa Olmos: Sres. Guillermo José Olmos y Mario Rafael Olmos, y en consecuencia declarar que desde el día 17/01/2006 detenta —por accesión de posesiones— el derecho real de dominio sobre el inmueble inscripto en el Registro Gene-

ral de la Propiedad de la Provincia bajo la Matrícula 147967 (11), que se designa como "P.H. 63; UNIDAD 63.07-78" del "LOTE DE TERRENO: Ubicado en Calle Corrientes 334,340y 344, Dpto. CAPITAL:desig.lote SETENTA Y SEIS: mide y linda 19ms. 5 cms. al N-E (línea A-B) con calle Corrientes: 33ms. 90cms. al S-E- (línea B-C) con lote 6 de Jorge Marguch y lote 56 de Julio Sahade: al S.O formado por dos tramos: 10ms. 51 cms. (línea C-D), 8 ms., 65 cms. (línea D-E), ambos con lote 71 de Aurora Magdalena Luisa Magliano de Maluf, Teresa Mariana, María Magdalena y Ana María Maluf: 35 ms., 40 cms. al N-O (línea E-A) con lote 3 de Jorge Arlla. Con sup. de 666ms. 57 cms. cdos. Todo s/plano 84219. Según mensura tiene las mismas medidas que las consignadas con los siguientes linderos: N-E calle Corrientes, S-E con Jorge Margouche y pte c/ Julio Sahade; S-O c/Aurora Magdalena Luisa Magliano de Maluf, Teresa Mariana, María Magdalena y Ana María Maluf; y al N-O c/ Kara S.A.- EDIFICIO BOLMAS I. Afectado al Régimen de PROPIEDAD HORIZONTAL Ley Nac. 13512 de acuerdo al plano de fecha 29/IV/86 agregado el 22/XII/86 al reg. de planos al F°7026- Ver planilla b-1.a. Escrit. 5/XI/86 Esc. Dralny Reg.705. ... III) Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local con los recaudos del art. 790 CPCC. ... PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER.- Fdo.: Valeria Alejandra CARRASCO, Juez de 1ª Instancia.-

10 días - N° 554431 - s/c - 25/10/2024 - BOE

EL Sr. Juez de 1ª Instancia y 36ª Nominación Civil y comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Mariana Laura REPISO, en autos caratulados: "PERALTA, RAFAELA BLANCA C/ SUCESION DE MOLINA MARCOS – USUCAPION - EXPEDIENTE N° 6145055", ha dictado la siguiente Resolución: Córdoba, 19/04/2024. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los herederos del Sr. Francisco Molina Herrador, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del CPCC. El plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. Texto Firmado digitalmente por: REPISO Mariana Laura SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. El inmueble a usucapir, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Juan Carlos SASIA, aprobado por la dirección Gral. De Catastro de la Provincia en Expediente Prov. N° 0033096603/2015, el 22 de abril de 2016, se encuentra ubicado en calle Sargento Cabral de la localidad de la Puerta, Pe-

danía Castaños, Dpto. Río Primero de esta Pcia. de Córdoba y se designa como LOTE 100 de la MANZANA 14, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: Partiendo del Vértice "A" con dirección Nor-Este con ángulo interno en dicho vértice de 90° 06' 00" y una distancia de 12,50 m., se llega al vértice "B" (lado A-B); a partir de "B", con dirección Sur- Este con ángulo interno de 89° 54' 00" y una distancia de 49,97 m. se llega al punto "C" (lado B-C), a partir de "C", con dirección Sur-Oeste con ángulo interno de 90° 00' 00" y una distancia de 12,50 m., se llega al punto "D": a partir de "D" con dirección Nor-Oeste con ángulo interno de 90° 00' 00" y una distancia de 49,95 m., se llega al punto "A" que cierra el polígono. Lo que hace una superficie total de 624,54 m<sup>2</sup>; que linda la Nor-Este, con calle Sargento Cabral; al Sur-Este, con Parcela 22, Expte. N° 0033-074755/2013, María Isleña de Sosa en parte, en parte con Parcela 23 Expte N° 0033—074755/2013, Carlos Fabián Musa en parte y con Parcela 24 Expte N° 0033-074755/2013 Claudio Exequiel Carregio; al Sur Oeste, con Parcela 18 Expte. N° 003305433 y al Nor Oeste con Parcela 09, Marcos Antonio Mossello (hoy Silvia Lorena Mansilla, colindante actual).-

10 días - N° 554473 - s/c - 9/10/2024 - BOE

El juez de 1ª Inst. 1ª Nom., Civil, Com. 8A Nom. de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, Dr. Nicolás Maina juez de 1ª Inst. en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 5330733 – CAFFARENA ARSENIO SERGIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", ha dictado la sentencia número 110 de fecha veintiuno de diciembre de dos mil veintidós Y vistos: ... Y considerando: ...RESUELVO: 1° Hacer lugar a la demanda interpuesta y, en consecuencia, declarar que el día 31/05/2011 ARSENIO SERGIO CAFFARENA, DNI 6.391.698, adquirió por prescripción el derecho real de dominio sobre el Lote de terreno, Parcela n.º 06 de la mza. 73 de la localidad de La Para, pedanía Castaños, departamento Río Primero, de la Provincia de Córdoba; que fuera objeto del plano de mensura aprobado por la Dirección de Catastro en fecha 16/09/2004 por expediente n.º 0033-90714/04, actualizado en fecha 15/05/2013. La superficie total del bien es de 601,99 m<sup>2</sup>, y se describe como superficie encerrada en el polígono designado como A-B- C-D y que mide en el lado A-B 20,01 m, iniciando el punto A y desde ese punto con rumbo sureste hasta el punto B, desde allí con un ángulo de 91° 50' hacia el sudoeste con una distancia de 29,78 m hasta llegar al punto C. Desde allí con un ángulo de 90° hacia el noroeste con una distancia de 20 m hasta llegar al punto D. Desde allí, con un ángu-

lo de 90° hacia el noreste con una distancia de 30,42 m hasta llegar al punto A, donde se cierra el polígono con un ángulo de 81° 10' entre los lados A-B y A-D. Los colindantes son al norte resto de la propiedad de Eloy A. Peralta Fo. 188 To. 1 Ao. 1928 hoy posesión de Oscar Atilio Caffarena, parcela 1. Al este canal de desagüe pluvial de La Para, al sur Estela de Valalda Mat. 244555 parcela 3. Al oeste calle R. S. Peña. El cual forma parte del de mayor superficie que se describe como: lotes uno y dos de la manzana número setenta y tres del pueblo estación La Para, Pedanía Castaños, Departamento Río Primero, cuyos lotes unidos miden cuarenta metros de frente al oeste, por treinta y un metros seis centímetros al norte de este a oeste, lindando al norte y oeste con calles públicas de por medio con la manzana setenta y dos y treinta y siete respectivamente, al sur con lote tres y al oeste con más terreno de Petrona Rodríguez de Peralta, inscripto en el dominio Fo. 188, To. 1, Ao. 1928, hoy matrícula 1529936, a nombre de Eloy A. Peralta, cuenta n.º 2503-032032767,2. Ordenar la inscripción del inmueble a nombre del adquirente en el Registro de la Propiedad y cancelar la anotación de litis D° 821 del 03/07/2019 ordenada en los presentes respecto de la matrícula 1529936; a cuyo fin: ofíciase. 3. No aplicar costas y, en consecuencia, no regular en esta oportunidad los honorarios de los letrados intervinientes. 4. Publíquense edictos el Boletín Oficial y en otro diario de circulación local en los términos prescriptos por el art. 790 CPC. Protocolícese y notifíquese. Protocolo de Sentencias N° Resolución: 110 Año: 2022 Tomo: 3 Folio: 787-795.- Texto Firmado digitalmente por: MAINA Nicolas JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.12.21.PROTOCOLO DE AUTOS. NÚMERO: 506 DEL 27/12/2022 Protocolo de Autos N° Resolución: 506 Año: 2022 Tomo: 4 Folio: 923-923. En la Ciudad de Córdoba, en la fecha en que se firma digitalmente el presente y consta infra. VISTO el EXPEDIENTE SAC: 5330733 – CAFFARENA ARSENIO SERGIO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN puesto a despacho para resolver el pedido de aclaratoria efectuado por la Ab. Bibiana Fornero relativa a la designación del inmueble objeto de la acción. Y CONSIDERANDO que: I. Se advierte divergencia en la descripción del inmueble afectado que consta en la matrícula 1529936 respecto de la que surge del título, Escritura 117 de fecha 29/03/1928 del Registro N° 10 de esta Provincia, siendo ésta última la que debe prevalecer por cuanto es el asiento registral el que accede al documento y no a la inversa, sin perjuicio de las rectificaciones que, en su caso, deban practicarse (arts. 12, 34, 35 y ccs. de la ley 17.801 y 22, 25, 47, 48 y

ccs. De la ley prov. 5771). II. En cuanto al lote usucapido, en el anexo de mensura obrante a fs. 24 se hace referencia a que "se cierra el polígono con un ángulo de 81°10' entre los lados A-B y A-D"; no obstante en el plano se consignó tal ángulo como de 88° 10', deduciéndose, en razón de que la sumatoria de los ángulos internos del cuadrilátero debe ser igual a 360 °, que la última es la medida correcta y no aquella. III. Que los señalados constituyen yerros meramente materiales susceptibles de ser corregidos por esta vía; Por ello y lo dispuesto por el art. 336 del CPC.SE RESUELVE: Aclarar la Sentencia N° 110 del 21/12/2022 en el sentido que: 1. el inmueble afectado se describe, según Título, como: "fracción de terreno [...] formada por los lotes uno y dos de la manzana número setenta y tres del pueblo estación La Para, pedanía Castaños, departamento Río Primer, de esta provincia, cuyos lotes unidos miden cuarenta metros de frente al oeste, por treinta y un metros seis centímetros al norte de este a oeste, y veintinueve metros setenta y ocho centímetros en su parte sur, también de este a oeste; lindando al norte y oeste con calles públicas de por medio con la manzana setenta y dos y treinta y siete respectivamente, al sur con lote tres y al este con más terreno de la vendedora [Petrona Rodríguez de Peralta]", el cual se encuentra inscripto en la Matrícula 1529936; 2. en la descripción del lote usucapido donde dice "se cierra el polígono con un ángulo de 81° 10' entre los lados A-B y A-D" debe decir "se cierra el polígono con un ángulo de 88° 10' entre los lados A-B y A-D". Tómesese razón por Secretaría mediante nota marginal en la resolución aclarada. Protocolícese y notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MAINA Nicolas JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.12.27.

10 días - N° 554531 - s/c - 7/10/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 36 Nom. en lo Civ. Com. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "BAZAN, ROMEO IGNACIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE: 4033520", dicto la siguiente resolución: Cita y emplaza a los demandados los colindantes, al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad de Cura Brochero, para que en el término de DIEZ (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, cítese y emplácese a quien se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, por edictos que se publicaran por dos (2) días en el boletín oficial para que en el término de diez (10) días subsiguientes al vencimiento de la publicación referida comparezcan a deducir oposiciones conforme lo dispuesto por el Art. 783 del C.P.C. y C. bajo apercibimiento de Ley. Cumplimentese con

lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del C.P.C. y C., bajo apercibimiento. Fdo.:Dra. Elizabeth Accietto. Prosecretaria, demandados: los Sres. Rubén Bazan, Miguel Martínez Martínez y Marta Estela Reim, Eduarda del Carmen Bazan, Dardo Martin Bazan, Jesús Jorge Bazan, María Selsa Noemí Bazan, Francisco Antonio, Romeo Ignacio, Raúl Oscar Bazan y Rosa Luisa Noemí Bazan y Andrés Ignacio o Ignacio Bazan. Y a los colindantes: Rosa Aguirre de Bazán, Rubén, Alcira, Flavia, Salvador, Eduarda del Carmen y Andrés Ignacio o Ignacio Bazan, Rosa Luisa Bazán, (hoy sucesores), Raúl Oscar Bazán, Rosa Luisa Bazán de Freites, Onias Bazan, Ernesto Bazan, Samuel Bazan (hoy su sucesión) y ROSA Allende de Bazan. Inmueble que forma parte de una mayor superficie de 237ms, de fe. a E. A O por 400,50 ms de lado y según plano de mensura para usucapión, esta fracción se describe: Un lote de terreno ubicado en Dpto. San Alberto, Pedanía Transito de esta Provincia de Córdoba, que según plano de designa como lote 203-1788, se ubica en parte con calle Pública y Río Panaholma, el que mide y linda en su frente el S.O., línea D-A 54,55 mts linda con calle pública, al Noroeste línea A-B 178,53 MTS linda con de Rubén, Alcira, Flavia, Salvador, Eduarda del Carmen y Andrés Ignacio Bazan (hoy sus sucesores), en posesión de Rosa Luisa Bazan de Freites, al Noreste, línea B-C 56,79mts. Linda con Río Panaholma, al Sud Este línea C-D 190,76 mts linda con calle Pública, encerrando una superficie de una hectárea ciento setenta y cuatro metros cuadrados, Todo según Expte. N° 0033-35510/00 expedido por la Dirección Gral de Catastro Provincial de fecha 17/04/2000, Numero de Cuenta: 280302778127.- Inscripción de dominio\_ F° 35 VTO AÑO 1915; F° 21412, AÑO 1948; F°35245 AÑO 1949; F° 3181 AÑO 1997.-

2 días - N° 554759 - s/c - 27/9/2024 - BOE

BELL VILLE.- Juzgado de 2da. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría Número 4.- Sentencia N° 47. BELL VILLE, 11/09/2024. Autos caratulados: "BAUDUCCO, BRIAN EMMANUEL – USUCAPION" Expte. N° 3376563, Y Vistos...Y Considerando...RESUELVO I) Hacer lugar a la demanda de usucapión oportunamente promovida, a favor de Brian Em-

manuel Bauducco DNI N° 35.670.949, en consecuencia, declarar adquirido, por prescripción el inmueble que se describe a continuación: a) Según informe del Registro General de la Provincia: "Fracción de terreno, con sus mejoras en edificado, clavado y plantado, ubicada en calle N° 10, entre las calles 11 y 13 del Pueblo de Capilla de San Antonio, Pedanía Litín, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que consta de 26, 64 mts de frente más o menos, por 43,35 mts., más o menos de fondo, lo que representa una SUP. TOTAL, de 1.198,40 MTS. 2, lindando por el N., con sucesores de Albertando Nóbrega y Ángela Nóbrega, al S., sucesores de Guillermo Nóbrega, al E, con de María Martínez, y al O con calle pública que lo divide con de Juan Sigel." Inscripto en la Matrícula n° 936.659. b) Según plano de mensura y anexo: "La parcela objeto de ésta posesión se encuentra ubicada en la manzana catastral n° 08 de la localidad de San Antonio de Litín, en el departamento Unión, pedanía Litín; dicha manzana se encuentra en la parte norte de dicha localidad, estando rodeada por las calles Córdoba, Bernabé Soria, San Martín y Mateo Bracco; dicha zona es una zona de viviendas. La posesión de Daniel Luis Bauducco, afecta en forma total a la parcela 09 de la manzana catastral n° 08 Mza. Of. 08, con antecedente de dominio, matricula 936.659, a nombre de Magdalena Tortelli de Dubois, empadronada en la cuenta N° 36-01-0210898/8; y no se pudo determinar afectación registral en la otra parte, que se encuentra empadronada en la cuenta N° 36-01-2570117/1, parcela n° 24 a nombre de Daniel Luis Bauducco, lo poseído actualmente se encuentra edificado y se utiliza como galpón de maquinarias..." El plano de mensura con su anexo fue confeccionado por el Ing. Civil Gastón H. Briner y aprobado por la Dirección General de Catastro en Expediente n° 0563-004067/2011 con fecha 25/10/2012. II) Inscribir el inmueble aludido en el resuelto I) a nombre de Brian Emmanuel Bauducco DNI N° 35.670.949 argentino, soltero, domiciliado en Av. Perón 1830 de la ciudad de Villa María –conforme Escritura n° 17 que obra a f. 76.-////V) Hacer lugar a la demanda de usucapión oportunamente promovida, a favor de Daniel Luis Bauducco DNI N° 17.548.938, y en consecuencia, declarar

adquirido, por prescripción el inmueble que se describe a continuación –sin inscripción dominial-: a) Según estudio de títulos: "Fracción de terreno, edificado, ubicado en San Antonio, Pedanía Litín, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que consta de cinco metros cincuenta centímetros, en sus lados Norte y Sur; por veintiséis metros sesenta y cuatro centímetros, en sus lados Este y Oeste; con superficie de CIENTO TREINTA Y CINCO METROS CINCUENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS, y linda: Al Norte con parcela 02, de Tiodor Gallardo, hoy posesión de la Municipalidad de San Antonio de Litín; al Oeste, con María Martínez, hoy posesión de Daniel Bauducco; al Sur, Omar Oreste Fornero y Silvia María Righero, MFR 505.871; al Este, parcela 09, de Magdalena Tortelli de Dubois. El dominio NO CONSTA" b) Según plano de mensura y anexo: "La parcela objeto de ésta posesión se encuentra ubicada en la manzana catastral n° 08 de la localidad de San Antonio de Litín, en el departamento Unión, pedanía Litín; dicha manzana se encuentra en la parte norte de dicha localidad, estando rodeada por las calles Córdoba, Bernabé Soria, San Martín y Mateo Bracco; dicha zona es una zona de viviendas. La posesión de Daniel Luis Bauducco, afecta en forma total a la parcela 09 de la manzana catastral n° 08 Mza. Of. 08, con antecedente de dominio, matricula 936.659, a nombre de Magdalena Tortelli de Dubois, empadronada en la cuenta N° 36-01-0210898/8; y no se pudo determinar afectación registral en la otra parte, que se encuentra empadronada en la cuenta N° 36-01-2570117/1, parcela n° 24 a nombre de Daniel Luis Bauducco, lo poseído actualmente se encuentra edificado y se utiliza como galpón de maquinarias..." El plano de mensura con su anexo fue confeccionado por el Ing. Civil Gastón H. Briner y aprobado por la Dirección General de Catastro en Expediente n° 0563-004067/2011 con fecha 25/10/2012. VI) Inscribir el inmueble aludido en el resuelto V) a nombre de Daniel Luis Bauducco DNI N° 17.548.938 argentino, casado en primeras nupcias con Rosana Marcela Vázquez, domiciliado en calle Maestro Fernández s/n de San Antonio de Litín. Protocolícese y hágase saber. Dra. Valeria C. Guiguet – Juez.-

10 días - N° 554888 - s/c - 24/10/2024 - BOE

